



SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

LLANQUIHUE

Fresia | Frutillar | Los Muermos
Llanquihue | Puerto Varas



MANUAL Y REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR “ESCUELA INÉS GALLARDO ALVARADO”



116 Años Educando a los Llanquihuanos del Mañana

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Contenido

| | |
|--|----|
| Aprobación del reglamento Interno..... | 8 |
| Representante del establecimiento..... | 8 |
| Representando de los padres madres y apoderados..... | 8 |
| | 8 |
| | 8 |
| I.- IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL | 9 |
| Manual y reglamento interno de convivencia escolar | 9 |
| “ESCUELA INÉS GALLARDO ALVARADO” | 9 |
| Introducción | 9 |
| Objetivos del reglamento interno..... | 11 |
| Normas de orden interno | 12 |
| Presentación de establecimiento | 13 |
| Sello institucional..... | 14 |
| visión del establecimiento | 15 |
| Misión del establecimiento..... | 15 |
| Valores que queremos formar..... | 16 |
| La escuela que queremos | 16 |
| Organigrama Interno | 17 |
| Perfil de los estudiantes..... | 18 |
| II.- PRINCIPIOS JURIDICOS GENERALES | 20 |
| Políticas de inclusión y no discriminación, igualdad e integración | 21 |
| III.- DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA | 23 |
| Derechos y deberes de la comunidad educativa | 23 |
| Derechos y deberes de los y las Estudiantes | 24 |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|--|-----------|
| Derechos y deberes de los y las padres, madres y apoderados/as..... | 27 |
| Derechos y deberes de los estamentos funcionarios | 29 |
| Derechos y deberes de los asistentes de la educación | 31 |
| Derechos y deberes de los equipos docentes directivos | 32 |
| Derechos y deberes de los sostenedores | 33 |
| IV.- REGULACIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO | 34 |
| Aspectos formales de Funcionamiento del establecimiento | 34 |
| De los procedimientos de ingreso y retiro de los y las estudiantes | 37 |
| De las asistencias e inasistencias de los estudiantes | 39 |
| De la Organización Interna | 40 |
| Roles y funciones de los y las funcionarios/as del establecimiento..... | 47 |
| Mecanismos de comunicación con los y las padres madres y apoderados/as | 57 |
| V.- REGULACIONES REFERIDAS AL PROCESO ADMINISTRATIVO..... | 59 |
| Proceso de Admisión Estudiantes Nuevos Sistema de Admisión Escolar (SAE) | 59 |
| De la matrícula..... | 62 |
| VI.- REGULACIONES SOBRE EL USO DE UNIFORME ESCOLAR | 62 |
| VII.- REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD, LA HIGIENE, LA SALUD Y RESGUARDO DE DERECHOS | 67 |
| Regulaciones relativas al ámbito de la seguridad | 67 |
| Del plan integral de seguridad escolar (PISE)..... | 68 |
| Regulaciones relativas al ámbito de la higiene | 68 |
| Regulaciones referidas al ámbito de la salud..... | 73 |
| Medidas relativas al resguardo de derechos | 77 |
| Estrategias de prevención, información y capacitación en materia de vulneración de derechos, frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes y situaciones relacionadas a drogas y alcohol en el establecimiento. | 77 |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|---|-----|
| VIII.- REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA Y PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD | 80 |
| De la gestión pedagógica | 80 |
| Regulaciones de orientación educacional y vocacional de los estudiantes. | 81 |
| Regulaciones para supervisión/acompañamiento técnico-pedagógico y una planificación curricular efectiva, de acuerdo con el currículum vigente..... | 81 |
| Regulaciones para la investigación sobre la práctica pedagógica y la coordinación de procesos de perfeccionamiento docente | 83 |
| Regulaciones sobre Promoción y Evaluación de los aprendizajes. | 84 |
| Acciones para impulsar una gestión pedagógica que propicie la implementación de planes de desarrollo socioemocional, formación ciudadana y habilidades para el Siglo XXI, en coherencia con las iniciativas de la ENEP. | 85 |
| Estrategias de aprendizaje efectivas que apoyen el desarrollo de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)..... | 86 |
| Estrategias para monitorear a los estudiantes durante toda la trayectoria escolar, haciendo seguimiento de los resultados de aprendizaje, reforzar y aplicar iniciativas de mejora, en coherencia con las iniciativas de la ENEP..... | 88 |
| De la protección a la maternidad y paternidad. | 90 |
| Protocolo de retención y apoyo a estudiantes padres, madres y embarazadas, de acuerdo con el Reglamento de Evaluación y Promoción del EE..... | 91 |
| Regulaciones sobre salidas pedagógicas y giras de estudio..... | 93 |
| Normas y procedimientos que regulan su implementación y ejecución | 93 |
| Regulaciones sobre salidas pedagógicas y giras de estudio resguardando la seguridad e integridad de los estudiantes..... | 94 |
| IX.-NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS..... | 95 |
| Sobre la descripción precisa de las conductas esperadas de los integrantes de la comunidad educativa. | 97 |
| Descripción de los actos u omisiones que constituyen faltas a la buena convivencia escolar..... | 99 |
| De las faltas y su graduación..... | 99 |
| Faltas Leves..... | 100 |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|---|------------|
| Faltas Graves | 101 |
| Faltas Gravísimas | 103 |
| Descripción de las medidas disciplinarias. | 105 |
| Procedimientos por seguir frente a las faltas de disciplina y la convivencia escolar. | 112 |
| Criterios de ponderación, circunstancias atenuantes y agravantes..... | 139 |
| DE LAS INSTANCIAS DE REVISIÓN. | 141 |
| De los Padres y Apoderados. | 142 |
| Procedimientos por seguir frente a las faltas a la buena convivencia escolar. | 143 |
| Del debido proceso..... | 144 |
| De las Instancias de Revisión. | 145 |
| De las acciones que serán consideradas cumplimientos destacados y de los reconocimientos a dichas conductas. | 145 |
| X. REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR. | 147 |
| De la Buena Convivencia Escolar. | 147 |
| De las normas de convivencia escolar | 149 |
| Del Consejo Escolar. | 153 |
| Del Encargado de Convivencia..... | 153 |
| Plan de Gestión de la Convivencia Escolar..... | 155 |
| De la gestión colaborativa de resolución de conflictos..... | 155 |
| De las estrategias de prevención y protocolo de actuación, ante situaciones de violencia y conductas de riesgo..... | 163 |
| Regulaciones referidas a la existencia y funcionamiento de instancias de participación. | 164 |
| XI. APROBACIÓN, MODIFICACIONES, ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO. | 166 |
| De la aprobación, modificación y actualización del RIE. | 166 |
| De la difusión. | 167 |
| XII. REGULACIONES SOBRE EDUCACIÓN PARVULARIA | 168 |
| XIII ANEXOS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN | 170 |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|--|------------|
| PLAN DE ACTIVIDADES REMOTAS 2022 | 170 |
| PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE ESTUDIANTES. | 174 |
| PROTOCOLO FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES. | 188 |
| PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR SITUACIONES RELACIONADAS CON DROGAS Y ALCOHOL EN EL ESTABLECIMIENTO. | 201 |
| PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES. | 212 |
| PROTOCOLO SOBRE REGULACIONES SOBRE SALIDAS PEDAGÓGICAS Y GIRAS DE ESTUDIO. | 221 |
| PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA..... | 226 |
| PROTOCOLO PARA RETENCIÓN DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES..... | 287 |
| PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES..... | 295 |
| PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO..... | 308 |
| PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR..... | 310 |
| REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR..... | 321 |
| PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE) | 343 |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

LLANQUIHUE

Fresia | Frutillar | Los Muermos
Llanquihue | Puerto Varas

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Aprobación del reglamento Interno

| Representante del establecimiento | Representando de los padres madres y apoderados |
|---|--|
|   <p>Patricio Alejandro Unzueta Müller Director de escuela Inés Gallardo Alvarado</p> |  <p>Ingrid Pérez Delgado Presidenta de centro General de padres y apoderados y representante ante el consejo escolar.</p> |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



I.- IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Manual y reglamento interno de convivencia escolar

“ESCUELA INÉS GALLARDO ALVARADO”

La escuela Inés Gallardo Alvarado de la comuna de Llanquihue, pone en conocimiento a toda la Comunidad Educativa del Manual y reglamento de Convivencia Escolar que presenta las normas de matrícula, los derechos, las normas de convivencia, las faltas, el protocolo de acción frente a las faltas y medidas disciplinarias, para que se cumpla el objetivo de formar a los niños y jóvenes ofreciéndoles una educación integral, de calidad y equidad.

Introducción

El presente Manual de Convivencia Escolar se enmarca dentro de la línea formativa que sostiene nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI), insertándose en el ámbito de la educación formal del país y responde a los requerimientos básicos de las leyes vigentes, que exigen de cada escuela los procesos formativos que aseguren el aprendizaje de la convivencia, desde un enfoque promocional y preventivo, para asegurar en los estudiantes toma de decisiones autónomas y de prevención, frente a situaciones de riesgo que alteren

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



la convivencia o sean una amenaza para la interrelación armónica en la comunidad educativa.

La Ley N° 20.536, sobre Violencia Escolar, publicada el 17 de septiembre de 2011, define Convivencia Escolar como ***“la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”***.

Con la finalidad de garantizar, en nuestra escuela, la protección de cada niño, niña y joven es que se busca conocer, respetar y difundir los aspectos legales que salvaguardan sus derechos, manifiestos en la Constitución Política de la República, en la Ley General de Educación, en la Ley de Violencia Escolar, la Convención de los Derechos del Niño, Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y aquellas orientaciones emanadas de los Tribunales de Familia, entre otros.

La Superintendencia de Educación y MINEDUC señalan que el RICE, debe contener las normas de convivencia todo establecimiento educacional tiene la obligación de elaborar, aun cuando conste en un documento separado.

Las normas de convivencia deben estar de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley sobre Violencia Escolar (LSVE) y definidas por cada comunidad educativa. Estas normas estarán de acuerdo con los valores expresados en su PEI. Se deben enmarcar en la ley y en las normas vigentes, teniendo como horizonte el desarrollo y la formación integral de los y las estudiantes.

***Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887***



Objetivos del reglamento interno

- Establecer normas de funcionamiento y de convivencia, que serán las condiciones que rigen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, en especial, estudiantes, padres y apoderados.
- Conocer los derechos, deberes y obligaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Unificar los criterios de las conductas esperadas de los distintos miembros de la comunidad educativa, como referentes deseados, que permitan regular las relaciones entre e intra estamentales.
- Ser un instrumento validado y reconocido por la comunidad, que permita la solución de todos aquellos problemas que se susciten entre los distintos miembros de ella, a fin de contribuir a la convivencia positiva.
- Favorecer la generación de buenos climas de convivencia y de aprender a vivir en comunidad. Para ello, el presente reglamento contiene las normas de convivencia, políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación, tipificación de faltas y medidas.
- Explicitar el sistema de premios y reconocimientos a los alumnos que desarrollan y manifiestan dichos valores.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Normas de orden interno

La aplicación del Manual de Convivencia Escolar considera el abordaje de los diversos problemas de convivencia y/o violencia escolar que afectan las relaciones interpersonales y el clima escolar, desde una mirada formativa, propiciando medidas formativas y considerándolos una oportunidad de aprendizaje, más que una oportunidad para aplicar sanciones o castigos. Se promueven instancias de diálogo y reflexión para que el estudiante pueda tomar conciencia sobre su conducta y las consecuencias de esta, se responsabilice de ella y desarrolle compromisos de cambios conductuales asumidos de forma consciente. A partir de lo anterior, el estudiante puede desarrollar la capacidad de reparar el daño causado y asumir sus errores de manera voluntaria, fortaleciendo así el crecimiento personal, compañerismo, amistad y la sana convivencia como valores fundamentales, así como el cuidado de los bienes materiales, tanto del establecimiento como de terceros.

Nuestro MCE, ha sido concebido como un conjunto de normas y disposiciones que regulan la armonía de un grupo humano que se encuentra relacionado en la Escuela, los cuales comparten y aceptan los mismos valores y objetivos descritos en el PEI de establecimiento. Por esto, cobra importancia que quienes sean responsables de los estudiantes (padres y/o apoderados) deben conocer y aceptar las normas indicadas en el presente Reglamento y los respectivos protocolos, de tal manera que asumen que al formalizar la matrícula han decidido libremente su incorporación a esta comunidad educativa.

Cada uno de los miembros de esta comunidad escolar, desde su ingreso a la escuela, reconocen la existencia y conocimiento de este Reglamento y sus protocolos, los que deberán ser cumplidos en plenitud para garantizar el buen funcionamiento y las relaciones

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



interpersonales entre los directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes y padres y/o apoderados.

Presentación de establecimiento

| | | |
|-------------------------|-----|---|
| Nombre Establecimiento | del | Inés Gallardo Alvarado |
| RBD - Rol Base de Datos | | 7958-8 |
| Dependencia | | SLEP |
| Niveles de Enseñanza | | Básica |
| Dirección | | Baquadano # 1009, Llanquihue, Región de los Lagos |
| Comuna | | Llanquihue |
| Provincia | | Llanquihue |
| Región | | De los Lagos |
| Teléfono | | 65-2 244554 |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquadano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|--------------------|--|
| | |
| Correo electrónico | director@igallanquihue.cl |
| Director/a | Patricio Alejandro Unzueta Müller |

Sello institucional

Desarrollar en los alumnos/as una formación integral que promueva en ellos/as habilidades sociales, valóricas, cognitivas y artísticas.

Formar a estudiantes empáticos que valoren y respeten la riqueza de la diversidad.

Formar a los estudiantes en la valoración del medio ambiente y su cuidado.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



visión del establecimiento

Nos proponemos desarrollar alumnos y alumnas integrales, a través de una educación inclusiva, de calidad y equidad, promoviendo las capacidades de reflexión, diálogo y pensamiento crítico, para que participen activamente en el desarrollo de su comunidad.

Misión del establecimiento

La escuela Inés Gallardo Alvarado es una institución educativa que forma a los y las estudiantes en el desarrollo integral de habilidades sociales, cognitivas y artísticas, con una base valórica sólida, que permita apreciar la riqueza de la diversidad.

De esta forma los alumnos y alumnas enfrentan con éxito la vida presente y futura, y desarrollan una conciencia ecológica ligada a los saberes ancestrales del pueblo mapuche. Para esto el Establecimiento otorga experiencias educativas en las que el alumno y alumna son protagonistas y constructores de su propio aprendizaje.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Valores que queremos formar

- Respeto
- Responsabilidad
- Cuidado del medio Ambiente.

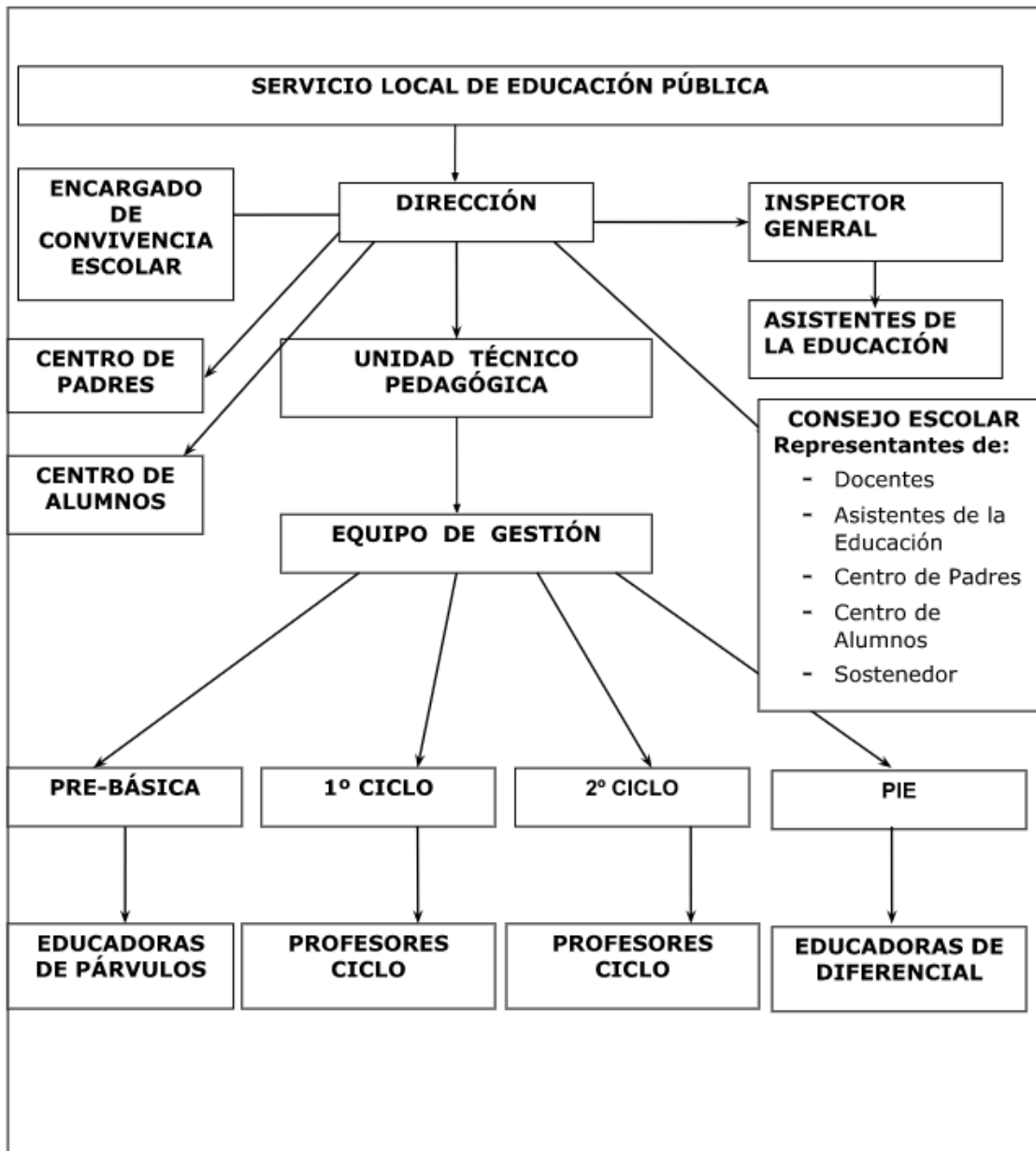
La escuela que queremos

Queremos una escuela inclusiva que entregue una educación de calidad a todos los alumnos y alumnas basadas en los valores del respeto, tolerancia, perseverancia, responsabilidad, preservación del medio ambiente y fomentando una vida saludable; mediante el desarrollo de habilidades blandas.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Organigrama Interno



*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Perfil de los estudiantes

Perfil de él o la Estudiante de Pre Básica

- Un niño que conozca su propio cuerpo y sus posibilidades de acción.
- Un niño que adquiera valores, empatía, identidad y autonomía.
- Un niño que se desarrolle y crezca armónico y equilibrado, de tal manera que se le facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto – escritura y para la solución de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- Un niño que desarrolle la creatividad, las habilidades y destrezas propias de su edad y su capacidad de aprendizaje.
- Un niño que sea capaz de ubicarse en el espacio y el tiempo y ejercite su memoria.
- Un niño que desarrolle la capacidad de expresarse, relacionarse y comunicarse de tal forma que pueda establecer relaciones de reciprocidad y participación con los demás de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- Un niño que participe activamente en todas las acciones de tipo lúdico con los demás niños y con los adultos
- Un niño curioso que observe experimente y explore su medio natural, familiar y social.
- Un niño que adquiera y demuestre un comportamiento adecuado y acorde con las normas sociales, culturales, religiosas y espirituales reconocidos en su medio.
- Un niño que adquiera hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Perfil de él o la Estudiante de Educación Básica

- Nuestros estudiantes deben adquirir una formación general que le permita acceder de manera crítica y creativa al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico.
- Nuestros estudiantes deben adquirir una formación general que le permita desarrollarse con la vida social y con su ambiente y que le prepare para acceder a niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación al trabajo y a la sociedad.
- Nuestros estudiantes deben desarrollar habilidades comunicativas que le permita leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse con espontaneidad y eficiencia y en forma concreta.
- Un Estudiante que procese la información recibida en su relación con la realidad manejando técnicas e instrumentos que le permitan ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico que le faciliten la interpretación y solución de problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- Nuestros estudiantes reconocen y comprenden valores propios del ser humano tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- Un Estudiante que reciba una sólida formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano que le permita observar un comportamiento adecuado a las necesidades de su entorno natural y social como ciudadano modelo y solidario.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



II.- PRINCIPIOS JURIDICOS GENERALES

En el entendido de que a convivir se aprende, y se aprende en cada espacio en que se comparte la vida con otros, la escuela es un lugar predilecto para ello. Esta función socializadora del espacio escolar se manifiesta en todas las interacciones cotidianas que se establecen entre sus miembros. La escuela en este sentido es el primer escenario en el cual los niños y niñas se vinculan con la sociedad, y es por ello que se transforma en el modelo primario para el aprendizaje de la Convivencia, la Formación Ciudadana y el Ejercicio de Valores, como la tolerancia, el respeto, y la no discriminación. En este sentido, La Política Nacional de Convivencia Escolar, impulsada desde el Mineduc desde el año 2019 plantea 4 modos básicos de convivir, basados en una convivencia basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad, una convivencia inclusiva, una convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración y La resolución pacífica y dialogada de los conflictos. Es así como toma vital importancia también en coherencia con estos modos de convivir los principios que se plantean para la nueva educación pública resguardados en la ley N° 21040 la cual plantea:

- La pertinencia local, dentro de la diversidad de los proyectos educativos de la localidad.
- La participación de la comunidad.
- La calidad integral.
- La cobertura nacional.
- La garantía de acceso a proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



- Los valores republicanos.
- El desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades.
- La Integración con el entorno y la comunidad.

De este modo como escuela y mediante el presente manual buscamos el dar relevancia y articulación con lo antes planteado con las resoluciones exentas N° 860 y N°482 las cuales entregan lineamientos normativos, tales como principios de dignidad del ser humano, interés superior del niño, niña y adolescente, no discriminación arbitraria, principio de justo y racional procedimiento, de proporcionalidad, de transparencia, de autonomía y diversidad, de participación, de universalidad, de responsabilidad, de gratuidad, de equidad del sistema educativo, de educación integral, de flexibilización, de sustentabilidad e interculturalidad.

Políticas de inclusión y no discriminación, igualdad e integración

En el ámbito educacional, la no discriminación arbitraria se constituye a partir de los principios de integración e inclusión , que propenden eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de estudiantes; el principio de diversidad , que exige el respeto de las distintas realidades culturales, religiosas y sociales de las familias que integran la comunidad educativa; el principio de interculturalidad, que exige el reconocimiento y valoración del individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia; el respeto a la identidad de género, reconociendo que todas las personas tienen las mismas capacidades

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



y responsabilidades. En ese contexto, especial relevancia tiene resguardar la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos y de oportunidades entre hombres y mujeres, niños y niñas, procurando eliminar toda forma de discriminación arbitraria basada en el género y asegurar la plena participación de las mujeres en los planos cultural, político, económico y social, así como el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales y velar por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los tratados internacionales ratificados por Chile en la materia y que se encuentren vigentes. Asimismo, el pleno respeto por igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, la ausencia de discriminación por razón de discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social, dentro de la comunidad educativa. Buscamos evitar cualquier forma de discriminación, principalmente en cuatro esferas dentro de la comunidad educativa: contra de estudiantes individualmente; contra los grupos específicos de niños/as o adolescentes más vulnerables; contra el grupo de estudiantes que componen en términos generales nuestra comunidad, y contra los adultos.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



III.- DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Derechos y deberes de la comunidad educativa

La comunidad educativa está integrada por estudiantes, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación y por sus respectivos equipos docentes directivos, y el sostenedor educacional y otros integrantes en el establecimiento escolar.

Cada uno de los miembros de la comunidad educativa del establecimiento tiene Derechos y Deberes, los cuales se encuentran establecidos en el Art. 10 de la Ley General de Educación. En este mismo sentido se pronuncia la Superintendencia de Educación Escolar, que señala: “La educación es una función social, es decir, es deber de toda la comunidad contribuir a su desarrollo y perfeccionamiento, de lo cual se deriva que, todos los actores de los procesos educativos, junto con ser titulares de determinados derechos, deben cumplir también determinados deberes.”

En el presente documento se encuentran estipulados los derechos y deberes de cada uno de los miembros de la comunidad educativa esto de acuerdo a lo mandado por sus respectivas leyes y estatutos dependiendo el estamento, de esta manera se contempla Art. 10 de la Ley General de Educación, y otras normativas pertinentes para cada miembro de la comunidad, tales como Ley 21.040 (NEP) artículo 8, Ley de Inclusión 20.845, Convención

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



sobre los derechos del niño, Estatuto Docente; Estatuto sobre asistente de la educación pública, Circular N°27/2016 de la Superintendencia.

Derechos y deberes de los y las Estudiantes

Derecho de los estudiantes

- A recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral. A recibir una atención y educación adecuada, oportuna e inclusiva.
- A no ser discriminados arbitrariamente.
- A estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.
- A que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales.
- A expresar la identidad de género propia, orientación sexual, diferencias étnicas, religiosas e ideológicas, siempre que su acción o práctica no perjudiquen al bien común.
- A Contar con actividades destinadas a la recreación y crecimiento en otras áreas del desarrollo infantil y adolescente.
- A ser informado de las causas o motivos de alguna sanción que lo afecte, de ser comunicada ésta a su apoderado y apelar para su revisión y rectificación si

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



corresponde.

- A ser informados de las pautas evaluativas y a ser evaluados de acuerdo con un sistema objetivo y transparente, de acuerdo con el reglamento de evaluación del establecimiento.
- Usar el Seguro Escolar perteneciente al Servicio De Salud Pública y a otros beneficios según regulación propia de JUNAEB en los casos de programa de alimentación, atención de modulo dental, atención oftalmológica, traumatológica y otorrino.
- Todo estudiante en condición de embarazo, paternidad o maternidad tiene derecho a solicitar readecuación del calendario escolar por motivos de salud justificados y que tengan relación con esta condición, buscando resguardar su derecho a la educación.
- Formar parte de sus organizaciones escolares, participar o dirigir el Centro de Alumnos de acuerdo con los requisitos de sus estatutos.

Deberes de los estudiantes

- Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa, contribuyendo a la creación de un ambiente de tolerancia y fraternidad.
- Valorar la educación recibida y contribuir con su esfuerzo y dedicación a su propia formación. Colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar.
- Adherir el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



- Tomar conciencia de su responsabilidad en el proceso de evaluación y en su aprendizaje.
- Leer y comprender el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y de Evaluación y Promoción del Establecimiento.
- Evitar exponerse a accidentes escolares y situaciones de riesgo innecesarias e irresponsables, mostrando un comportamiento adecuado, respetuoso y socialmente aceptable en la escuela y en la vía pública, así también hacer uso responsable de los beneficios otorgados por el establecimiento y sus convenios asociados.
- Mantener su ambiente en condiciones óptimas y saludables, preservando el entorno natural en el cual se encuentra inserta la escuela.
- Traer a la escuela sólo aquellos elementos necesarios para el desempeño de su labor educativa.
- Respetar las medidas pertinentes adoptadas por el establecimiento para cumplir con las medidas cautelares dictadas por los tribunales de justicia.
- El apoderado deberá dirigirse a Dirección para informar de la condición de embarazo, paternidad o maternidad de su hijo o hija y las dificultades académicas presentadas asociadas a esta razón



Derechos y deberes de los y las padres, madres y apoderados/as

Derechos de los padres, madres y apoderados/as

- Recibir un trato digno, respetuoso y no discriminatorio por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Derecho a ser informados, ser escuchados, participar y asociarse.
- Derecho a constituir centros de padres y apoderados, los que colaborarán con los propósitos educativos del establecimiento y apoyarán el desarrollo y mejora de sus procesos educativos.
- Los padres, madres y apoderados tienen derecho a ser informados por los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de éstos, así como del funcionamiento del establecimiento, y a ser escuchados y a participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento.
- Derecho a presentar por escrito a la dirección del establecimiento solicitudes, denuncias o reclamos con su nombre firma y RUN en casos de detectar irregularidades que afecten el proceso educativo y de funcionamiento del establecimiento.
- Derecho a participar en la actualización del Proyecto Educativo Institucional y Reglamento Interno.
- Los padres de el o la estudiante tienen el derecho natural de ser apoderados/as

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



de sus hijos/as o designar la representación de apoderado/a en otra persona mayor de edad

Deberes de los padres, madres y apoderados/as

- Informarse, adherir, respetar y contribuir a dar cumplimiento al proyecto educativo institucional del establecimiento.
 - Mantener una actitud de respeto hacia el personal del establecimiento y todos los demás integrantes de la comunidad educativa.
 - Apoyar los procesos educativos que desarrolla el establecimiento además de atender las necesidades afectivas, sociales, biológicas, físicas y materiales de su estudiante.
 - Conocer los resultados académicos y registros disciplinarios de su estudiante:
- Firmar comunicaciones y evaluaciones (si es requerido) enviadas por el establecimiento.
 - Revisar e informarse en forma oportuna y permanente del que hacer escolar de su pupilo/a y velar por el cumplimiento de las obligaciones escolares.
 - Justificar la inasistencia de su pupilo/a, a través de la agenda escolar. En caso de presentar inasistencia mayor a tres días seguidos y sin certificación medica deberá explicar personalmente los motivos.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



- Asistir a las reuniones de apoderadas/os y otras citaciones que realice el establecimiento.
- Cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional.
- Cumplir y apoyar al estudiante en todos sus procesos educativos a tiempo para así no interferir en los plazos.

Derechos y deberes de los estamentos funcionarios

Derechos de los profesionales de la educación

- Derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo
- Derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- Derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Deberes de los profesionales de la educación

- Ejercer la función docente en forma idónea y responsable
- Orientar vocacionalmente a sus alumnos cuando corresponda
- Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente
- Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio
- Respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los alumnos y alumnas
- Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Derechos y deberes de los asistentes de la educación

Derechos de los asistentes de la educación

- Derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes
- Derecho a recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar
- Derecho a participar de las instancias colegiadas de ésta, y a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.

Deberes de los Asistentes de la educación

- Ejercer su función en forma idónea y responsable
- Respetar las normas del establecimiento en que se desempeñan
- Brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Derechos y deberes de los equipos docentes directivos

Derechos de los equipos docentes directivos

- Derecho a conducir la realización del proyecto educativo del establecimiento que dirigen.

Deberes de los equipos docentes directivos

- Liderar los establecimientos a su cargo, sobre la base de sus responsabilidades, y propender a elevar la calidad de éstos
- desarrollarse profesionalmente
- promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas
- Cumplir y respetar todas las normas del establecimiento que conducen.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Derechos y deberes de los sostenedores

Derechos de los sostenedores

- Derecho a establecer y ejercer un proyecto educativo, con la participación de la comunidad educativa y de acuerdo con la autonomía que le garantiza la ley.
- Derecho a establecer planes y programas propios en conformidad a la ley
- Solicitar, cuando corresponda, financiamiento del Estado de conformidad a la legislación vigente.

Deberes de los sostenedores

- Cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional que representan
- Garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar
- Rendir cuenta pública de los resultados académicos de sus alumnos y cuando reciban financiamiento estatal, rendir cuenta pública del uso de los recursos y del estado financiero de sus establecimientos a la Superintendencia.
- Entregar a los padres y apoderados la información que determine la ley y a someter a sus establecimientos a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la ley.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



IV.- REGULACIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

Aspectos formales de Funcionamiento del establecimiento

| | | | |
|--|---|----------------|---------------|
| Niveles de enseñanza que imparte el establecimiento | Prebásica, básica | | |
| Horario de funcionamiento | Desde las 07:45 A.M hasta las 13:30 P.M | | |
| Régimen de Jornada escolar | Jornada escolar completa. | | |
| Jornada escolar de educación Parvularia | | | |
| Horarios de clases | Curso | Entrada | Salida |
| | PKº A | 08:05 Hrs. | 12:20 Hrs. |
| | Kº A | 08:05 Hrs. | 12:05 Hrs. |
| | PKºB | 12:00 Hrs. | 16:45 Hrs. |
| | Kº B | 12:00 Hrs. | 16:30 Hrs. |
| Recreos | pkº A y KºA 09:45 – 10:00 hrs PkºB y KºB 13:45 – 14:00 hrs | | |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| Jornada escolar Enseñanza Básica | | | |
|--|-----------------------|---|---------------|
| Horarios de clases | Días | Entrada | Salida |
| | Lunes a jueves | 08:05 Hrs. | 13:15 Hrs. |
| | Viernes | 08:05 Hrs. | 12:15 Hrs. |
| Recreos | | 09:15 a 09:30 / 10:40 a 10:50 Hrs. | |
| Horario de almuerzo | | 12:00 a 12:15 Hrs. | |
| Talleres y/o actividades extraprogramáticas | | <p>Música:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jueves de 13:30 a las 15:30 Hrs. <p>Cherleaders:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Martes de 13:30 a las 16:00 HRS. - Viernes de 12:30 a las 13:30 HRS. <p>Futbol:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Miércoles de 13:30 a las 15:30 Hrs | |
| Cambios de actividades regulares | | <p>Es una medida administrativa y pedagógica aplicable en situaciones planificadas en que las actividades regulares son reemplazadas por otras que complementan o refuerzan los objetivos curriculares, tales como actos culturales, sociales y deportivos, tardes formativas, suspensión, entre otros. El</p> | |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|-----------------------------|--|
| | <p>cambio de actividad debe ser informado con 10 días hábiles de anticipación a su ejecución al Departamento Provincial de Educación respectivo, precisando su justificación y los aprendizajes esperados por curso y sector.</p> |
| Suspensión de clases | <p>Se produce cuando el establecimiento educacional debe suspender clases o modificar alguna de las fechas establecidas en el calendario escolar por casos fortuitos o de fuerza mayor (condiciones de infraestructura, cortes de suministros básicos, catástrofes naturales u otra de similar naturaleza, Covid-19). Debe ajustarse a las disposiciones establecidas por la SEREMI de acuerdo con el calendario escolar vigente para la región.</p> |



De los procedimientos de ingreso y retiro de los y las estudiantes

| | |
|---|---|
| Procedimientos de ingreso de los estudiantes al inicio de la jornada diaria. | Los estudiantes cuentan con dos ingresos al establecimiento los cuales se encuentran monitoreados por los inspectores de turno, al ingresar los estudiantes deben hacer uso del pediluvio, tomarse la temperatura y hacer uso de alcohol gel. |
| Procedimientos de retiro de los alumnos al término de la jornada diaria. | Al final de la jornada los estudiantes son dirigidos en orden por sus profesores o asistentes de la educación si es el caso hasta alguno de los dos accesos habilitados por el establecimiento, este proceso es monitoreado por los inspectores de turno |
| Procedimientos ante atrasos al inicio de la jornada regular. | Se entenderá como atraso el ingreso del estudiante posterior a la hora de inicio de la jornada de clases informada a los apoderados por medio de los respectivos horarios. Ante el atraso de un estudiante se procede a entregar un pase por parte del inspector de turno en portería. Si estos atrasos son reiterados tres o más será, citado el apoderado al día siguiente para |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|---|--|
| | poder tomar conocimiento de la situación y generar acuerdos y compromisos |
| Procedimiento ante atrasos en el retiro estudiantes | Ante estos casos se procede a dejar a él o la estudiante en una sala habilitada mientras que desde Inspectoría se procede a llamar al apoderado titular, en caso de no contestar al suplente y en último caso al número de emergencia (número proporcionados por los apoderados en la matricula) |
| Procedimiento en caso de retiro anticipado estudiantes. | En caso de el retiro de estudiantes antes del final de sus jornadas escolares esta debe ser realizada por el apoderado titular o suplente al cual se le toman los datos en portería siendo registrado en el libro de salidas. |
| Procedimiento en caso de que los estudiantes sean trasladados en transporte escolar. | Al finalizar la jornada los estudiantes son entregados a sus apoderados o a sus transportistas o auxiliares de transportistas por parte de los asistentes de la educación de los cursos respectivos y por parte de los inspectores de turno, cabe señalar que |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|--|---|
| | estos furgones son en modalidad subvencionada por el SLEP Llanquihue. |
|--|---|

De las asistencias e inasistencias de los estudiantes

| | |
|---|--|
| Procedimientos de control de la asistencia diaria. | Diariamente los docentes de aula pasan asistencia en sus distintas asignaturas, la cual es revisada al final de cada jornada por Inspectoría. |
| Procedimientos para seguir en caso de inasistencias. | En caso de inasistencias estas deben ser justificadas en el primer bloque mediante una comunicación con el docente que les corresponda en ese horario, de contar con certificado médico este debe ser entregado en portería. En caso de inasistencias reiteradas sin justificación se debe informar a la asistente social para generar acciones de visita y seguimiento frente a una posible vulneración de derechos. |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



De la Organización Interna

Medidas salas de clases.

1. El desarrollo de aprendizajes se basa en la relación estudiante-docente y será responsabilidad de la o el docente establecer las metodologías, desarrollar la planificación y diseñar las evaluaciones pertinentes, para el logro de los objetivos de cada nivel de enseñanza y asignatura.
2. Las y los estudiantes deben desarrollar las actividades que le son planteadas, con una disposición favorable al desarrollo de nuevos conocimientos, habilidades y destrezas, no entorpeciendo el clima de clase o el trabajo escolar de sus compañeros/as.
3. La convivencia escolar al interior de la sala de clases es monitoreada y acompañada en todo momento por la o el docente que está a cargo del curso, quien debe velar por el cumplimiento del presente Reglamento y por los principios y orientaciones del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
4. Durante el desarrollo de las clases, tanto estudiantes como profesores/as no podrán ingerir alimentos, utilizar su teléfono móvil (Clases presenciales), dormir



| | |
|--|---|
| | <p>o dedicarse a otras labores que no correspondan con el desarrollo de la asignatura respectiva.</p> <p>5. Las y los estudiantes que deseen ir al baño o deban retirarse de la sala de clases, presencial o virtual, por algún motivo justificado, deben avisar dicha situación al docente que se encuentre en ese momento.</p> <p>6. Al ingresar a la sala:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Las ventanas y la puerta de las salas deben estar abiertas, al igual que las cortinas. b. No se cambiarán los estudiantes de sala durante la jornada. c. Cada estudiante tendrá su puesto designado. |
| <p>Acciones del/la profesor/a</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Debe esperar en la puerta de la sala a los estudiantes al inicio de la jornada. 2. Instalar una forma de saludo con y entre sus estudiantes sin contacto físico. 3. Reforzar al inicio de la clase las normas de higiene y prevención. 4. Usar mascarilla y escudo facial todo el tiempo, siendo el/la modelo para sus estudiantes. 5. Debe resguardar que sus estudiantes respeten su puesto, distanciamiento social, no intercambio de |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|--|---|
| | <p>materiales, útiles escolares, cuadernos y/o libros, no tocarse, ni realizar trabajos grupales.</p> <p>6. Al término de la clase será el/la docente quien los despache. Debe conducirlos a la salida establecida.</p> <p>7. El docente y/o asistente educativo no debe tocar cuadernos ni materiales de los/as estudiantes.</p> |
| <p>Acciones de los/as estudiantes</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Los y las estudiantes, al ingresar, deben mantener la separación de 1 metro de distancia entre uno y otro. Será obligatorio la desinfección de manos con alcohol gel antes del ingreso. 2. Los y las estudiantes deben usar mascarilla y no sacársela en ningún momento. 3. Los y las estudiantes deben sentarse separados, un metro de distancia en la silla asignada con su nombre y no reunirse en grupos dentro de la sala. 4. Los y las estudiantes deben respetar el distanciamiento social y por lo mismo, no deben intercambiar materiales, ni tocarse. 5. Cada estudiante portará su estuche y útiles. De no tener materiales las/os profesionales le facilitarán el material previamente desinfectado. |
| <p>Servicio de alimentación</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. El establecimiento cuenta con servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y tercera |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|-------------------------|---|
| | <p>colación), proporcionado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) disponible para las y los estudiantes que poseen la condición de vulnerabilidad social, siendo la propia JUNAEB la entidad que define a las y los estudiantes beneficiarios/as.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Es función de la Encargado/a PAE, velar por la buena convivencia durante los momentos de desayuno y almuerzo de las y los estudiantes.3. El aseo del comedor es una de las funciones de las y los auxiliares de servicio, sin perjuicio de lo cual, su mantención y cuidado es responsabilidad de todas y todos los miembros de la comunidad educativa. |
| Recreos y patios | <ol style="list-style-type: none">1. El recreo es el tiempo de descanso y esparcimiento para estudiantes y docentes dentro de la escuela.2. Es función de los y las Directivos/as y asistentes de la educación, velar por la seguridad y buena convivencia de estudiantes y la comunidad en general.3. Las y los docentes deben velar por no utilizando el recreo para tareas lectivas.4. Al finalizar el recreo, estudiantes y docentes deben ingresar rápidamente a sus salas de clases, siguiendo |



| | |
|---------------------|--|
| | <p>los protocolos establecidos, evitando retrasos innecesarios.</p> <ol style="list-style-type: none">5. El aseo de los patios, baños y pasillos del establecimiento es una de las funciones principales de las y los auxiliares de servicio (asistentes de la educación), sin perjuicio de lo cual, su mantención y cuidado es responsabilidad de todas y todos los miembros de la comunidad educativa.6. Durante los recreos las y los estudiantes podrán estar en el patio asignado.7. De continuar la crisis sanitaria, deben siempre utilizar su mascarilla y respetar el distanciamiento social permitido.8. No está permitido compartir colación, juguetes, celulares entre otros. |
| Uso de baños | <ol style="list-style-type: none">1. Las y los estudiantes podrán ingresar al baño respetando los aforos permitidos, utilizando los espacios que estén habilitados.2. No está permitido jugar con agua ni ingresar a espacios restringidos.3. Cada baño cuenta con dispensador de Jabón y confort. |



| | |
|--|--|
| | <p>4. Se limpiarán con extremo resguardo los baños, artefactos, llaves, lavamanos, puertas, pisos, después de cada recreo y al término de cada jornada de clases.</p> |
| Higiene y cuidado del mobiliario e infraestructura. | <ol style="list-style-type: none">1. El aseo de las salas de clases, patios, baños y pasillos del establecimiento es una de las funciones principales de las y los auxiliares de servicio (asistentes de la educación), sin perjuicio de lo cual, su mantención y cuidado es responsabilidad de todas y todos los miembros de la comunidad educativa.2. El aseo regular de las salas se realizará en recreos de ser necesario y a la salida de las y los estudiantes, en las oficinas se realiza diariamente al término de cada jornada, mientras que el aseo de los baños y patio del establecimiento se realiza después de cada recreo.3. El establecimiento es sanitizado y desratizado periódicamente. |
| Actividades extraprogramáticas y actos cívicos | <ol style="list-style-type: none">1. Se entiende como actividad extra programática toda actividad no lectiva realizada en horario de clases o fuera de él.2. Estas actividades deben responder a los intereses y necesidades de las y los estudiantes.3. Toda actividad extraprogramática debe ser planificada y supervisada por un/a adulto/a, sea este |



directivo/a, docente, asistente de la educación, apoderada/o u otro/a profesional externo/a de apoyo.

4. Se entenderá por acto cívico o ceremonia, la actividad cuyo objetivo es conmemorar o celebrar alguna fecha, desarrollar una temática de interés para la comunidad o el reconocimiento de logros y resultados de algún miembro de la comunidad educativa.
5. Los actos se realizarán de manera presencial o virtual, dependiendo de la modalidad en la que nos encontremos y tendrá participación de todos los estamentos de la comunidad educativa.
6. El comportamiento de las y los estudiantes durante actividades extra programáticas y actos cívicos debe fundamentarse en el respeto y la participación activa, cumpliendo con todas las normas establecidas en el presente Reglamento.
7. En el caso de que algún estudiante o apoderada/o cometa alguna Falta Grave o Gravísima durante el desarrollo de alguna actividad extra programática o acto cívico, quedará inmediatamente excluido de dicha actividad.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|---|--|
| Relaciones afectivas en el establecimiento | Todos los miembros de la comunidad educativa pueden mantener y desarrollar relaciones afectivas con sus pares. Sin embargo, las manifestaciones públicas de dichas relaciones están reguladas por el presente Reglamento para mantener un ambiente de respeto y resguardar las diferentes sensibilidades. En este sentido, quedan absolutamente prohibidas las caricias, besos efusivos, sentarse en las piernas del otro o cualquier otra conducta de connotación sexual. |
|---|--|

Roles y funciones de los y las funcionarios/as del establecimiento

Los roles y funciones dentro del establecimiento educacional son las distintas actividades que deben realizar los funcionarios que trabajan al interior de este, en atención a ello, podemos distinguir:

| Director |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">● Proporcionar un buen clima escolar, estimulando el trabajo de los funcionarios/as, fomentando las buenas relaciones humanas, manteniendo una comunidad participativa y creando condiciones favorables para el logro de los objetivos y metas institucionales. |
| <ul style="list-style-type: none">● Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional de la escuela y |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| |
|--|
| su planificación anual. |
| ● Definir junto a su equipo de gestión, las políticas de dirección y mejoramiento del establecimiento. |
| ● Implementar el Plan de Mejoramiento de la Escuela, en conjunto con el equipo de Gestión, coordinadores y docentes. |
| ● Velar por el cumplimiento de los planes de Convivencia escolar, Plan de desarrollo profesional docente, Plan de seguridad escolar, Plan de formación ciudadana, Plan de Inclusión, Plan de sexualidad y afectividad. |
| ● Citar y presidir los Consejos Directivos, administrativos y reuniones generales que se requieran. |
| ● Dar cuenta pública de las gestiones realizadas en el Establecimiento. |
| ● Citar y presidir las reuniones de Consejo Escolar. |
| ● Velar por el mantenimiento y conservación de la infraestructura y mobiliario de la escuela. |
| ● Conducir, orientar y coordinar la labor del establecimiento, apoyando las actividades de los demás miembros del Equipo Directivo. |
| ● Representar y relacionar a la escuela con las autoridades educacionales, estatales y de la comunidad. |
| ● Mantener estrecha comunicación y colaboración con el Servicio Local de Educación Llanquihue. |
| ● Supervisar y controlar, llevando registro, las inasistencias y atrasos de profesores/as. |
| ● Mantener estrecha comunicación con los profesores/as, apoderados/as, |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| |
|--|
| alumnos/as. |
| <ul style="list-style-type: none">● Gestionar las actividades de los apoderados/as de la escuela, tendientes a otorgar y promover la participación de la Familia en el Proyecto Educativo. |
| <ul style="list-style-type: none">● Aprobar y hacer cumplir las normas y/o reglamentos internos tendientes a una adecuada administración del proceso educativo. |
| <ul style="list-style-type: none">● Promover y designar profesionales para la realización de proyectos especiales destinados a optimizar la educación integral de los y las estudiantes. |
| <ul style="list-style-type: none">● Participar en las actividades que organiza la escuela a nivel de profesores/as, apoderados/as, alumnos/as y asistentes de la educación. |
| <ul style="list-style-type: none">● Dirigir el Equipo de Gestión de la Escuela. |
| <ul style="list-style-type: none">● Velar por el cumplimiento de las normas de prevención, higiene y seguridad dentro del Establecimiento. |
| <ul style="list-style-type: none">● Confeccionar la carga horaria de los y las docentes y asistentes de la educación. |
| <ul style="list-style-type: none">● Otorgar Permisos Administrativos y/o autorizaciones a Docentes y Asistentes de la Educación para ausentarse durante la jornada |

| Inspector General |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">● Difundir, supervisar, controlar y coordinar la implementación del Reglamento de convivencia escolar. |
| <ul style="list-style-type: none">● Velar por el cumplimiento del conducto regular en acciones disciplinarias, de acuerdo con el Manual de Convivencia Escolar de la Escuela. |
| <ul style="list-style-type: none">● Mantener una comunicación permanente con los Director, Jefe UTP, Encargado de |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



convivencia escolar, profesores/as jefes, profesores/as asignatura, educadoras de párvulos, coordinadores, asistentes de la educación, según corresponda; informando acerca de las medidas disciplinarias y trabajo de seguimiento y mediación que se realicen con los alumnos, alumnas y apoderados(as).

- Implementar el Plan de Mejoramiento de la Escuela, en conjunto con el equipo de Gestión, coordinadores y docentes.
- Apoyarse con el Encargado de convivencia escolar en el trabajo de seguimiento y mediación que se realice con alumnos/as y apoderados/as, cuando la situación lo requiera.
- Coordinar y dirigir el trabajo con los inspectores y asistentes de servicios menores, reuniéndose periódicamente para evaluar y/o revisar situaciones pertinentes a su quehacer.
- Hacer seguimiento de casos disciplinarios de alumnos/as de los diversos cursos, de acuerdo al Manual de Convivencia Escolar; llevando registro escrito de las medidas aplicadas.
- Elaborar y actualizar el Manual de Convivencia Escolar juntos a los y las docentes.
- Entrevistar a Padres y/o Apoderados(as), derivados por los profesores/as jefes y/o de asignatura, en los casos de alumnos y alumnas que presenten faltas al reglamento de convivencia escolar (disciplina, asistencia a clases, responsabilidad en sus deberes escolares, entre otros)
- Requerir información (Dirección – UTP- Psicólogo/a – Psicopedagogo/a- Profesor Jefe y/o asignatura) para la toma de decisiones frente a situaciones de disciplina.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



- Presidir y coordinar los Consejos de Disciplina de los distintos niveles.
- Participar en los diversos Consejos directivos y técnicos/administrativos.
- Formar parte del Equipo de Gestión.
- Velar por la correcta presentación personal de los alumnos, en las diversas actividades de la Escuela.
- Velar por la seguridad de los estudiantes en el ingreso, desarrollo y salida de clases.
- Supervisar y controlar, llevando registro, las inasistencias y atrasos de alumnos y alumnas.
- Mantener completo y en orden el libro de salidas de los alumnos y alumnas.
- Supervisar y coordinar la disciplina en el horario de alimentación de los alumnos y alumnas.
- Supervisar y coordinar, la realización de distintos eventos, actividades curriculares y extraprogramáticas de la Escuela, dentro y fuera de ella, para que éstas se realicen de acuerdo con los principios y valores del PEI
- Colaborar con UTP, en la organización de los reemplazos, en los casos de permisos administrativos de docentes y/o licencias médicas.
- Llevar un catastro de todas las visitas o salidas a terreno de cursos o alumnos(as), solicitando previamente las autorizaciones pertinentes a los Padres y Apoderados, para informar a: Dirección, Servicio Local de Educación Llanquihue, Dirección Provincial de Educación o a quien sea necesario.
- Informar y coordinar las atenciones de accidentes escolares.
- Citar a entrevistas a aquellos apoderados/as que se ausentan a las citaciones o a más de dos reuniones de apoderados/as seguidas, previa coordinación con el

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



profesor/a jefe, profesor/a de asignatura o educadoras de párvulos.

- Supervisar que los libros de clases estén actualizados diariamente en lo que se refiere a la asistencia, firmas y control de subvenciones.
- Preparar los Boletines de Subvenciones mensual.
- Llevar actualizado el REGISTRO ESCOLAR Y EL SIGE.

Jefe UTP

- Programar, organizar y coordinar al interior de los diferentes ciclos, las actividades y acciones conducentes a vivenciar el Proyecto Educativo e informarlas a la Dirección del Establecimiento.
- Apoyar al Director en la elaboración de la programación anual de las actividades curriculares y extra programáticas de la Escuela.
- Asegurar el desarrollo de los Objetivo de Aprendizaje del Marco Curricular vigente.
- Asegurar la implementación y adecuación de los programas de estudio.
- Acompañar la implementación de los programas de estudios en el aula.
- Generar instancias y tiempo de planificación para seleccionar y organizar los programas de estudios.
- Promover en los y las docentes estrategias de enseñanza efectivas.
- Asegurar la aplicación de estrategias de evaluación de enseñanza – aprendizaje en coherencia con los programas de estudios.
- Asegurar el logro de los objetivos de aprendizaje consignados en las bases

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| |
|--|
| curriculares de educación parvularia. |
| ● Elaborar el Plan de Desarrollo Profesional Docente. |
| ● Presidir los consejos técnicos pedagógicos ya sean por niveles, cursos, departamentos o ciclo. |
| ● Confeccionar el horario de los cursos y profesores/as de acuerdo con las Bases curriculares. |
| ● Planificar y calendarizar las actividades académicas del Establecimiento. |
| ● Supervisar la transcripción de los objetivos y/o contenidos en los leccionarios del libro de clases. |
| ● Coordinar la distribución de los textos escolares. |
| ● Elaborar y actualizar el Reglamento de Evaluación juntos a los y las docentes. |
| ● Promover acciones y/o actividades de articulación entre los cursos, niveles y/o asignaturas. |
| ● Organizar instancias de reflexión docente para el mejoramiento de las prácticas docentes. |
| ● Promover entre los y las docentes altas expectativas en el logro de los resultados de los alumnos/as. |
| ● Formar parte del Equipo de Gestión. |
| ● Diagnosticar necesidades de los ciclos y proponer soluciones a Dirección. |
| ● Detectar necesidades de perfeccionamiento y capacitación de los y las docentes, promoviendo y facilitando acciones para satisfacerlas. |
| ● Programar y coordinar las labores de los coordinadores de ciclo. |
| ● Coordinar las actividades extraprogramáticas tales como talleres, salidas |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



académicas, entre otras, en comunicación con Inspector General.

- Participar y colaborar en todas aquellas actividades y ceremonias que sean propias de la Escuela.
- Participar en los Consejos Técnico y/o Administrativos de la Escuela, presidiendo aquellos que le sean encomendados por Dirección.
- Coordinar y supervisar el horario y reemplazos de los diferentes niveles y asignaturas, en permanente comunicación con Inspector General.
- Coordinar calendarizaciones de evaluaciones de cada curso.
- Realizar el proceso de seguimiento, coordinación y evaluación de los profesores.
- Programar con los Profesores jefes las reuniones de apoderados/as.
- Resolver situaciones de índole técnico pedagógico que presenten los docentes, alumnos(as) y/o padres y apoderados.
- Implementar el Plan de Mejoramiento de la Escuela, en conjunto con el equipo de Gestión, coordinadores y docentes.
- Organizar, coordinar y evaluar el trabajo de las asistentes de aula en cada curso.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Encargado de Convivencia Escolar

- Promover una sana convivencia escolar en la comunidad educativa, potenciando prácticas relacionales y de interacción que favorezca un clima de armonía entre los miembros de la comunidad educativa.
- Diseñar y coordinar la implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, de acuerdo a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional del colegio y las necesidades que se presenten en la dinámica de los buenos tratos.
- Recepcionar derivaciones por problemas de convivencia entre los integrantes de la comunidad escolar. Investigar el conflicto en un plazo establecido dependiendo el caso. Realizar dialogo formativo con los involucrados y sus apoderados para establecer acuerdos, realizar seguimiento de acuerdos, realizar mediaciones en caso necesario, involucrar a otros estamentos, solicitar reportes a estamento que corresponda, incluyendo especialistas externos en caso de ser necesario, en plazos establecidos por las partes.
- Informar al equipo de convivencia escolar de casos derivados para la toma de decisiones, determinar estrategias y medidas que se aplicarán, según RIE. Emitir informes a estamentos pertinentes.
- Elaborar informes de acuerdo a solicitud y requerimientos internos o externos.
- Trabajar en equipo con los distintos estamentos: Psicólogo/a, inspector/a general, UTP, Director, profesores/as jefes, asistentes de la educación, Estudiantes, para generar espacios de participación en equidad, igualdad y tolerancia a la diversidad.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Docentes

- Mostrar dominio del material que están enseñando y confianza en su habilidad para enseñar.
- Comprometerse a enseñar y cuidar a sus alumnos/as, exigiéndoles un alto nivel académico, moral y de comportamiento social basado en su propia presencia y coherencia de vida.
- Planificar en forma rigurosa y a tiempo los programas de estudio, materiales de clase y otras actividades escolares, evaluando constantemente sus objetivos y procesos de enseñanza y haciendo los cambios necesarios para el mejoramiento de su labor.
- Comunicar a estudiantes y padres de familia las expectativas académicas y sociales que se tienen de los alumnos.
- Supervisar con frecuencia el progreso de los estudiantes hacia el logro de las distintas metas/objetivos.
- Ser puntual y mantener una asistencia adecuada.
- Trabajar en conjunto con otros profesores en la planificación de programas de estudio o actividades extraescolares de la escuela.
- Mantenerse actualizado en lo relacionado con su disciplina y metodología.
- Mantener rutinas de clase estructuradas y eficientes.
- Crear un ambiente armonioso, cálido y organizado dentro de la sala de clases.
- Exigir una disciplina consistente con las normas y reglas definidas.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



- Preocuparse de fomentar y mantener un clima de trabajo armonioso y constructivo entre los compañeros de trabajo y una actitud leal, directa y veraz con la Dirección del establecimiento.

Mecanismos de comunicación con los y las padres madres y apoderados/as

Nuestros padres, madres y/o apoderados, tutores y/o curadores, deberán encauzar sus inquietudes a través de los canales de comunicación oficiales implementados por el establecimiento para tales fines. Los mecanismos oficiales son:

- Libreta de comunicación o agenda escolar.
- Correo electrónico institucional.
- Circular que emita el establecimiento educacional.
- Paneles en espacios comunes del establecimiento.
- Reuniones de apoderados. Las reuniones de apoderados son aquellas fijadas en el calendario escolar y son de carácter general y obligatorio para los apoderados. Estas se llevarán a cabo en las fechas que previamente informe el establecimiento, y en ellas se darán a conocer los trabajos de los estudiantes y los diversos temas que se están desarrollando, entregando a los padres la posibilidad de interiorizarse e involucrarse en la comunidad educativa. De igual manera, estas reuniones se podrían realizar en forma de talleres o charlas

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



preparadas por los mismos profesores, asistentes o profesionales idóneos, según sea el caso, cuyo objetivo es abordar temas que aporten al bienestar de los estudiantes y fortalecer el vínculo establecimiento-familia.

- Conducto regular de entrevistas con las familias para tratar materias pedagógicas y/o de convivencia escolar, a fin de dar a conocer la situación del estudiante en el establecimiento, pudiendo abordar temáticas de índole pedagógica, académica y/o conductual, psicosocial. Para ello colocamos a su disposición un modelo de “formato de entrevista”, sugiriendo que sea autocopiativo, de manera que se entregue copia de ella al apoderado y otra sea conservada en el establecimiento educacional.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



V.- REGULACIONES REFERIDAS AL PROCESO ADMINISTRATIVO

Proceso de Admisión Estudiantes Nuevos Sistema de Admisión Escolar (SAE)

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aporte del estado, el proceso de postulación y admisión para todos aquellos estudiantes que deseen postular al establecimiento, se regirá por el Sistema de Admisión Escolar (SAE), conforme a las instrucciones que para tales efectos imparta el Ministerio de Educación. De esta forma, el establecimiento según Art. 13 Ley General de Educación 20.370, informa año a año al Ministerio de Educación, en la fecha que indique el calendario de admisión, la cantidad de cupos totales que dispone el establecimiento, especificando en dicha información los cupos por cursos, niveles, modalidad y jornada que corresponda, entendiéndose por tales, el total de plazas por curso que un establecimiento dispone para el año escolar siguiente. Este es un sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma en internet en la cual las familias podrán encontrar toda la información del establecimiento, Proyecto Educativo, Reglamento Interno, actividades extracurriculares, entre otros. Con esta información, los padres y apoderados podrán postular a los establecimientos de su preferencia, en la plataforma que el Ministerio de Educación habilita para dicho proceso. Toda la información, sobre fechas de postulación, resultados y proceso de matrícula, será

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



entregada por el Ministerio de Educación, en la página web www.sistemadeadmisionescolar.cl. De esta forma es preciso señalar que el establecimiento no puede matricular más alumnos que los cupos totales reportados a la autoridad ministerial, a excepción de aquellos casos especiales, expresamente regulados en la normativa (Art. 7, Decreto N° 152, año 2016 Mineduc).

De esta forma, los padres y apoderados deberán tener presente lo siguiente:

- El proceso de postulación deberá ser realizado por un apoderado del postulante (padre, madre o tutor). Para tales efectos, la postulación debe ser a través del Ministerio de Educación, el que ha tomado a su cargo la postulación y selección aleatoria completa de los establecimientos de la región correspondiente.
- La postulación al establecimiento debe realizarse ingresando a la página www.sistemadeadmisionescolar.cl, en los tiempos y formas definidas por el Ministerio de Educación.
- Será responsabilidad de cada apoderado del postulante ingresar todos los datos solicitados, y verificar que la información contenida en la postulación sea fidedigna y se encuentre vigente.
- Será responsabilidad del apoderado postulante agregar el establecimiento al listado de postulación y ordenarlo según su preferencia.
- Será responsabilidad del apoderado postulante enviar la postulación. Si no se envía el listado de postulación, no ingresará al proceso.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



- El proceso de postulación no contempla exámenes de admisión, medición de rendimiento escolar anterior, entrevistas personales o revisión de antecedentes socioeconómicos.
- El proceso de postulación tampoco contempla cobro alguno para los postulantes o sus apoderados.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente y en el caso que el establecimiento, una vez finalizado el periodo principal o complementario de postulación en el Sistema de Admisión Escolar, cuente con vacantes disponibles, estas deberán ser asignadas en conformidad al orden de llegada según conste en el registro público. Entendiéndose por tal, aquel instrumento (físico o digital) que tiene por objeto dejar constancia de las solicitudes de vacantes que realizan los apoderados a un establecimiento. Este registro debe consignar el día, hora y firma del apoderado, así como su nombre completo, teléfono, curso para el cual solicita vacante, correo electrónico o cualquier otro antecedente que permita su contacto. El registro público del colegio debe garantizar que la admisión sea por orden de llegada (Art. 56, Decreto 152 año 2016 del Mineduc) y de esta forma asignar de manera transparente las vacantes disponibles.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



De la matrícula

Una vez cerrado el proceso de admisión escolar, los postulantes seleccionados según el sistema SAE, deberán matricularse dentro de los plazos establecidos. Solo una vez matriculado por parte del padre, madre o apoderado, se tiene la condición de estudiante del establecimiento, afectándole desde entonces todos los derechos y obligaciones inherentes a tal condición. La misma obligación de matricularse la tienen los y las estudiantes que ya se encontraban matriculados, para el año inmediatamente siguiente, dentro de los plazos definidos e informados por el establecimiento.

VI.- REGULACIONES SOBRE EL USO DE UNIFORME ESCOLAR

Dentro de los valores que el establecimiento y la comunidad ha determinado promover en sus estudiantes, se encuentra la presentación personal, dado que una correcta presentación, sobria y sencilla, refleja el respeto hacia uno mismo y hacia los demás. Por tanto, el uniforme es obligatorio para nuestro establecimiento, es un distintivo que crea un vínculo de pertenencia y refleja la tradición particular de la institución. Los estudiantes deben usar el uniforme oficial del establecimiento en todas las actividades escolares, tanto cotidianas como extraprogramáticas, salvo en las ocasiones que el establecimiento instruya lo contrario. Es deber de los padres, madres y apoderados supervisar el correcto uso del uniforme y el debido marcado de las prendas para su identificación. A continuación, se

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



describe el uniforme obligatorio acordado con la comunidad educativa del establecimiento, distinguiendo por etapa escolar de los estudiantes.

| Curso/Nivel | Vestuario Escolar |
|---------------------------|------------------------------------|
| Prekínder y Kínder | Buzo |
| | Parka |
| | Polera oficial del establecimiento |
| | Calcetines |
| | Zapatillas deportivas |
| | Delantal o cotona |

| Curso/Nivel | Vestuario Escolar |
|-----------------------|---|
| 1º a 8º básico | Polera pique institucional |
| | Damas: falda institucional / pantalón azul marino |
| | Varones: Pantalón gris |
| | Polar o parca institucional |
| | Sweater |
| | Calcetines o pantis azules |
| | Zapatos negros |
| | Cinta o cintillo azul para tomar el cabello |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| Curso / Nivel | Vestuario Escolar |
|------------------------------|------------------------------------|
| Prekínder a 8º básico | Buzo diseño institucional |
| | Polera oficial del establecimiento |
| | Short o calzas |
| | Calcetines deportivos blancos |
| | Zapatillas deportivas |

La presentación personal y el uniforme escolar, no se presenta sólo como un elemento diferenciador con otros establecimientos, sino que conlleva como principio no crear diferencias externas entre los estudiantes, que pudieran derivar en discriminaciones entre ellos.

Por lo que se ha acordado regular los siguientes elementos mínimos razonables, considerando que no generan discriminación arbitraria (es decir que su exigencia posee justificación razonable y no implica en ningún caso la exclusión de algún niño, niña o adolescente por su apariencia u ornamentos, y tampoco restringe el ejercicio de sus derechos ni su dignidad), y que no vulneran el derecho de expresión de género y orientación sexual de los y las estudiantes (todo niño, niña o estudiante tiene derecho de utilizar el uniforme, ropa y/o accesorios que considere más adecuado a su identidad de género).

Entre los cuales se cuenta, a títulos meramente ejemplar y no limitativo:

Damas:

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



- En caso de pelo largo usar moño con cinta o colet azul marino.
- Se solicita el no usar maquillaje.
- Se solicita no utilizar pelo teñido.
- Se solicita el no portar joyas ni piercings.

Varones :

- Utilizar corte de pelo regular.
- Se solicita no utilizar pelo teñido.
- Se solicita el no portar joyas ni piercings.

El establecimiento expresa que no se exigirá a padres, madres y apoderados la adquisición del uniforme escolar a algún proveedor específico o determinando alguna marca particular. Las estudiantes embarazadas tienen derecho a adaptar el uniforme en atención a las condiciones especiales que requieran, según la etapa del embarazo en que se encuentren. Niños, niñas y jóvenes trans tendrán el derecho de utilizar el uniforme, ropa deportiva y/o accesorios que consideren más adecuados a su identidad de género. Los estudiantes migrantes serán eximidos del uso de uniforme escolar durante su primer año de incorporación a este establecimiento, en caso de que no pudieran adquirir el uniforme escolar.

El director del establecimiento educacional por razones de excepción y debidamente justificadas por los padres o apoderados, podrán eximir a los estudiantes por un determinado tiempo, del uso de total o parcial del uniforme, conforme al Decreto N°215 del Ministerio de Educación.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



En ningún caso, el incumplimiento del uso del uniforme escolar podrá ser sancionado con la prohibición de ingresar al establecimiento educacional del estudiante. (No podrá prohibirse el ingreso al establecimiento, privar de clases o enviar de vuelta al hogar a los estudiantes).

Durante el periodo de emergencia sanitaria y lo que quedé del año 2021, en caso de asistencia presencial, no será obligatorio el uso del uniforme oficial en todos los niveles de enseñanza que imparte el colegio: Párvulos y educación básica. En su reemplazo, los estudiantes podrán presentarse con el buzo institucional o prendas de vestir similares.

Las familias que tengan el uniforme escolar oficial y que deseen usarlo podrán hacerlo sin inconveniente.

La flexibilidad en el uso del uniforme escolar tiene como objetivo permitir que las familias puedan utilizar la ropa escolar que tengan y no deban recurrir en gastos excesivos durante el inicio y desarrollo del año escolar.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



VII.- REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD, LA HIGIENE, LA SALUD Y RESGUARDO DE DERECHOS

Regulaciones relativas al ámbito de la seguridad

Para el establecimiento es una preocupación constante la seguridad, entendiendo por “Seguridad Escolar” al conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocados a la prevención y el autocuidado requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas internacionales, específicamente la Constitución Política de la República de Chile y el Tratado Internacional de las Naciones Unidas “Convención sobre los Derechos del Niño”, bases sobre las cuales se ha construido la Ley General de Educación.

El Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 2515 de 2018, actualizó el denominado Plan Integral de Seguridad Escolar desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Es así como, en cuanto a la Prevención de Riesgos y Seguridad Escolar, la cual es una preocupación prioritaria y permanente del establecimiento, se vela por la seguridad y salud de los y las estudiantes y funcionarios/as. Para ello, el establecimiento cuenta con un Plan Integral de Seguridad.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Del plan integral de seguridad escolar (PISE)

El establecimiento cuenta con un PISE, que es el instrumento que tiene por objeto generar en la comunidad educativa una actitud de autoprotección y de responsabilidad colectiva frente a la seguridad, así como también permite reforzar las condiciones de seguridad de la comunidad educativa.

El PISE se ha diseñado para prevenir y enfrentar situaciones de riesgo de accidentes o emergencias de la naturaleza o ambientales, cuyo impacto representen un riesgo inminente para las personas y/o bienes del establecimiento, que requieran acciones inmediatas para controlar y neutralizar sus efectos. Dada la dinámica propia de la organización, este plan es actualizado periódicamente y forma parte integrante de este reglamento, en Anexo PISE.

Regulaciones relativas al ámbito de la higiene

| | |
|--|---|
| Medidas de higiene del personal que atiende a los estudiantes, con énfasis en el lavado de manos. | Nuestro establecimiento cuenta con un constante refuerzo y rutina de lavado de manos de los y las estudiantes, para esto se dispone en nuestros baños de agua potable, jabón líquido, papel de secado de manos, basurero y alcohol gel. |
|--|---|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|--|---|
| | <p>De esta manera nuestro equipo docente y asistentes de la educación concientizan a los estudiantes en el lavado de manos frecuente y al menos antes de cada ingreso a la sala de clases, fomentando también la buena ejecución de este por medio de intervenciones e instructivos en señaléticas dispuestas en el establecimiento.</p> <p>Así también se hace uso de mascarilla por parte de todos los miembros de la comunidad educativa dando énfasis en su buen uso hasta que las autoridades pertinentes determinen lo contrario.</p> |
| <p>Consideraciones de higiene en uso de los baños, señalando frecuencia y responsables.</p> | <p>Existe un plan de limpieza que consiste en un programa de aseo diario que implica la limpieza de pasillos y baños luego de cada recreo y de salas y baños al finalizar cada jornada.</p> <p>Se cuenta con personal contratado para dicho efecto (equipo de aseo y ornato), es decir para la limpieza e higiene del establecimiento.</p> |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|--|--|
| <p>Consideraciones de higiene en el momento de la alimentación, señalando frecuencia y responsables.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Antes de iniciar la alimentación de los estudiantes, el equipo de aseo y ornato debe ordenar la sala, disponiendo el mobiliario para permitir la comodidad de los estudiantes y espacios de circulación entre mesas.• El personal que entrega la alimentación a los estudiantes también debe lavarse las manos, además de tomarse su cabello y usar pechera exclusiva para esta actividad. |
| <p>Medidas de orden, higiene, desinfección y ventilación respecto de los distintos recintos del establecimiento, tales como salas de clase, salas especiales, salas de reuniones, baños, comedores, muebles en general y material didáctico, entre otros.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Durante el transcurso de la jornada de actividades académicas, los espacios deben permanecer siempre ventilados, por lo que se sugiere que en las distintas aulas a lo menos se mantenga una ventana abierta.• Las aulas (incluyendo el mobiliario) y espacios comunes serán sanitizados al finalizar cada jornada correspondiente.• Los baños de los estudiantes serán higienizados y sanitizados luego de cada recreo. |



| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Luego de cada jornada (diaria), la sala abrirá sus puertas y ventanas, con el fin de que la sala se airee e ilumine. |
| Procedimientos, frecuencia y responsables de la implementación de las medidas de orden, higiene, desinfección y ventilación. | Al finalizar cada jornada escolar el equipo de aseo y ornato tiene la responsabilidad de limpiar e higienizar todos los espacios de nuestro establecimiento, utilizando para ello los insumos disponibles para este proceso, entre los cuales se encuentran el cloro, alcohol al 70% para superficies o amonio cuaternario. |
| Mecanismos de supervisión de los procedimientos de orden, higiene, desinfección y ventilación. | Los mecanismos de supervisión se realizan mediante las bitácoras de funciones de cada uno de los funcionarios de aseo y ornato, siendo determinado como supervisor el inspector general del establecimiento. |
| Mecanismos a través de los cuales se realizará la revisión, modificación y/o actualización de los procedimientos de orden, higiene, desinfección y ventilación. | En cuanto al control de plagas nuestro establecimiento cuenta con una empresa externa la cual periódica y sistemáticamente realiza intervenciones en nuestro establecimiento, los registros de estas intervenciones se encuentran en |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|---|---|
| | <p>dependencias de la dirección del establecimiento.</p> <p>En cuanto a la sanitización, se cuenta con una empresa externa la cual periódica y sistemáticamente realiza intervenciones en nuestro establecimiento, los registros de estas intervenciones se encuentran en dependencias de la dirección del establecimiento.</p> |
| <p>Medidas para la prevención y control de plagas.</p> | <p>Con frecuencia, es que nuestro establecimiento recibe el servicio de desratización contando con visitas de la empresa encargada de esta labor a lo menos dos veces al mes.</p> <p>En relación con la sanitización esta se lleva a cabo por una empresa externa a lo menos dos veces al mes en todas las salas, oficinas y espacios comunes de nuestra escuela.</p> |



Regulaciones referidas al ámbito de la salud.

| | |
|--|---|
| Medidas que promueven las acciones preventivas de salud. | Como establecimiento mantenemos permanente contacto con el CESFAM los Volcanes de nuestra ciudad, de este modo participamos de la campaña de vacunación para todos nuestros estudiantes y funcionarios. |
| Acciones especiales por seguir frente al indicio u ocurrencia de enfermedades de alto contagio. | <p>a. Todas/os las y los docentes, directivos y asistentes de la educación estarán atentos/as para detectar estudiantes con síntomas evidentes de alguna enfermedad (desmayos, palidez, sudoración, brotes alérgicos, fiebre, etc.) o recibir avisos de estudiantes que acusen sentirse enfermos/as.⁷³</p> <p>b. La persona que haya detectado a un/a estudiante enfermo o recibido el aviso, debe informar inmediatamente a Enfermería e Inspectoría General, quienes informaran de inmediato a las y los</p> |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|--|--|
| | <p>apoderados/as respectivos, para que vengan a retirar al estudiante afectado/a. El estudiante permanecerá en enfermería, bajo la permanente supervisión de la TENS, mientras llega a buscarlo su apoderada/o.</p> <p>c. En caso de considerarse necesario y de acuerdo a la evaluación preliminar de los síntomas, Inspectoría gestionará el traslado del estudiante al Servicio de Urgencia de Salud Pública más cercano al Establecimiento o el llamado al servicio de ambulancias. El o la apoderada/o deberá concurrir lo antes posible al centro asistencial para hacerse cargo de la atención médica de su pupilo/a.</p> <p>d. Nuestro establecimiento cuenta con un protocolo frente a casos confirmados o probables de COVID</p> |
|--|--|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|--|---|
| | 19, el cual se encuentra en los anexos. |
| Procedimiento para el suministro de medicamentos a los estudiantes por parte de funcionarios del establecimiento. | <ul style="list-style-type: none">• Se procederá a suministrar un medicamento a un o una estudiante considerando que cuenta con una orden o informe médico que señale los datos de él o la estudiante, nombre del medicamento, dosis, frecuencia y duración del tratamiento.• Se procederá a suministrar un medicamento a un o una estudiante mediante una solicitud firmada por el apoderado titular.• la única persona autorizada para poder suministrar un medicamento a un estudiante es la TENS. |
| Protocolo de accidente escolar. | Con el propósito de proteger la integridad física de los estudiantes, en caso de accidente, se contempla protocolo de accidentes escolares, se establece en el Anexo N°4 de protocolos del establecimiento educacional. A fin de prevenir la ocurrencia de accidentes y |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|--|---|
| | <p>garantizar el uso del seguro escolar, el establecimiento da cumplimiento a las exigencias establecidas en la normativa educacional en materia de seguridad, especialmente, a las instrucciones que dicte al efecto la Superintendencia de Educación.</p> |
|--|---|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Medidas relativas al resguardo de derechos

Estrategias de prevención, información y capacitación en materia de vulneración de derechos, frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes y situaciones relacionadas a drogas y alcohol en el establecimiento.

El bienestar superior de nuestros estudiantes es un elemento fundamental para el desarrollo del establecimiento. Entendemos que el bienestar de niños, niñas y jóvenes es responsabilidad de todos los actores de la comunidad educativa.

De esta forma y con la finalidad de salvaguardar los derechos de nuestros estudiantes, el establecimiento cuenta con estrategias de prevención y acciones a seguir ante la detección de posibles maltratos, abusos sexuales, vulneración de derechos y para situaciones relacionadas con alcohol y drogas.

Todo miembro de la comunidad educativa debe estar atento a situaciones de vulneración de derechos, violencia y agresiones sexuales, así como cualquier otra ocurrencia escolar que afecte y/o lesione a cualquiera de los integrantes de la comunidad.

Las acciones y procedimientos específicos por seguir, según sea el caso, se encuentran contenidos en los anexos de este instrumento.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Así también se cuenta con colaboración de agentes externos, los cuales colaboran con la prevención dentro del establecimiento dentro de los cuales se puede hacer mención a:

SENDA Anualmente se firma una carta de compromiso y colaboración entre el establecimiento y esta entidad la cual de forma anual se encarga de entregarnos insumos para el trabajo de prevención en drogas y alcohol para todos nuestros estudiantes, esto consta de un trabajo denominado continuo preventivo el cual es trabajado por los y las docentes jefes de curso en el horario de orientación, además se cuenta con una serie de talleres impartidos a nuestros/as estudiantes por el equipo SENDA.

HPV (Habilidades Para La Vida) Anualmente se firma un convenio compromiso y colaboración entre el establecimiento y el CESFAM de Llanquihue el cual permite generar un trabajo en red con el programa HPV los cuales se desempeñan en ámbito preventivo frente a salud mental de algunos estudiantes de primer ciclo, así también se encargan de realizar jornadas de autocuidado a los y las docentes pertenecientes a este ciclo y al equipo directivo.

OPD Anualmente se trabaja en red con el equipo de OPD Llanquihue los cuales se encargan de estar atentos en distintas instancias de velar por los derechos de los NNA.

Sin perjuicio de lo anterior, el establecimiento promueve en forma permanente:

- Talleres de autocuidado con estudiantes en los factores protectores: conocimiento de sus derechos, expresión de afectos, resolución identidad y autoestima positiva, identificación de conductas que vulneran su integridad dentro y fuera de la familia.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



- Se conocen y consideran los recursos con los que cuenta la comunidad (redes de apoyo y/o derivación), tales como: consultorios de atención primaria, oficina de protección de derechos OPD, comisarías más cercanas, HPV, Tribunales de Familia, Senda, etc.
- Capacitación regular a todos los funcionarios del establecimiento, a fin de promover una cultura de protección en todo el personal que interacciona con los estudiantes de la comunidad educativa.
- Facilitar instancias pedagógicas que potencien su desarrollo en materias de prevención y con una mirada integral de autocuidado de los estudiantes.
- Charlas que fomenten la buena convivencia escolar para padres, madres y apoderados, sobre temas concretos, ej.: vulneración de derechos, prevención de drogas, alcohol, maltrato infantil, autocuidado.
- Capacitación por estamentos, con énfasis en docentes y asistentes de la educación en estrategias para la resolución constructiva de conflictos y tópicos relativos a la vulneración de derechos.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



VIII.- REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA Y PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD

De la gestión pedagógica

La Gestión Pedagógica del equipo directivo y director, comprende las políticas, procedimientos y prácticas de organización, preparación, planificación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todos los y las estudiantes, con el fin de que estos logren los objetivos de aprendizaje y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades. Esto constituye el eje del quehacer central del establecimiento, ya que tiene por objetivo lograr los aprendizajes y el desarrollo de todos los estudiantes. Para ello, es necesario que los profesores/as, el equipo y el director trabajen de manera coordinada y colaborativa. La principal labor de estos últimos es asegurar la implementación curricular mediante la realización de tareas de programación, apoyo y seguimiento del proceso educativo. Por su parte, la responsabilidad primordial de los profesores/as es llevar a cabo los procesos de enseñanza aprendizaje en el aula, lo que implica el uso de estrategias pedagógicas adecuadas y el monitoreo de la evolución de los estudiantes. Considerando lo anterior, la dimensión Gestión Pedagógica se organiza en las subdimensiones Gestión Curricular, Enseñanza y Aprendizaje en el aula, y Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Desde la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico (UATP) del SLEP, se realiza un trabajo colaborativo que pretende fortalecer las capacidades profesionales de los actores educativos del establecimiento.

Regulaciones de orientación educacional y vocacional de los estudiantes.

El programa de Orientación pretende dar sentido a la formación de la persona desde los sellos del Proyecto Educativo Institucional. Se desarrolla a partir de los planes de Orientación del MINEDUC o propios del establecimiento, que refiere a conocimientos, habilidades y actitudes que permiten a los alumnos avanzar en su desarrollo integral, conocerse a sí mismos, comprender el entorno, generar herramientas necesarias para participar activa, responsable y críticamente en sociedad y tomar decisiones relativas a su vida estudiantil y laboral futura.

Regulaciones para supervisión/acompañamiento técnico-pedagógico y una planificación curricular efectiva, de acuerdo con el currículum vigente.

El acompañamiento al aula está a cargo del equipo Técnico Pedagógico del establecimiento, el que, a partir del trabajo en conjunto con los profesionales de apoyo de las UATP del SLEP,

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



implementan acciones de acompañamiento para el desarrollo de capacidades de sus equipos. Forman parte del acompañamiento pedagógico las instancias de diagnóstico, observación de clase, retroalimentaciones de las visitas realizadas, compromisos y seguimientos, etc.

El proceso de planificación de la enseñanza en el establecimiento se centra en el estudiante. Supone, además, la toma de decisiones por parte de los docentes y una cuidadosa estructuración de contenidos y metodologías. La planificación curricular anual se realiza a fines del año escolar, proceso específico en donde se construyen, actualizan o modifican las programaciones didácticas para todo el currículum escolar. Toma en consideración el currículo nacional vigente, intencionando la formación del alumno/a desde el PEI. La planificación responde a los objetivos de aprendizaje y a las necesidades y contexto de los estudiantes. El modelo de planificación curricular considera tres instancias claves; I/ identificar el aprendizaje que se quiere que el estudiante logre (OA de las BBCC), II/ definir cómo va a demostrar el estudiante que logró ese aprendizaje (de qué modo se evaluará ese logro) y III/ determinar las experiencias o actividades de aprendizaje para que el estudiante logre las metas u objetivos planteados. Los objetivos de aprendizaje se estructuran en una planificación anual en la cual se organizan los objetivos temporalmente a lo largo del año académico, luego se realiza la planificación de clase en la que se detalla el objetivos, actividad y evaluación de la misma.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Regulaciones para la investigación sobre la práctica pedagógica y la coordinación de procesos de perfeccionamiento docente

El perfeccionamiento pedagógico de los docentes del establecimiento tiene como objetivo consolidar prácticas de intercambio de desafíos pedagógicos, experiencias, conocimientos y didáctica entre los y las docentes, a través de instancias de colaboración y reflexión pedagógica, que permitan mejorar la planificación, implementación y evaluación del proceso educativo. El establecimiento cuenta con un Plan Local de Formación para el desarrollo profesional docente, establecido, establecido en la Ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Este plan considera como objetivos:

1. Promover el diálogo entre docentes a través de instancias de reflexión de prácticas pedagógicas.
2. Desarrollar en los/las docentes herramientas conceptuales, metodológicas y didácticas en el contexto de una educación inclusiva.
3. Acompañar y retroalimentar a los y las docentes en función de los aprendizajes.
4. Mejorar las destrezas de los docentes en el manejo de tecnologías aplicadas a la educación.
5. Generar instancias de desarrollo profesional docente, de acuerdo con las necesidades.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Regulaciones sobre Promoción y Evaluación de los aprendizajes.

El establecimiento cuenta con un Reglamento de Evaluación y Promoción acorde a la normativa vigente DS 67/2018 y según lo establece la Ley General de Educación. La escuela se propone fomentar la cultura de la evaluación interna y externa del establecimiento, de los alumnos y de la práctica docente, para favorecer una línea de mejora continua.

Para cumplir esta función se considera que la evaluación permita:

- Medir progreso en el logro de los aprendizajes.
- Ser una herramienta que permita la autorregulación del alumno.
- Proporcionar información que permita conocer fortalezas y debilidades de los estudiantes y, sobre esa base, retroalimentar la enseñanza y potenciar los logros esperados dentro de la asignatura.
- Ser una herramienta útil para orientar la planificación.

En el establecimiento se considera la evaluación como una amplia gama de acciones lideradas por los y las docentes, para que tanto estos como, los alumno/as, puedan obtener evidencias sobre el aprendizaje, interpretar dicha información para luego tomar decisiones que permitan fortalecer los procesos de enseñanza.

El Establecimiento reconoce tres tipos de evaluaciones relacionadas con la intencionalidad de estas y su incidencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje: diagnóstica, formativa y sumativa.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



La evaluación formativa se aplicará durante todo el proceso de enseñanza y en todas las asignaturas, entendiéndose como una manera de monitorear y acompañar el aprendizaje, obteniendo la evidencia del desempeño de los y las estudiantes, interpretando los resultados y usándolos para tomar decisiones pedagógicas.

Acciones para impulsar una gestión pedagógica que propicie la implementación de planes de desarrollo socioemocional, formación ciudadana y habilidades para el Siglo XXI, en coherencia con las iniciativas de la ENEP.

En la búsqueda de preparar y entregar cada vez más y mejores herramientas a nuestros estudiantes es que nuestro establecimiento cuenta con una serie de actividades que apuntan al fortalecimiento de sus habilidades y herramientas para enfrentar un futuro proyectado a ser un ciudadano íntegro, empático, solidario, opinante, responsable, etc.

Frente a lo antes mencionado es que como establecimiento contamos con estrategias de trabajo que apuntan a la educación cívica, vinculando esta temática con la asignatura de historia, geografía y ciencias sociales y generando que esto trascienda a poder realizar el proceso democrático de la elección del Centro de Estudiantes, en el cual los alumnos/as escogen anualmente a sus representantes del estamento estudiantil frente a la comunidad educativa.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



También, la escuela trabaja relacionándose con distintas instituciones de la comuna con las cuales se realiza una planificación anual de las actividades, que propende ir en desarrollo de las distintas habilidades blandas de los estudiantes, desarrollo físico y socioemocional.

Como establecimiento buscamos mantener un sello ambientalista vinculándonos sistemáticamente con la Fundación legado Chile, los cuales nos transmiten lo importante de mantener un sentido de responsabilidad frente al entorno en el cual convivimos vinculando este sentido con la asignatura de ciencias naturales.

Estrategias de aprendizaje efectivas que apoyen el desarrollo de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS).

El establecimiento promueve e implementa diversas estrategias efectivas para desarrollar un buen clima escolar y el manejo de la clase:

- El RIE y Plan de convivencia escolar están articulados propendiendo un ambiente de respeto, organizado y seguro con normas claras y conocidas por todos los estamentos.
- El equipo directivo reflexiona a partir del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar y los Estándares Indicativos de Desempeño, identificando fortalezas y oportunidades de mejora en relación con el área de “Gestión de Recursos” al interior de la escuela.
- Reflexión constante de los directivos y docentes sobre las fortalezas y debilidades del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, determinando aspectos positivos y por mejorar en las prácticas pedagógicas.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



- Analizar los resultados de evaluaciones internas y estandarizadas, identificando la trayectoria de las evaluaciones según tendencia y distribución por Niveles de Aprendizaje. Proponiendo el desarrollo de estrategias de aprendizaje diferenciadas.
- Reflexionar en torno a estrategias innovadoras para desarrollar habilidades lingüísticas, para la comprensión de lectura y para activar el pensamiento. Además, proponer acciones posibles de implementar en la escuela para favorecer el pensamiento analítico, crítico y reflexivo en los estudiantes.
- Los docentes, junto a diversos profesionales y especialistas, realizan trabajo interdisciplinario en el establecimiento para la implementación de estrategias de intervención, con el objetivo de mejorar la convivencia escolar.
- Analizar el repertorio de actividades de los distintos momentos de la clase, para motivar y lograr los objetivos de aprendizaje. Posteriormente, se elaboran propuestas de actividades secuenciadas y motivadoras para el desarrollo y el cierre de la clase.
- Orientar el trabajo con los datos de Evaluación Progresiva, particularmente con la información entregada por la evaluación diagnóstica, de modo de poder tomar decisiones pedagógicas que mejoren la comprensión lectora de todos los estudiantes.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Estrategias para monitorear a los estudiantes durante toda la trayectoria escolar, haciendo seguimiento de los resultados de aprendizaje, reforzar y aplicar iniciativas de mejora, en coherencia con las iniciativas de la ENEP.

Para acompañar las trayectorias es necesario fortalecer la escuela como un todo, buscar espacios de trabajo compartido entre docentes, generar acuerdos de evaluación y promoción, coordinar la secuenciación de contenidos y la coherencia de estrategias. Al mismo tiempo, es necesario desarrollar mecanismos para acompañar más de cerca a alumnos/as o grupos de alumnos en situaciones complejas o con menor rendimiento, pensando estrategias de intervención didáctica junto a los docentes. A continuación, se presentan algunas estrategias llevadas a cabo en el establecimiento:

- Realizar jornadas de análisis y reflexión para desnaturalizar las razones del fracaso escolar y hacer foco en lo que la escuela y los docentes sí pueden hacer.
- Analizar los indicadores para decidir con base en datos de la escuela.
- Articular y coordinar los contenidos y estrategias de los distintos docentes, años y niveles.
- El acompañamiento a alumnos/as con bajo rendimiento o que hayan estado en situación de repitencia.
- Realizar jornadas de análisis y reflexión con el equipo psicosocial sobre la trayectoria escolar de alumnos/as que presentan dificultades tanto afectivas como sociales.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



En el ámbito de la gestión curricular, la enseñanza diversificada hace referencia a ampliar para el conjunto de estudiantes sus posibilidades de acceder, participar y progresar en los aprendizajes del currículum, implica proporcionar relevancia y pertinencia a la enseñanza y al aprendizaje considerando las distintas necesidades y circunstancias de los alumnos/as.

Las estrategias que se consideran para llevar a cabo una enseñanza diversificada son:

- Capacitación en el desarrollo de estrategias diversificadas.
- Desarrollar espacios para la reflexión técnica y el trabajo colaborativo entre docentes y con otros profesionales.
- Realización de talleres de estrategias diversificadas de enseñanza para distintos profesionales de la comunidad educativa (docentes y equipos multiprofesionales).
- Disponer y utilizar diversidad de materiales educativos para las clases.
- Acompañamiento al aula y retroalimentación.
- Priorizar situaciones de aprendizaje auténticas y trabajo colaborativo entre los/as estudiantes, aprendizajes entre pares, tutoría entre alumnos, dar a conocer el sentido y funcionalidad del aprendizaje, etc.
- Secuenciar las actividades en pequeños pasos, favoreciendo la valoración de los progresos de todos.
- Incorporar la evaluación de aprendizaje, en la planificación, de modo de tener claridad sobre lo que se espera lograr a través de la propuesta de estrategias y actividades que ofrecerán a las y los estudiantes.
- Utilizar recursos didácticos bien diseñados y pertinentes a las necesidades educativas y a los objetivos que se esperan lograr.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



- Hacer participar al estudiantado en las decisiones sobre el trabajo en el aula, que les permitan comprender y analizar su propio aprendizaje y asumir más responsabilidades en este proceso.
- Considerar distintas formas de agrupamiento de estudiantes en el aula, como estrategia organizativa en un aula inclusiva, que permita interactuar de distintas maneras y con compañeros diversos, con variedad de roles y funciones en los tipos de agrupamientos.
- Diversificar el tipo de actividades de modo que se ajusten a las preferencias y características de aprendizaje de la totalidad de estudiantes.
- Programar actividades, de diversa complejidad (concreta, simbólica y abstracta) para trabajar un mismo objetivo, que se puedan implementar de modo simultáneo en la clase.

De la protección a la maternidad y paternidad.

La normativa educacional garantiza que el embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos.

El establecimiento toma como principio fundamental el acompañamiento del estudiante sea cual sea su condición o contexto y desde esa situación particular genera las condiciones

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



administrativas y académicas, comprendiendo el rol de coparentalidad y favorecer la continuidad de su trayectoria escolar.

Protocolo de retención y apoyo a estudiantes padres, madres y embarazadas, de acuerdo con el Reglamento de Evaluación y Promoción del EE.

Se incorpora un protocolo para la retención y apoyo de embarazo, maternidad y paternidad adolescente, el cual se puede revisar en el anexo con los demás protocolos.

Cabe mencionar que, para la elaboración de este protocolo, se consideraron los siguientes aspectos:

- a) Medidas administrativas para asegurar el resguardo de la integridad física, psicológica, por ejemplo:
 - Asegurar un ambiente de respeto y buen trato hacia la condición de embarazo, maternidad o paternidad del estudiante.
 - Consagrar la participación, en organizaciones estudiantiles, así como ceremonias o actividades extraprogramáticas.
 - Adaptación de uniforme, según la etapa del embarazo.
 - No se aplicará la norma de 85% de asistencia, mientras sea debidamente justificada.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



- Los correspondientes registros de asistencia, permisos, ingresos y salidas, deben señalar la etapa de embarazo, maternidad o paternidad en que se encuentre la o el estudiante.
 - Para las estudiantes embarazadas, se permite asistir al baño las veces que requieran.
 - Durante los recreos podrán utilizar las dependencias de biblioteca o demás espacios que contribuyan a evitar accidentes o situaciones de estrés.
 - Contemplar el derecho al periodo de lactancia, respetando el horario de alimentación fijado, considerando el tiempo de traslado.
 - Aplicabilidad del seguro escolar.
- b) Medidas académicas para flexibilizar los procesos de aprendizaje y el currículum:
- Establecer criterios de promoción que aseguren el aprendizaje efectivo y los contenidos mínimos de los programas de estudio.
 - Establecer en el Reglamento de Evaluación y Promoción, medidas que favorezcan la permanencia de las y los estudiantes.
 - Contar con un calendario flexible y una propuesta curricular adaptada.
 - Resguardar que las estudiantes no estén en contacto con materiales nocivos o en situación de riesgo durante su embarazo o lactancia.
 - Incorporar medidas a nivel curricular, cuyo objetivo y contenido se relacionen al embarazo, paternidad y cuidados que requieren los niños.
 - Considerar las orientaciones del médico tratante, referidas a la asistencia a clases de educación física; disponer que las estudiantes madres estarán

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



eximidas de este subsector hasta el término del puerperio (seis semanas después del parto).

- c) Identificación de redes de apoyo institucional a estudiantes en esta condición. El establecimiento, además, informará a la estudiante en situación de maternidad, sobre los accesos preferenciales que otorga la JUNJI en su red de jardines y salas cunas, a las madres y padres que están en el sistema escolar, así como de las Becas de Apoyo a la Retención Escolar (BARE) y los programas de apoyo a la retención escolar de embarazadas, madres y padres, ambos implementados por la JUNAEB.

Regulaciones sobre salidas pedagógicas y giras de estudio.

Normas y procedimientos que regulan su implementación y ejecución

Las salidas pedagógicas son para el establecimiento actividades complementarias al proceso de enseñanza aprendizaje, pues permiten que los estudiantes pongan en práctica los aprendizajes, los valores y principios del Proyecto Educativo Institucional. Las actividades deberán planificarse como una experiencia de aprendizaje relacionada con los distintos ámbitos que señalan las Bases Curriculares de cada nivel.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Regulaciones sobre salidas pedagógicas y giras de estudio resguardando la seguridad e integridad de los estudiantes

Las salidas pedagógicas constituyen experiencias académicas prácticas para el desarrollo de competencias y habilidades de los estudiantes, en las distintas asignaturas, las cuales deben estar incluidas en las planificaciones. Las solicitudes de salidas pedagógicas deben ser enviadas a Dirección y UTP con mínimo 15 días de anticipación, también se debe enviar las autorizaciones para apoderados/as.

El docente a cargo entregará la planificación de su salida, señalando: profesor encargado, curso, número de estudiantes, lugar, fecha, hora de salida y llegada al establecimiento, Objetivo de aprendizaje, Objetivo de la clases/salida, actividades a realizar durante la salida, indicadores de evaluación y evaluación.

Se adjunta “Regulaciones sobre Salidas Pedagógicas y Giras de Estudio”. Ver Anexo N° 5 de los Protocolos del Reglamento.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



IX.-NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS.

Para la construcción de este apartado se ha considerado, la participación y diálogo sostenido con los distintos estamentos de la comunidad educativa, esto bajo el respeto de los principios jurídicos fundamentales para la aplicación de medidas frente a la transgresión de las normas por parte de los miembros de la comunidad del establecimiento.

Es importante recordar que la Ley General de Educación en Art. 46 letra f), establece que es un requisito para obtener y mantener el Reconocimiento Oficial, “contar con un reglamento interno que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad educativa. Dicho reglamento, en materia de convivencia escolar, deberá incorporar políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y la descripción de diversas conductas que constituyan falta a la buena convivencia escolar, graduándose de acuerdo con su menor o mayor gravedad. De igual forma, establecerá las medidas disciplinarias correspondientes a tales conductas, que podrán incluir desde una medida pedagógica hasta la cancelación de la matrícula. En todo caso, en la aplicación de dichas medidas deberá garantizarse en todo momento el justo procedimiento, el cual deberá estar establecido en el Reglamento Interno.

En este sentido, se definen todas las conductas esperadas de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, así como también las acciones que serán consideradas cumplimientos destacados y los reconocimientos que dichas conductas ameritan.

Asimismo, en este punto se especifica, también, lo que para el establecimiento constituye una falta, el nivel de gravedad de las mismas (leves, graves, gravísimas y que afecten

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



gravemente la convivencia escolar) y las medidas a aplicar frente a dichas acciones u omisiones, respecto de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa. De esta forma, se destaca la cohesión entre este apartado y el PEI, los sellos y valores institucionales, así como también la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa, a fin de propiciar su legitimidad y comprensión.

Es así como para la elaboración de este apartado se ha considerado lo siguiente:

- Solo pueden ser objeto de una medida disciplinaria, aquellas faltas que se encuentren descritas en el RIE.
- Un comportamiento no implica una falta si no está así especificado en el RIE.
- Frente a una falta, sólo se pueden aplicar las medidas previamente establecidas en el RIE.
- Una medida disciplinaria contraria a la normativa educacional, aunque esté contenida en el RIE, carecerá de validez.

Las medidas disciplinarias deben:

- Respetar la dignidad de todos los alumnos.
- Ser inclusivas y no discriminatorias.
- Estar definidas en el Reglamento Interno.
- Ser proporcionales a la falta.
- Promover la reparación y el aprendizaje.
- Acordes al nivel educativo.

Teniendo en consideración lo anterior planteado es que en este apartado se describen todas aquellas conductas que se esperan por parte de los estudiantes y los demás miembros

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



de la comunidad educativa, según los valores y principios del PEI. También contiene la descripción de todas aquellas conductas que serán entendidas como faltas a la norma y la determinación y aplicación de las distintas medidas disciplinarias, siempre respetando los principios de proporcionalidad y de legalidad, en su procedimiento.

Se describe tanto el procedimiento como los responsables según rol de la aplicación de estas medidas para cada caso.

Sobre la descripción precisa de las conductas esperadas de los integrantes de la comunidad educativa.

De los alumnos.

Con la finalidad de que los estudiantes entiendan y comprendan mejor el sentido y alcance de los valores y principios contenidos en el PEI, así como también a fin de desarrollar en ellos su autonomía y el sentido de la responsabilidad frente a las consecuencias de sus actos, se han definido las siguientes conductas esperadas:

- Estudiantes que adopten los valores de la sociedad actual, promoviendo un ambiente basado en la tolerancia, en el respeto por la integridad física, psicosocial y moral, brindándole un trato digno a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Estudiantes autónomos y curiosos del conocimiento, siendo críticos y reflexivos para descubrir y desarrollar su creatividad y realizar cambios dentro de sí y de la sociedad.
- Todo estudiante debe respetar a sus compañeros.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



- Emplear un lenguaje apropiado que denote buenos modales y cortesía.
- Ser responsable y cumplir oportunamente con las exigencias académicas del establecimiento.

De los miembros de la comunidad educativa.

Todos los miembros de la comunidad educativa deben tener y mantener un comportamiento acorde a los valores, principios y objetivos del PEI. En este sentido, los miembros de la comunidad deben:

- Respetarse entre sí.
- Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el personal del establecimiento.
- Emplear un lenguaje apropiado de manera de no incurrir en faltas a la moral, orden y/o buenas costumbres.
- Evitar los gestos o actitudes irrespetuosas
- Ser responsable y cumplir los compromisos contraídos
- Actuar en forma ética y tener comportamientos acordes a los valores del proyecto educativo.



Descripción de los actos u omisiones que constituyen faltas a la buena convivencia escolar.

En el presente apartado se define de acuerdo con los sellos y valores institucionales, qué acciones u omisiones realizadas por los estudiantes constituyen faltas, y su gradualidad en conformidad a ello, teniendo para tal efecto una descripción clara y precisa de la acción u omisión que será sancionada de acuerdo con su gravedad.

De las faltas y su graduación

Toda conducta contraria a la buena convivencia escolar y al espíritu que anima nuestro establecimiento, de acuerdo con su gravedad, será calificada como un determinado tipo de falta. Esta tendrá determinadas consecuencias y será acompañada con diferentes procesos de apoyo disciplinario-formativo. Dichas faltas serán analizadas tras un debido proceso en el que se estudiarán los respaldos y evidencias. Por otra parte, las medidas serán graduales y se aplicarán conforme a las normas que se establecen, buscando ser en todo momento un recurso pedagógico. Según sea el grado de la falta, estas se clasificarán en leves, graves o gravísimas. Asimismo, es importante describir expresamente las medidas disciplinarias asociadas a la gravedad de estas.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Faltas Leves

Son aquellas acciones u omisiones realizadas por estudiantes, que generan daño de menor magnitud para los integrantes de la comunidad educativa, que alteran el orden en la sala de clases y no provocan consecuencias trascendentes en la actividad escolar personal o de grupo.

- Atrasos.
- Uso del celular en clases y fuera de ellas.
- No entrar a tiempo a la sala de clases.
- Quitarle la pelota o juegos a los más pequeños o a sus pares.
- Presentarse sin uniforme escolar.
- Negarse a recibir diariamente su beca de alimentación si la posee.
- Pololear dentro del recinto de la escuela o fuera de ella con uniforme escolar.
- Realizar actos contra la moral y las buenas costumbres dentro y fuera del establecimiento con uniforme escolar.
- Incumplimiento de actividades escolares.
- Presentarse sin materiales requeridos con tiempo para alguna actividad pedagógica.
- Interrumpir clases.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Faltas Graves

Corresponden a aquellas conductas de los y las estudiantes que perjudican seriamente la convivencia diaria, el ambiente para el aprendizaje, los bienes muebles e inmuebles del establecimiento, así como también el desempeño académico normal de él o la estudiante y de sus compañeros/as. También se consideran faltas graves aquellas conductas que afectan la imagen del establecimiento.

- Interrumpir reiteradamente e impedir el desarrollo de las clases por su desorden.
- Ser sacado de la clase por negarse a desarrollar las actividades o por un acto de indisciplina que no cumpla con las normas de convivencia que establezca el profesor en su clase.
- Negarse a desarrollar las actividades propuestas por el profesor, la escuela u otro organismo de apoyo educativo externo al establecimiento en clases.
- Negarse a rendir una evaluación diagnóstica, formativa o sumativa en cualquier asignatura o actividad autorizada por la Dirección de la escuela.
- Agredir verbalmente a cualquier miembro de la unidad educativa.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



- Ofender o intimidar en forma verbal y/o físicamente a un docente directivo, docente, profesional de la educación o asistente de la educación.
- Realizar actos de política partidista dentro de la escuela que involucren o no alteración interna.
- Falta de respeto a los símbolos patrios.
- Falsear o corregir calificaciones.
- Adulterar justificativos u otros documentos oficiales.
- Engañar al docente, como, por ejemplo: soplar en pruebas, cambiar la prueba con otro compañero, copiar, entre otros.
- Destruir intencionalmente elementos, materiales, vestuario o trabajos de algún compañero.
- Romper o destruir en forma casual o accidental el mobiliario, equipos electrónicos y/o tecnológicos, infraestructura o elementos de cualquier miembro de la unidad educativa o de la escuela.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Faltas Gravísimas

Corresponden a aquellas conductas que atentan contra la moral, las buenas costumbres, la convivencia escolar; alteran evidentemente el desarrollo del proceso formativo de enseñanza-aprendizaje y la sana convivencia escolar. Atentan de manera directa o colateral contra sí mismos o terceros.

También se consideran faltas gravísimas aquellas que atentan gravemente la convivencia escolar, en los términos descritos en el Art. 6 letra d) del DFL N° 2 de 1998 del Mineduc: “Afectan gravemente la convivencia escolar los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, tales como profesores, padres y apoderados, alumnos, asistentes de la educación, entre otros, de un establecimiento educacional, que causen daño a la integridad física o psíquica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en las dependencias de los establecimientos, tales como agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, así como también los actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento”.

- Agresiones sostenidas en el tiempo en contra de un compañero (a), conocido como BULLYING.
- Introducir y/o comercializar bebidas alcohólicas y estupefacientes dentro y fuera del establecimiento.
- Hurtar objetos o material de cualquier tipo dentro del establecimiento.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



- Agresión física a funcionarios de la escuela, dentro y fuera de ella con uniforme.
- Agresión física a estudiantes dentro y fuera de la escuela.
- Poner en peligro intencionalmente la integridad de las personas dentro del establecimiento o en una actividad extraescolar en representación de su escuela.
- Ver, introducir o distribuir material pornográfico en el establecimiento o fuera de él con o sin uniforme.
- Agresión verbal o física a estudiantes y funcionarios de la escuela.
- Realizar actos indebidos dentro y fuera de la escuela (grabaciones audiovisuales, por ejemplo) que atenten contra el prestigio de esta o de sus miembros o funcionarios.
- Fumar dentro del establecimiento y fuera de él con uniforme durante el periodo de funcionamiento del establecimiento.
- Portar arma blanca, de fuego u otro objeto que pueda utilizarse como medio de agresión a cualquier miembro de la escuela.
- Portar explosivos dentro del recinto escolar.
- Destruir intencionalmente el mobiliario, equipos electrónicos, infraestructura o elementos de la escuela.
- Fugarse de clases o de la escuela.
- Llegar bebido o drogado a la escuela.
- Pelear a golpes con los compañeros de su curso o estudiantes de la escuela u otra escuela dentro del recinto escolar o fuera de él, en actividades extraescolares o complementarias, con uniforme.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Descripción de las medidas disciplinarias.

Toda medida que se aplique por faltas a la buena convivencia será ejecutada conforme al debido proceso, esto es, antes y durante su aplicación se garantizarán los siguientes derechos:

- A la protección del afectado.
- A la presunción de inocencia del presunto autor de la falta.
- A ser escuchados y a presentar descargos.
- A presentar pruebas para desvirtuar los hechos que fundamentan la medida.
- A conocer los motivos de la medida disciplinaria.
- A solicitar la revisión o reconsideración de la medida disciplinaria adoptada.
- Al resguardo y confidencialidad de la identidad de los involucrados y los antecedentes.

La Circular N°482/22.06.2018, que Imparte Instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educativos. Indica que el procedimiento debe ser conocido, es decir, debe estar especificado con claridad en este apartado, previo a la aplicación de la medida. Además, debe ser justo y racional, entendiéndose como aquel establecido en forma previa a la aplicación de una medida, que considere al menos, la comunicación al estudiante de la falta establecida en el Reglamento Interno por la cual se le pretende sancionar; respete la presunción de inocencia; garantice el derecho a ser escuchado (descargos) y de entregar los antecedentes para su defensa; se resuelva de manera fundada y en un plazo razonable, y garantice el derecho a solicitar la revisión de la medida antes de

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



su aplicación, sin perjuicio del respeto al resto de los atributos que integran el debido proceso. Por lo anterior, para el desarrollo de este apartado debe establecerse en forma clara el procedimiento y, además, considerarse siempre lo siguiente:

- Notificar a los padres o apoderados de los alumnos involucrados.
- Llevar a cabo una investigación.
- Quien realice la indagación actuará guiado por el principio de inocencia frente a quien, supuestamente, sea el autor de la falta.
- Se podrá disponer medidas que le permitan tener una visión clarificada de los hechos, tales como: entrevistas a los involucrados y otros que pudieran aportar antecedentes relevantes. En general, todas aquellas acciones que sean prudentes y convenientes para manejar la situación conforme al justo procedimiento.
- La persona que lleva la investigación asegurará a todas las partes respeto por su dignidad y honra, cautelando el grado de privacidad y/o confidencialidad que corresponda a los temas tratados (conforme a las características y circunstancias del hecho abordado).

Dictar resolución:

Una vez concluida la investigación de una falta, la persona designada para resolver deberá discernir si se cumplen los requisitos para imponer una medida disciplinaria o desestimar.

Notificación:

La medida disciplinaria que se adopte debe ser notificada a las partes, la cual podrá efectuarse por cualquier medio idóneo, incluido el correo electrónico u otro medio análogo,

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



pero deberá quedar constancia de ello, pudiendo siempre ejercer derecho de apelación el apoderado y/o estudiante ante la medida adoptada.

El no cumplimiento de normas y deberes por parte de los y las estudiantes del establecimiento, se traducirá en la aplicación de procedimientos y medidas disciplinarias, que buscan corregir conductas, reparar daños, desarrollar aprendizajes y/o reconstruir relaciones. El establecimiento distingue entre las medidas disciplinarias las siguientes:

| | |
|---|---|
| Medidas de Apoyo Pedagógico y/o Psicosocial. | Son aquellas que tienen por objeto favorecer el desarrollo de los aprendizajes y experiencias de los y las estudiantes, y que le permiten responder de manera adecuada en situaciones futuras comparables a las que han generado el conflicto. Estas medidas se pueden implementar con recursos propios del establecimiento o con el apoyo de terceros. El establecimiento distingue las siguientes medidas de Apoyo Pedagógico y/o Psicosocial.: <ul style="list-style-type: none">- Derivaciones a profesionales internos y/o externos.- Activación de redes de apoyo a la comunidad (OPD, CESFAM, entre otras). |
|---|---|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|------------------------------|---|
| | - Implementación de estrategias sugeridas por profesionales externos. |
| Medidas Reparatorias. | <p>Son aquellas que tienen por objeto el reconocimiento y la voluntad de enmendar el daño por parte del agresor, junto con la posibilidad de sentir empatía y comprensión por la víctima.</p> <p>El establecimiento distingue las siguientes Medidas Reparatorias:</p> <ul style="list-style-type: none">- Pedir disculpas públicas o privadas.- Restitución del bien dañado. |
| Medidas Formativas | <p>A. Diálogo Formativo: Conversación entre un docente, directivo o inspector/a y las o los estudiantes que han cometido una acción considerada falta por este Reglamento. Esta conversación puede desarrollarse individualmente con cada estudiante o colectivamente con todas/os las y los estudiantes involucrados en alguna falta. El objetivo de la conversación es reflexionar sobre la falta cometida y sus consecuencias, así como también, elaborar acuerdos explícitos de cambio</p> |



| | |
|--|--|
| | <p>de conducta por parte de las y los estudiantes involucrados/as.</p> <p>B. Trabajo Académico: Acciones individuales o colectivas de investigación y reflexión sobre algún tema referido directamente a la falta cometida. Estos trabajos deben tener un plazo especificado, pero no tener incidencia en las notas de ninguna asignatura:</p> <ul style="list-style-type: none">• Confección de afiches o diarios murales sobre algún tema.• Presentaciones o disertaciones sobre algún tema en su curso o en otros cursos.• Trabajos de investigación o expresión artísticos relacionados con la falta. <p>C. Servicio Comunitario: Acciones individuales o colectivas que benefician una parte o la totalidad de la comunidad escolar. Deben estar directamente relacionadas con la falta cometida, desarrollarse por un tiempo</p> |
|--|--|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



determinado y no ser consideradas denigrantes por las o los involucrados/as

- Cooperar con el aseo u ornato de alguna dependencia del establecimiento.
- Reposición o reparación de infraestructura o materiales del establecimiento.
- Cooperar con el orden y atención de la biblioteca o CRA.
- • Cooperar con las actividades lectivas o no lectivas de algún/a docente.
- Cooperar con el trabajo administrativo de algún/a directivo o asistente de la educación.
- Dirigir durante los recreos actividades recreativas con otros/as estudiantes.
- Elaborar y aplicar actividades (cuenta cuentos, poesías, teatros, debates) de acuerdo a la falta.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|---------------------------------------|--|
| | <p>D. Resolución alternativa de conflictos:</p> <p>Instancia formal de diálogo entre quienes mantiene un conflicto con la intención de construir acuerdos sobre la forma de relacionarse. Esta medida debe ser aplicada exclusivamente por un adulto profesional de ECE del establecimiento. Entre estas estrategias se puede señalar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mediación.• Negociación.• Arbitraje. |
| <p>Medidas Sancionatorias.</p> | <p>Corresponden a las sanciones asignadas a las conductas que constituyen faltas o infracciones a una norma contenida en el RIE.</p> <p>El establecimiento distingue las siguientes medidas Sancionatorias:</p> <ul style="list-style-type: none">- Amonestación, pudiendo ser verbal o por escrito.- Suspensión.- Condicionalidad.- Cancelación de matrícula.- Expulsión. |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Procedimientos por seguir frente a las faltas de disciplina y la convivencia escolar.

| FALTAS LEVES | Protocolo de acciones remediales | Sanción u otras observaciones |
|--------------|---|--|
| Atrasos | 1° Solicitar pase de ingreso. 2° Acuerdos, compromisos. 3° Aplicación de sanción formativa. 4° Derivación. | Amonestación verbal y dialogo formativo al estudiante. Si la falta ocurre mas de tres veces en el mes se citará al apoderado para generar acuerdo y compromiso. Si la falta persiste después de los acuerdos y compromisos el estudiante será derivado a asistente social para |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | |
|---|---|--|
| | | indagar al respecto de la situación del estudiante y generar un seguimiento psicosocial. |
| <p>Uso de celular, tablet u otro objeto similar en clases.</p> <p>Nota: No está permitido el uso de celular en recreos con fines recreativos, si se sorprende a un o una estudiante grabando o sacando fotos se le aplicará protocolo de acciones. Además, el profesor puede tomar</p> | <p>1° Requisar el aparato.</p> <p>2° El aparato es entregado con nombre y curso a Inspectoría General.</p> <p>2º El artefacto Se devolverá al final de la jornada.</p> <p>3° Sanción formativa.</p> | <p>De incurrir en esta falta el aparato será requisado por el o la docente y entregado a Inspectoría General con los datos del estudiante.</p> <p>Si el estudiante se niega a entregar el aparato, el docente debe generar una citación a este para dialogar al respecto.</p> <p>Los aparatos requisados serán entregados en</p> |



| | | |
|--|---|--|
| medidas en su clase para evitar el uso en ellas. | | Inspectoría General al final de la jornada escolar. De incurrir en esta falta por tercera vez se citará al apoderado y se aplicará una sanción formativa la cual será acordada con el apoderado/a. |
| No entrar a tiempo a la sala de clases | 1° Buscar pase. 2° Medida sancionatoria. | De ser primera vez se amonestará Verbalmente a él o la implicado/a. De ser segunda vez se amonestará por escrito en su hoja de vida. De repetirse tres veces dentro de una jornada o dentro de una semana se |



| | | |
|--|--|--|
| | | <p>procederá a citar apoderado y generar un acuerdo y compromiso.</p> <p>En caso de incurrir en esta falta nuevamente de haber dialogado y firmado acuerdo y compromiso con el estudiante y apoderado se aplicará una sanción de alejamiento del establecimiento por un periodo de dos días los cuales serán acordados con el apoderado/a.</p> |
| <p>Quitarle la pelota o juegos a los más pequeños o a sus pares.</p> | <p>1° Amonestación verbal 2° Observación en su hoja de vida escolar y</p> | <p>Servicio comunitario por dos horas si se repite,</p> |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | |
|----------------------------------|--|--|
| | comunicación al apoderado. 3° Citación del apoderado y sanción. | después de haber informado al apoderado. Se aplicara el alejamiento del estudiante por un periodo de dos días, previo acuerdo con el o la apoderado/a. |
| Presentarse sin uniforme escolar | 1° Amonestación verbal comunicación al apoderado. 2° Observación en su hoja de vida escolar y derivación a Inspectoría General y citación al apoderado. 4° Sanción comunitaria | Si el apoderado justifica la falta personalmente o vía comunicación se deja sin efecto el protocolo. Servicio comunitario si se repite después de haber conversado con el apoderado por un periodo de 02 horas. |



| | | |
|--|--|--|
| <p>Negarse a recibir diariamente su beca de alimentación si la posee.</p> | <p>1° Amonestación verbal. 2° Comunicación al apoderado. 3° Citación al apoderado.</p> | <p>Se sugiere al apoderado que renuncie a la beca para otorgársela a otro niño que la necesite.</p> |
| <p>Pololear dentro del recinto de la escuela o fuera de ella con uniforme escolar.</p> | <p>1° Observación en su hoja de vida escolar citación al apoderado. 2° Sanción</p> | <p>Servicio comunitario si se repite después de haber conversado con el apoderado. Se realizará un dialogo de carácter formativo con él o la estudiante involucrado por parte de la TENS de nuestro establecimiento.</p> |
| <p>Realizar actos contra la moral y las buenas costumbres dentro y</p> | <p>1° Amonestación verbal, observación en su hoja</p> | <p>Si no existiera un cambio en la conducta del alumno y ésta siguiera afectando</p> |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | |
|---|---|--|
| fuera del establecimiento con uniforme escolar. | de vida escolar y comunicar al apoderado. 2° Citación al apoderado. 3° Citación al apoderado y derivación a equipo psicosocial o red externa. | la integridad de él o de los demás se solicitar una intervención de una institución externa. |
|---|---|--|



| FALTAS GRAVES | Protocolo de acciones remediales | Sanción u otras observaciones |
|--|---|---|
| Interrumpir reiteradamente e impedir el desarrollo de las clases por su desorden. | 1° Observación en la hoja de vida escolar y comunicar al apoderado de la conducta. 3° Citación del apoderado y sanción | Servicio comunitario por 02 horas por dos días y/o alejamiento de clases temporalmente por dos días, si se repite después de haber informado al apoderado Si aun así sigue manifestando la conducta se derivará a especialista. |
| Ser sacado de la clase por negarse a desarrollar las actividades o por un acto de indisciplina que no cumpla con las normas de | 1° Observación en la hoja de vida escolar y comunicación al apoderado. | Si él o la estudiante es sacado fuera de la sala de clases se le citará inmediatamente el apoderado. |



| | | |
|--|--|--|
| convivencia que establezca el profesor en su clase. | 2° Citación del apoderado y sanción | Desarrollará y completará sus actividades correspondientes a la clase en biblioteca, acompañado de un funcionario habilitado para esta función, para ser reincorporado a sala al próximo bloque. |
| Negarse a desarrollar las actividades propuestas por el profesor, la escuela u otro organismo de apoyo educativo externo al establecimiento en clases. | 1° Observación en la hoja de vida escolar y citación al apoderado. 2° Citación al apoderado y sanción | Si el o la estudiante es sacado fuera de la sala de clases se le citará inmediatamente el apoderado. |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | |
|---|---|---|
| <p>Negarse a rendir una evaluación diagnóstica, formativa o sumativa en cualquier asignatura o actividad autorizada por la Dirección de la escuela.</p> | <p>1° Observación en la hoja de vida escolar, citación del apoderado y sanción.</p> | <p>Si él o la estudiante es sacado fuera de la sala de clases se le citará inmediatamente el apoderado. Se le aplicará Reglamento de Evaluación.</p> |
| <p>Agredir verbalmente a cualquier miembro de la unidad educativa</p> | <p>1° Observación en la hoja de vida, citación del apoderado y sanción 2° Citación apoderado y sanción</p> | <p>El o la estudiante deberá pedir las disculpas pertinentes. Se informa al apoderado del servicio comunitario por un periodo de 02 horas por dos días, si se repite después de haber conversado con el apoderado se aplicará</p> |



| | | |
|---|--|--|
| | | alejamiento temporal de clases, por un periodo de 02 días. |
| Realizar actos de política partidista dentro de la escuela que involucre o no alteración interna. | 1° Amonestación verbal y observación en la hoja de vida 2° Citación del apoderado | Servicio comunitario si se repite después de haber conversado con el apoderado por un periodo de 02 horas durante dos días, pudiendo llegar incluso al alejamiento temporal de clases por 02 días. |
| Falta de respeto a los símbolos patrios. | 1° Observación en la hoja de vida y comunicación al apoderado. | Escucha explicación verbal del real significado de los símbolos patrios. Servicio comunitario de 02 horas por dos días, si |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | |
|--|---|--|
| | <p>2° Citación del apoderado para informarle sobre la sanción a aplicar.</p> <p>3° Citación del apoderado y sanción.</p> | <p>se repite después de haber conversado con el apoderado por segunda o tercera vez se puede aplicar alejamiento del alumno de clases por un periodo de tres días.</p> |
| <p>Falsear o corregir calificaciones</p> | <p>1° Observación en la hoja de vida y citar al apoderado.</p> <p>2° Citación al apoderado, sanción.</p> | <p>Escucha explicación verbal de las consecuencias del hecho.</p> <p>Alejamiento temporal por un periodo de 03 días.</p> |
| <p>Ofender o intimidar a un docente o asistente de la educación.</p> | <p>1° Observación en la hoja de vida, comunicar y citar al apoderado</p> <p>2° Aplicación de <i>protocolos de actuación</i></p> | <p>Dependiente de la gravedad y las atenuantes del acontecimiento se tomará la determinación</p> |

Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887



| | | |
|--|--|---|
| | <i>frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa.</i> | de aplicar una sanción formativa o reparatoria. |
| Adulterar justificativos u otros documentos oficiales. | 1° Observación en la hoja de vida y citación al apoderado. 3° Citación apoderado y sanción | Servicio comunitario de 02 horas por dos días. si se repite después de haber conversado con el apoderado. De repetirse esta falta se le volverá aplicar la medida anterior o se alejará al alumno temporalmente de clases, por un periodo de 3 días. |



| | | |
|--|---|---|
| Copiar en pruebas o engañar al docente. | 1° Quitar la prueba y observación en la hoja de vida, citar al apoderado. 2° Citación del apoderado y sanción. | Se le asignará la nota mínima descrita en el Reglamento de Evaluación del establecimiento en el libro de clases. De ser reiterativo en el estudiante se aplicara trabajo comunitario por un periodo de 02 horas por tres días. |
| Romper o destruir en forma casual o accidental el mobiliario, equipos electrónicos y/o tecnológicos, infraestructura o | 1° Citación del apoderado. | El apoderado deberá cancelar la totalidad de la reparación o en sus efectos comprar el objeto nuevo si hay pérdida total. |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | |
|---|-------------------------------------|--|
| elementos de cualquier miembro de la unidad educativa o de la escuela. | | |
| Destruir intencionalmente elementos materiales, vestuario o trabajos de algún compañero | 1° Citación del apoderado y sanción | El o la estudiante debe cancelar la reparación o comprar el material en la fecha acordada. Si se niega a cumplir se le aplicará alejamiento de clases temporalmente por tres días. |



| FALTAS GRAVÍSIMAS | Protocolo de acciones remediales | Sanción u otras observaciones |
|--|---|---|
| Agresiones sostenidas en el tiempo en contra de un compañero(a), conocido como BULLYING. | 1° Citación del apoderado y charla. 2° Citación apoderado y sanción. 3° Se recopila información y se hace la denuncia según Ley de Violencia Escolar. | Se conversa y reflexiona con él o la estudiante agresor involucrado y su apoderado sobre las consecuencias de sus actos, se toman acuerdos y compromisos firmados por el apoderado y alumno denunciado, de acordar con las partes se llevara a cabo una mediación. Si se repite se aplica suspensión de clases por un periodo de 5 días, |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | |
|--|---|---|
| | | <p>además de apoyo psicológico para ambas partes, se aplicará condicionalidad de matrícula según corresponda.</p> <p>Por tercera vez se hará denuncia como lo indica la Ley de Violencia Escolar.</p> |
| <p>Introducir y/o comercializar bebidas alcohólicas y estupefacientes dentro del establecimiento y fuera de él con uniforme escolar.</p> | <p>1° Observación en la hoja de vida y se cita al apoderado inmediatamente.</p> | <p>Se aplicará alejamiento temporal del establecimiento por un periodo de 4 días, con apoyo psicológico.</p> <p>Se aplicará protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas</p> |



| | | |
|--|--|--|
| | | con drogas y alcohol en el establecimiento. Se realizará derivación a red externa SENDA Previene. |
| Hurtar objetos o material de cualquier tipo dentro del establecimiento. | 1° Observación en la hoja de vida y se cita al apoderado inmediatamente. | Se debe hacer la denuncia de este hecho ya que constituye delito. Además, se derivará al equipo psicosocial. Se le aplicará alejamiento de clases temporalmente por 03 días. |
| Agresión física a funcionarios de la escuela dentro y fuera del recinto con o sin uniforme | 1° Observación en la hoja de vida y se cita al apoderado, sanción. | Se debe hacer la denuncia de este hecho ya que constituye delito. Además, se derivará a un especialista. Se le |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | |
|--|--|---|
| | | <p>aplicará alejamiento de clases temporalmente por 5 días.</p> <p>Aplicación de protocolos de actuación frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa</p> |
| <p>Agresión física a alumnos dentro y fuera del establecimiento.</p> | <p>1° Citación de apoderados de alumnos involucrados, si las agresiones fueron mutuas, caso contrario se citará sólo al agresor.</p> | <p>Servicio comunitario por 02 horas durante tres días y/o alejamiento temporal de clases por 03 días.</p> <p>Aplicación de protocolos de actuación frente a situaciones de maltrato,</p> |



| | | |
|--|--|---|
| | | acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa |
| Poner en peligro intencionalmente la integridad de las personas dentro del establecimiento o en una actividad extraescolar en representación de la escuela | 1° Observación en la hoja de vida y se cita al apoderado inmediatamente. | Suspensión de clases temporal por el tiempo de 03 días y/o con servicio comunitario 02 horas por tres días y apoyo psicológico, se aplicará condicionalidad de matrícula según corresponda. |
| Ver, comercializar, introducir o distribuir material pornográfico en el establecimiento o fuera de él con uniforme. | 1° Citación en forma inmediata del apoderado. | Se debe hacer la denuncia de este hecho ya que constituye delito. Además, se derivará a especialista. Se le |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | |
|--|---|--|
| | | aplicará alejamiento de clases temporalmente por el tiempo de 03 días. |
| Agresión verbal a alumnos y funcionarios de la escuela | 1° Amonestación verbal y comunicación al apoderado, si es entre pares (Caso contrario se pasará a la segunda acción inmediatamente. 2° Citación del apoderado y aplicación de sanción. | Suspensión de clases temporal por el tiempo de 03 días y/o con servicio comunitario por 02 horas durante tres días , además deberá pedir disculpas a la persona afectada. Si se repite conducta se derivará a apoyo psicológico más la sanción anterior. |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | |
|--|---|---|
| <p>Realizar actos indebidos dentro y fuera de la escuela que atenten contra el prestigio de éste.</p> | <p>1° Observación en la hoja de vida y citación del apoderado.</p> | <p>Suspensión de clases temporal por 03 días y/o servicio comunitario de 02 horas por tres días, si la situación amerita se derivará a apoyo psicológico, si no hay cambios se aplicará condicionalidad de matrícula según corresponda.</p> |
| <p>Fumar dentro del establecimiento y fuera de él con uniforme durante el periodo de funcionamiento del establecimiento.</p> | <p>1° Observación en la hoja de vida y citación del apoderado inmediatamente.</p> | <p>Suspensión de clases temporal de 03 días y/o servicio comunitario de 02 horas por tres días, se derivará a apoyo especialista si la</p> |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | |
|---|--|---|
| | | conducta se repite, se aplicará condicionalidad de matrícula según corresponda |
| Portar arma blanca y/o arma de fuego, y utilizarlos como medio de agresión a cualquier miembro de la escuela. | 1° Observación en la hoja de vida y citación del apoderado inmediatamente. | Suspensión de clases temporal por 05 días con apoyo psicológico, se aplicará condicionalidad de matrícula según corresponda. Se debe hacer la denuncia de este hecho ya que constituye delito. |
| Portar explosivos dentro del local escolar | 1° Observación en la hoja de vida y citación del apoderado inmediatamente. | Suspensión de clases temporal por 5 días con apoyo psicológico, se aplicará condicionalidad |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | |
|--|--|---|
| | | <p>de matrícula según corresponda.</p> <p>Se debe hacer la denuncia de este hecho ya que constituye delito.</p> |
| <p>Destruir intencionalmente mobiliario, equipos electrónicos, infraestructura o elementos de la escuela o miembros de ella.</p> | <p>1° Observación en la hoja de vida y citación del apoderado.</p> | <p>Suspensión de clases temporal por 04 días y/o servicio comunitario de 02 horas por 4 días, se aplicará condicionalidad de matrícula según corresponda.</p> <p>El o la estudiante y apoderado (a) deben hacerse cargo de los daños en su totalidad.</p> |



| | | |
|--------------------------------------|--|--|
| Fugarse de clases o de la escuela | 1° Observación en la hoja de vida y citación del apoderado inmediatamente. | Suspensión de clases temporal por 03 días y/o servicio comunitario, se derivará a psicólogo y asistente social para apoyo familiar, si repite conducta se aplicará condicionalidad de matrícula según corresponda. |
| Llegar bebido o drogado a la escuela | 1° Observación en la hoja de vida y citación del apoderado inmediatamente. | Suspensión de clases temporal por 03 días con apoyo psicológico, se aplicará condicionalidad de matrícula según corresponda. Se derivara a SENDA. |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | |
|---|--|---|
| Pelear a golpes con los alumnos de su curso o compañeros(as) de su escuela u otra. | 1° Observación en la hoja de vida y citación del apoderado de alumnos involucrados. | Suspensión de clases temporal por 05 días y/o con servicio comunitario más apoyo psicológico si amerita la situación, se aplicará condicionalidad de matrícula según corresponda. |
| Negarse o hacer mal uso de la mascarilla, bien personal y esencial frente a la prevención de contagio de COVID 19 | 1° Dialogo con estudiante buscando concientizar sobre la importancia del buen uso de mascarilla como medio preventivo y esencial para la coexistencia con los demás. | |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | |
|--|---|--|
| | 2º De ser una conducta reiterativa se procederá a realizar citación de apoderado (virtual o presencial de acuerdo al contexto). | |
|--|---|--|



Criterios de ponderación, circunstancias atenuantes y agravantes.

Toda medida disciplinaria debe tener un carácter claramente formativo para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. Las medidas disciplinarias que se apliquen serán impuestas conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados, y procurando la mayor protección y reparación del afectado y la formación del responsable.

Las medidas disciplinarias indicadas deben considerar antes de su aplicación el nivel de educación al que él o la alumno/a pertenece, la edad, la etapa de desarrollo y extensión del daño causado. Durante el proceso de resolución frente a faltas a la buena convivencia escolar, la autoridad encargada tomará en consideración aspectos ponderadores que sean atenuantes o agravantes que pudieran estar presentes en el hecho.

Se consideran circunstancias atenuantes las siguientes:

Considerar la edad, las circunstancias personales, familiares o sociales de él o la estudiante.

Reconocer por parte de él o la estudiante la falta y su gravedad antes de la formulación de la medida, lo que tendrá mayor valor si esto ocurre de manera espontánea.

Registros positivos en su hoja de vida del libro de clases, anteriores a la falta cometida.

Corregir el daño o compensar el perjuicio causado, antes de que se haya determinado la medida formativa.

Haber presentado un buen comportamiento anterior a la falta

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| |
|---|
| Haber sido inducido a cometer la falta por otra persona |
| Se consideran circunstancias agravantes las siguientes: |
| Reiteración de una conducta negativa en particular. |
| Mal comportamiento anterior, aun cuando no esté referido a la reiteración de una conducta negativa en particular. |
| Presencia de discapacidad o condición de indefensión por parte del afectado. |
| Presentar un comportamiento negativo, teniendo un cargo de representatividad de la comunidad educativa. |
| Haber actuado con premeditación. |
| Haber inducido a otros a participar o cometer la falta. |
| Haber abusado de una condición superior, física, moral o cognitiva, por sobre el afectado. |
| Haber ocultado, tergiversado u omitido información antes y durante la indagación de la falta. |
| Haber inculcado a otros por la falta propia cometida. |
| Haber cometido la falta ocultando la identidad. |



DE LAS INSTANCIAS DE REVISIÓN.

Todo estudiante, apoderado que ha cometido una falta y considere que la medida asignada fue injusta o desmedida, tendrá la posibilidad de apelar al director del establecimiento.

De esta forma, se debe:

- Señalar las instancias de revisión, distinguiendo faltas leves, graves o gravísimas, que no impliquen la sanción de aplicación de cancelación expulsión/matrícula del estudiante y respecto de las cuales el establecimiento tiene la facultad de determinar un plazo prudente (se sugiere un periodo no superior a 5 días), para la presentación de la reconsideración de la medida.
- Respecto de las medidas de cancelación de matrícula o expulsión del estudiante, por faltas graves o gravísimas contempladas en el RIE, se debe respetar el plazo de 15 días que tienen el estudiante, padres o apoderados para presentar la reconsideración de la medida, debiendo con el procedimiento expresamente establecido en artículo 6, letra d) del DFL 2 de Subvenciones de 1998.
- Respecto de las medidas de cancelación de matrícula o expulsión del estudiante por faltas que afecten gravemente la convivencia escolar y respecto de las cuales se haya aplicado el procedimiento contemplado en la Ley Aula Segura, el plazo para presentar reconsideración de la medida es de 5 días.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



De los Padres y Apoderados.

Las faltas a la buena convivencia escolar de los padres y/o apoderados son transgresiones a este reglamento y según su gravedad se gradúan en leves, graves y gravísimas.

De las Faltas Leves:

Es aquella conducta realizada por parte del apoderado y/o padres, que altera el proceso enseñanza aprendizaje sin involucrar daño físico y/o psicológico para todo miembro de la comunidad educativa, principalmente con el proceso de educación del estudiante.

- Inasistencia a entrevistas.
- No envío de material solicitado.

De las Faltas Graves:

Aquellas conductas que afecten de manera significativa el clima escolar, así como la reiteración de las faltas leves, ya que pueden afectar el bienestar de la comunidad y de los estudiantes en su desarrollo escolar.

- Inasistencias injustificadas reiteradas a entrevistas y/o reuniones de apoderados.
- Ingresar sin permiso a espacios no autorizados del establecimiento educacional.
- No justificar atrasos o inasistencias.
- No informar de situaciones que estén afectando a él o la estudiante y que inciden en su conducta o rendimiento en el establecimiento.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



De las Faltas Gravísimas:

Son aquellas actitudes y comportamientos que afecten gravemente el ámbito físico y psicológico de algún integrante de la comunidad educativa y/o la imagen o el prestigio institucional, siendo o no constitutivo de delito y que alteren de manera significativa el clima escolar o incurrir en forma reiterada en incumplimiento de sus deberes de apoderados.

- Agresión física o psicológica, realizada por cualquier medio, a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Dañar bienes muebles o inmuebles pertenecientes a cualquier integrante de la comunidad educativa, con intencionalidad de perjudicar tras un conflicto.
- Provocar daño o destrucción en la infraestructura institucional esencial para el servicio educativo.

Procedimientos por seguir frente a las faltas a la buena convivencia escolar.

Las medidas disciplinarias a aplicar a aquellos padres, madres o apoderados/as, que incurran en alguna de las faltas antes señaladas se debe distinguir respecto del procedimiento que se aplicará según el tipo de falta en que haya incurrido el padre, madre y apoderado y según ello, será el tipo de medida que se aplicará, las cuales se definen entre las siguientes:

- Amonestación escrita.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



- Cartas de compromiso.
- Entrevistas.
- Cambio de apoderado.
- Prohibición de ingreso a las dependencias del establecimiento.

Del debido proceso

El procedimiento por seguir, frente a las faltas a la buena convivencia por parte de los y las apoderados/as considera:

- La comunicación al padre, madre o apoderado, de la falta establecida en el Reglamento Interno por la cual se le pretende sancionar.
- Se respetará la presunción de inocencia.
- Se garantiza el derecho a ser escuchado (descargos) y de entregar los antecedentes para su defensa.
- Se garantiza el derecho a solicitar la revisión de la medida antes de su aplicación.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



De las Instancias de Revisión.

El padre, madre o apoderado al cual se le haya aplicado una medida por faltas a las normas establecidas en el reglamento, podrá siempre pedir la revisión de la medida. Considerando lo siguiente

- El apoderado debe presentar por escrito y dirigido al director del establecimiento la solicitud de revisión.
- Se fijará un plazo de 15 días para resolver lo solicitado.
- Se notificará por escrito al apoderado, lo resuelto.

De las acciones que serán consideradas cumplimientos destacados y de los reconocimientos a dichas conductas.

Dentro de la formación integral que el establecimiento quiere entregar a sus estudiantes, adquieren especial significación los reconocimientos y felicitaciones que realiza la institución. Todo estudiante que colabora y se esfuerza por aprender y formarse aprovechando todas sus cualidades y aptitudes, merece el más sincero reconocimiento.

Los alumnos tendrán, además, derecho a que se les premie o reconozca por su desempeño y aporte a la buena convivencia escolar u otras áreas de acuerdo con el PEI.

En este contexto, el establecimiento promueve la celebración pública del mérito de sus estudiantes, determinándose los siguientes reconocimientos:

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



- Asistencia, estudiante con mejor asistencia 100%.
- Superación y esfuerzo.
- Rendimiento académico.
- Premio al avance destacado.
- Mejor compañero/a (lo eligen sus propios compañeros/as).
- Otro premio relevante en la comunidad educativa.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



X. REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

De la Buena Convivencia Escolar.

Podemos entender que la buena convivencia escolar es la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes (Art. 16 A de la Ley General de Educación).

Por otra parte, la comunidad educativa es una agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integra una institución educativa.

Este objetivo común es contribuir a la formación y al logro de los aprendizajes de todos los estudiantes que son miembros de ella, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico.

La comunidad educativa está integrada por los estudiantes, sus padres, madres o apoderados, los profesionales y asistentes de la educación, los directivos y el sostenedor (Art. 9 Ley General de Educación).

Por tanto, todos los miembros de la comunidad deben propiciar y ser responsables de un clima escolar que promueva la buena convivencia.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Por lo anterior, el establecimiento en concordancia con lo acordado en su proyecto educativo institucional y en colaboración con el resto de los actores de la comunidad, propiciará el desarrollo de estrategias para la promoción del buen trato en la comunidad educativa y el fortalecimiento del trabajo con la familia que fomente la convivencia positiva.

Las políticas de prevención permanente para el fortalecimiento de la convivencia positiva, se concretizan por el establecimiento educacional en conjunto con comunidad educativa, en acciones tales:

- Todo miembro de la comunidad educativa debe estar atento a situaciones de vulneración de derechos, violencia y agresiones sexuales, así como cualquier otra ocurrencia escolar que afecte y/o lesione a cualquiera de los integrantes de la comunidad.
- El enfoque formativo de la convivencia escolar tiene una dimensión preventiva que implica preparar a los estudiantes para tomar decisiones anticipadas y enfrentar situaciones que alteren la buena convivencia, así como promover su comprensión que son sujetos de derechos y de responsabilidades.
- El establecimiento posee un Plan de Gestión de Convivencia Escolar Anual según lo requiere la normativa educacional, que concretiza acciones, programas, proyectos e iniciativas preventivas y de promoción de la buena convivencia escolar.
- Charlas que fomenten la buena convivencia escolar para padres, madres y apoderados, sobre temas concretos, ej., vulneración de derechos, prevención de drogas, alcohol, maltrato infantil, autocuidado.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



- Capacitación por estamentos, con énfasis en docentes y asistentes de la educación en estrategias para la resolución constructiva de conflictos y tópicos relativos a la vulneración de derechos.
- Promoción de valores y principios expuestos en el PEI y trabajados para la vida cotidiana de los estudiantes.
- La hora de Orientación y Consejo de Curso, es un momento propicio para mediar diferencias entre estudiantes.
- Los estudiantes también proponen posibles soluciones a sus conflictos, con profesores u otros miembros de la comunidad.
- Las jornadas de reflexión de curso buscan consolidar los valores que se basan en el respeto al prójimo, por lo que propenden a una buena convivencia y acertada resolución de conflictos.

De las normas de convivencia escolar

01. Los y las estudiantes deberán cumplir con el horario fijado por el establecimiento para el inicio y término de la jornada escolar y de los recreos, como también para las actividades de aprendizaje que se le asignen para su apoyo y en las actividades extra-escolares o complementarias en las que se inscriban.
02. Los y las estudiantes deberán respetar disposiciones internas concernientes al orden, disciplina, seguridad y normal desarrollo de las clases sistemáticas, de apoyo a sus aprendizajes y otras actividades extra-escolares o complementarias.
03. Dar trato respetuoso a: Docentes directivos, profesores, compañeros, inspectores, asistentes de la educación, profesionales de apoyo y/o especialistas, padres y

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



- apoderados, choferes de buses, demás funcionarios y a las visitas que reciba la escuela.
04. Participar en todas las actividades programadas por el establecimiento.
 05. Acatar las órdenes de los Docentes, Directivos, Inspectores y asistentes de la educación en las diversas actividades del currículum escolar.
 06. Acatar las órdenes de los profesionales de la educación en las diversas actividades de apoyo que propongan.
 07. Cuidar el mobiliario, equipamiento y las dependencias del recinto escolar en general, como también los buses de traslado desde sectores rurales o desde y hacia el Gimnasio, además de respetar el material o equipamiento personal de cada miembro de la escuela. Esto es: no rayar, no romper, no quebrar, no ensuciar, no botar, etc. Todo daño debe ser pagado por quien incurra en la falta, aunque la causa del deterioro haya sido en forma casual o accidental.
 08. No adulterar justificativos, notas y/o documentos oficiales.
 09. No realizar actividades políticas partidistas en el Establecimiento.
 10. No fumar dentro del establecimiento con y sin uniforme, ni fuera de él con o sin uniforme durante el horario de funcionamiento de la escuela.
 11. No introducir ni consumir ni distribuir en el establecimiento o fuera de él con y sin uniforme bebidas alcohólicas, drogas y/o estupefacientes.
 12. No introducir, portar y/o distribuir material de carácter pornográfico. Lo cual incluye no acceder a páginas pornográficas en los equipos del Establecimiento y en aparatos tecnológicos de uso personal.
 13. No realizar ningún tipo de actos que vayan en desprestigio de la escuela, como, por ejemplo: peleas, garabatos, fumar, beber, demostrar malos hábitos, ensuciar o

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



- rayar, destrucción de dependencias dentro o fuera del recinto escolar (plaza, calle, gimnasio, furgón o transporte escolar, otros establecimientos, etc).
14. Velar por su seguridad personal y la seguridad de los demás.
 15. No portar joyas o dinero ni artículos de valor. La escuela no responde por pérdidas, robo o hurto de objetos.
 16. No hurtar objetos o materiales pertenecientes al establecimiento, funcionarios y estudiantes.
 17. No se permitirán objetos ajenos y/o distractores del quehacer educativo de los y las estudiantes, tales como: celulares, mp3, mp4 y/o similares, juegos electrónicos, notebook, Tablet o cualquier otro objeto tecnológico similar.
 18. Los y las estudiantes no deben pololear dentro del recinto de la escuela o fuera de ella con uniforme escolar.
 19. Los y las estudiantes deben informar al Profesor jefe, Inspectores, Personal de la Escuela y/o Dirección, las irregularidades que se observen en la escuela, para tomar las medidas correctivas pertinentes.
 20. Los y las estudiantes deben asistir al 100% de las clases sistemáticas.
 21. En caso de inasistencia a clases deben presentar comunicación escrita por el apoderado titular o suplente al profesor de la primera hora de clases, quien dejará registro en el libro. A la tercera ausencia consecutiva deberá justificar personalmente apoderado en inspectoría.
 22. Presentar certificado médico a inspectoría cuando la inasistencia sea prolongada por enfermedad.
 23. Justificar la inasistencia a pruebas, trabajos asignados con anterioridad con certificado médico o con la presencia del apoderado en U.T.P., profesor jefe,

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



profesor de la asignatura o inspectoría y posteriormente rendir la evaluación en el momento o cuando el profesor correspondiente lo cite a rendir la evaluación atrasada.

24. Presentarse y justificar su atraso en Inspectoría. Presentarse con su apoderado cuando el atraso sea por tercera vez.
25. Portar todos los útiles escolares correspondientes, como también mantener sus cuadernos al día.
26. Durante su permanencia en la escuela, el o la estudiante debe acatar normas curriculares referente a:
 - a) Plan de estudio
 - b) Normas de evaluación
 - c) Disposición del Manual de Convivencia Escolar.
27. Todos los y las estudiantes de la escuela deberán tener y portar la agenda, que permite el nexo entre Apoderado y Unidad Educativa. Su uso es obligatorio. En caso de extraviarla, el apoderado debe generar una libreta de comunicaciones para permitir el nexo con los miembros de la escuela que atienden a su pupilo (a).

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Del Consejo Escolar.

El establecimiento cuenta con un consejo escolar, que es la instancia que promueve la participación y reúne a los distintos integrantes de la comunidad educativa, con la finalidad de mejorar la calidad de la educación, la convivencia escolar y los logros de aprendizaje. Tiene por objeto estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en el proyecto educativo, promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos. Su composición, funcionamiento, mecanismos de elección de sus miembros, atribuciones y facultades y demás disposiciones se encuentran contenidas en el Decreto N° 24 de 2005, se encuentran en un anexo, el cual es parte integrante del presente reglamento.

Del Encargado de Convivencia.

Cada establecimiento, de acuerdo con su realidad y contexto social, debe velar porque el encargado cuente con la experiencia y/o formación en el ámbito pedagógico, en el área de convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos, y/o con experiencia en mediación escolar. Sin perjuicio de lo señalado anterior, se debe tener presente que la política nacional de convivencia escolar considera claves para el cargo de encargado de convivencia escolar las siguientes funciones:

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



1. Coordina el equipo de convivencia escolar (en aquellos casos que el establecimiento disponga de este equipo).
2. Coordina y monitorea el diseño e implementación del Plan de Gestión de convivencia escolar y la actualización y revisión y actualización del RIE y sus protocolos.
3. Informa de las actividades del Plan de Gestión de convivencia escolar e incorpora las medidas propuestas por este.
4. Fortalece y desarrolla estrategias para prever y abordar situaciones de violencia escolar.
5. Promueve e informa los lineamientos preventivos y formativos de la convivencia escolar en concordancia con la PNCE y el PEI.
6. Promueve la participación de los distintos actores en la convivencia escolar.
7. Participa de reuniones de trabajo y coordinación con equipo directivo o de gestión para garantizar la articulación del Plan de gestión de convivencia escolar con el resto de la gestión institucional.
8. Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.
9. Desarrolla junto al Plan de Gestión de convivencia escolar actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.
10. Asiste a reuniones convocadas por la SLEP para articular y complementar el trabajo de la escuela con el nivel comunal.
11. Registra las acciones realizadas por el equipo de convivencia escolar y sus integrantes (actas, evidencias, otros).

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Plan de Gestión de la Convivencia Escolar

Este es un instrumento acordado por el Consejo Escolar o Comité de Buena Convivencia que busca materializar acciones que permitan movilizar a los integrantes de la comunidad educativa en torno al logro de una convivencia pacífica.

Las actividades planificadas están orientadas al resguardo de los derechos del niño, a fortalecer la resolución de los conflictos a partir del diálogo y el respeto. Estas acciones se encuentran en coherentes con los principios y valores del Proyecto Educativo Institucional, así como las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno.

De la gestión colaborativa de resolución de conflictos

| Método | ¿Qué es? | ¿Cuándo aplicarla? | ¿Como realizarla? |
|-------------|--|--|---|
| Negociación | La Negociación es una técnica de resolución pacífica de conflictos, que se ejecuta a través de dos o más partes involucradas que | Cuando dos o más personas están en situación de conflicto y las partes manifiestan interés y voluntad de resolver sin la ayuda | <ul style="list-style-type: none"> ● Acordemos dialogar y escuchar con respeto. ● Aclarando el conflicto. |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|---|---|--|
| | <p>dialogan cara a cara, analizando la discrepancia y buscando un acuerdo que resulte mutuamente aceptable, para alcanzar así una solución a la controversia. Para negociar, debe existir en las partes involucradas en la disputa la disposición, voluntad y confianza para resolver mediante el diálogo, exponiendo asertivamente la posición de cada uno y lo esperado del proceso. Siempre en una negociación existirá una satisfacción parcial de las necesidades, por cuanto el proceso</p> | <p>de alguien más. Esto puede suceder entre partes con igual o desigual poder entre sí. Una regla tácita de una buena negociación es la no agresión durante el proceso.</p> | <ul style="list-style-type: none">● Exponiendo nuestros intereses para resolver el conflicto.● Acordemos la solución más adecuada para nuestro conflicto. |
|--|---|---|--|



| | | | |
|--------------------------|--|--|--|
| | <p>involucra la capacidad de ceder para que ambas partes ganen en la negociación. La negociación puede ser entendida como un proceso dinámico, en el cual dos o más actores en conflicto –latente o manifiesto–, o con intereses divergentes, entablan una comunicación para generar una solución aceptable de sus diferencias, la que se explicita en un compromiso</p> | | |
| <p>Mediación escolar</p> | <p>La Mediación es una técnica de resolución pacífica de conflictos en la cual una persona o grupo que no es parte</p> | <p>Una fase inicial en este procedimiento (la premediación) implica dilucidar el conflicto, para revisar si es</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Premediación ● Presentación y reglas del juego. |



| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>del conflicto ayuda a las partes en conflicto a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema. En otras palabras, es cuando dos o más personas involucradas en una controversia no se perciben en condiciones de negociar y buscan, voluntariamente, a un mediador o una mediadora, que represente imparcialidad para las partes involucradas y les ayude a encontrar una solución al problema. Es una forma de abordaje de los conflictos que no establece culpabilidades</p> | <p>pertinente trabajar a través de la mediación o de otra técnica. Quien ocupe el rol de mediador o mediadora deberá considerar los siguientes aspectos que harán posible la mediación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando las partes deben continuar con su relación, aunque quieran distanciarse.• Cuando las partes se encuentran y se sienten incómodas.• Cuando el conflicto afecta también a otras personas.• Cuando hay voluntad de resolver el conflicto, buena predisposición, deseo | <ul style="list-style-type: none">• Cuéntame y te escucho.• Aclarar el problema.• Proponer soluciones.• Llegar a un acuerdo |
|--|---|--|--|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|--|---|--|
| | <p>ni sanciones, sino busca un acuerdo, reestablecer la relación y reparación cuando es necesario.</p> | <p>de llevarse bien. Por otra parte, es necesario considerar los siguientes aspectos para evitar la mediación y pensar en otro procedimiento de resolución del conflicto:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando los hechos son muy recientes y los protagonistas están “fuera de sí”, no pueden escuchar, contenerse ni tomar decisiones, por ejemplo. En casos como éstos se recomienda pacificar, buscar la calma y después evaluar la disposición de las partes.• Cuando una | |
|--|--|---|--|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>de las partes no confía de la otra, o le teme.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando la complejidad del conflicto excede lo que se puede resolver desde el ámbito de la mediación, por tratarse de problemas vinculados a drogas, abusos, malos tratos o suicidio: conflictos muy graves, o porque para el establecimiento educacional el problema tiene una especial relevancia y quiera tomar una decisión o medida directamente. Una vez clarificados los aspectos a considerar | |
|--|--|--|--|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|-----------------------------|--|---|--|
| | | para decidir si es pertinente la resolución del conflicto a través de la mediación, se trabajará con los actores involucrados en este proceso. | |
| Arbitraje pedagógico | Es el procedimiento con el cual se aborda el conflicto en donde un tercero, a quien se le ha atribuido con poder, decide la resolución que le parezca justa en relación al conflicto presentado. Si pensamos en esta figura, este rol es muy conocido a través del inspector o inspectora general, orientador y orientadora o un | A modo general convendría su aplicación cuando la mediación ha fracasado o no sea posible ni siquiera el inicio de esta fuente, y asimismo cuando la gravedad del asunto sea tal que excluya otras posibilidades. En líneas generales es aconsejable su práctica para la solución de conflictos | <ul style="list-style-type: none"> ● Reconstituir el conflicto. ● Buscar una solución justa. |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|---|---|--|
| | <p>profesor o profesora jefe/a, Dirección del establecimiento.</p> <p>Teniendo presente el contexto escolar y su función pedagógica, se habla de Arbitraje pedagógico al procedimiento de resolución del conflicto, guiado por un adulto con atribuciones en la institución escolar, quien a través de un dialogo franco, respetuoso y seguro, escucha atenta y reflexivamente de la posición e intereses de las partes, antes de determinar una salida justa a la situación planteada.</p> | <p>graves, preferentemente entre iguales.</p> | |
|--|---|---|--|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



De las estrategias de prevención y protocolo de actuación, ante situaciones de violencia y conductas de riesgo.

El establecimiento implementa un Programa de Orientación desde prekínder hasta 8º año de Educación básica, que tiene como objetivo general promover las dimensiones socioafectivas y valórica moral de todos los estudiantes, mediante el conocimiento y valoración de sí mismos y de los demás, para construir un proyecto de vida integral.

Se cuenta con apoyo educacional, cuyos objetivos son que los estudiantes logren un desarrollo socioemocional armónico que les permita una buena adaptación a los desafíos de la vida escolar. Lo anterior se hace posible a través de la promoción del bienestar psicológico, la prevención de situaciones de riesgo en el ámbito afectivo y la intervención oportuna de los estudiantes que presenten problemáticas con alto costo emocional.

Por otra parte, la salud emocional y los objetivos educativos están estrechamente relacionados. Cuando los estudiantes gozan de una adecuada salud emocional, son capaces de desplegar al máximo sus potencialidades y desarrollarse de manera integral.

La salud mental por su parte se entiende como el estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.

Tal como lo exige la normativa, el reglamento considera acciones que fomenten la salud mental, y de prevención de conductas suicidas y autolesivas, vinculadas a la promoción del

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



desarrollo de habilidades protectoras como el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima, de manera de disminuir los factores de riesgo como la depresión.

Para esto se realizan diferentes actividades, por ejemplo:

- Acompañamiento de los alumnos que requieran mayor apoyo en coordinación con su profesor jefe.
- Además, se realizan derivaciones, coordinación con especialistas externos y seguimiento en la medida que los apoderados lo faciliten, tales como Centro de Salud Familiar (CESFAM).

En relación con el ámbito de la capacitación de directivos, educadores y equipos de apoyo; se han realizado y continuarán desarrollando capacitaciones en el ámbito de educación emocional, desarrollo vincular y prevención en temas relativos a la sexualidad, drogas, salud mental de los estudiantes.

Regulaciones referidas a la existencia y funcionamiento de instancias de participación.

La participación es un elemento central para la formación ciudadana en los centros educativos y una ayuda para fomentar la corresponsabilidad de los actores sobre la convivencia escolar y los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión; facilita la resolución pacífica y dialogada de los conflictos que se pueden generar a partir de las diferentes opiniones y puntos de vista de los actores, de este modo:

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



- Los estudiantes podrán organizarse en centros de alumnos o de estudiantes. El establecimiento educacional promueve su constitución, funcionamiento e independencia, además establece instancias de participación en cuestiones de su interés, en concordancia con el marco del proyecto educativo institucional.
- Las y los padres madres y apoderados/as podrán constituir centros de padres y apoderados, los que colaborarán con los propósitos educativos del establecimiento y apoyarán el desarrollo y mejora de sus procesos educativos.
- Nuestra escuela cuenta con un consejo de profesores/as, que estará integrado por personal docente directivo, técnico-pedagógico y docente. Y asimismo se favorecerá la participación de los asistentes de la educación que desarrollan labores de apoyo a la función docente.
- El consejo escolar Es la instancia en la cual se reúnen y participan padres, madres y apoderados, estudiantes, docentes, asistentes de la educación, sostenedor que integre la comunidad educativa. El Consejo Escolar, es de carácter informativo, consultivo y propositivo y está compuesto por el Director del establecimiento, quien lo presidirá, Sostenedor o un representante designado por él, Docente elegido por los profesores, Representante de los asistentes de la educación, Presidente del Centro de Padres y Apoderados y Presidente del Centro de Alumnos.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



XI. APROBACIÓN, MODIFICACIONES, ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO.

De la aprobación, modificación y actualización del RIE.

La elaboración y actualización del RIE es producto de una instancia de participación entre los distintos miembros de la comunidad escolar, en las cuales se cuenta con la aprobación del consejo escolar, en razón que sus decisiones en esta materia tienen carácter resolutivo, en conformidad al Art. 13 de la Ley Nº 21.040.

Lo mismo ocurre con las modificaciones y actualizaciones que se quieren introducir, las cuales deben ser revisadas y aprobadas por el consejo escolar, cabe señalar que la actualización del RIE se debe hacer anualmente, a fin de ajustar sus contenidos a la normativa educacional y verificar que quienes se ha definido como responsables de aplicar las acciones contenidas en los protocolos y procedimientos en él contenido, estén vinculados al establecimiento.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



De la difusión.

Todas las modificaciones y actualizaciones introducidas en el RIE serán conocidas por todos los miembros de la comunidad educativa mediante:

- Página web del establecimiento.
- Distintos departamentos del establecimiento.
- Entregando una copia a los apoderados/as en periodo de matrículas.
- Plataforma SIGE, a fin de que se encuentre a disposición también en la página www.mime.mineduc.cl.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



XII.REGULACIONES SOBRE EDUCACIÓN PARVULARIA

1. No Aplicación de Sanciones. De Acuerdo a la Circular N° 860 de la Superintendencia de Educación, “en el nivel de educación parvularia, la alteración de la sana convivencia entre niños y niñas, como asimismo entre un párvulo y un integrante de la comunidad educativa, no da lugar a la aplicación de ningún tipo de medida disciplinaria en contra del niño o la niña que presenta dicho comportamiento, por cuanto, éste se encuentra en pleno proceso de formación de su personalidad, de autorregulación y de aprendizaje de las normas que regulan su relación con otros”.
2. Cambio de Ropa en Educación Parvularia. En el caso que un estudiante de educación parvularia sufra un percance donde su ropa se vea afectada o humedecida, se llamará a su apoderada/o para que éste asista al establecimiento a realizar el cambio de muda correspondiente. En el caso que éste manifieste que por motivos personales o laborales no puede estar en un periodo inferior a los 30 minutos, las educadoras o asistentes de párvulo realizarán las acciones necesarias para evitar que el o la estudiante mantenga su cuerpo húmedo o sucio y así evitar otras situaciones que afecten su salud física y mental. Este procedimiento debe ser informado al apoderado/a y realizado en presencia de dos adultos que se relacionan diariamente con las y los estudiantes.
3. Aseo e Higiene. Las educadoras y asistentes de párvulos deben lavar sus manos antes de cada jornada y antes de manipular alimentos (colación y almuerzo). El aseo

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



y ventilación de las salas de párvulo se realizará dos veces por día, específicamente al mediodía y en la tarde.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



XIII ANEXOS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

PLAN DE ACTIVIDADES REMOTAS 2022

La Superintendencia de Educación emitió la Resolución Exenta N° 302, en relación con la realización de actividades y clases presenciales. El documento destaca que, la procedencia de actividades educativas remotas deberá implementarse, respecto de los y las estudiantes o profesionales y asistentes de la educación que corresponda, en el evento que concurren circunstancias calificadas por la autoridad. En consecuencia, la Escuela Inés Gallardo Alvarado entregará y garantizará una continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de acuerdo con los siguientes lineamientos:

I. Herramientas tecnológicas y/o pedagógicas utilizadas durante el año 2022:

Correos institucionales: Medio a través del cual los estudiantes recibirán información, invitaciones a los classroom y clases virtuales en Meet.

Google Classroom: Su función es simplificar y distribuir tareas, así como evaluar los objetivos de aprendizajes. Permite la creación de aulas, sirviendo como nexo entre profesoras/es, apoderados/as y estudiantes, agilizando todos los procesos de comunicación.

Guías o Tareas: Este material permite al docente asignar una tarea a los estudiantes con el fin de ser desarrollada dentro de un rango de tiempo; los estudiantes deberán enviar

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



o entregar en el Establecimiento, el desarrollo de la actividad para que sea evaluada según la modalidad de evaluación formativa, con su respectiva retroalimentación.

Google Meet: Nos permite crear salas de reunión virtuales para la trasmisión de las clases en línea.

II-. Profesoras/es

- Cuando el Docente se encuentre en cuarentena, los alumnos serán atendidos en forma presencial por profesor/a de remplazo, la cual impartirá la clase en jornada y horarios establecidos, según corresponda.
- Cuando los cursos estén en estado C o el establecimiento se encuentra en Alerta de brote, las profesoras/es realizarán clases virtuales desde el establecimiento.

| ESTADO | DESCRIPCIÓN | PROCESO EDUCATIVO |
|--------|---|--|
| A | Caso confirmado: Aislamiento 7 días por enfermedad. | Las actividades pedagógicas se suspenden durante el tiempo que el/la estudiante tenga licencia médica. Al reingreso al Establecimiento se le entrega el material correspondiente a cada asignatura y se recalendarizan las actividades evaluadas. |
| | Estudiante en contacto con caso confirmado: cuarentena en espera resultado PCR. | Clases híbridas y/o actividades en classroom o guías de aprendizaje durante cuarentena. |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | |
|----------|---|--|
| | | |
| B | 2 estudiantes casos confirmados o probables en el curso | Las actividades pedagógicas se suspenden durante el tiempo que el/la estudiante tenga licencia médica. Al reingreso al Establecimiento se le entrega el material correspondiente a cada asignatura y se recalendarizan las actividades evaluadas. |
| | Estudiante en contacto con caso confirmado: cuarentena en espera resultado PCR. | Clases híbridas y/o actividades en classroom o guías de aprendizaje durante cuarentena. |
| C | 3 casos de estudiantes confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días. | Las actividades pedagógicas se suspenden durante el tiempo que el/la estudiante tenga licencia médica. Al reingreso al Establecimiento se le entrega el material correspondiente a cada asignatura y se recalendarizan las actividades evaluadas. |



| | | |
|------------------------|--|--|
| | Los demás estudiantes del curso: Inician cuarentena por 7 días. | Clases híbridas y/o actividades en classroom o guías de aprendizaje durante cuarentena. |
| ALERTA DE BROTE | 3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días | Clases híbridas y/o actividades en classroom o guías de aprendizaje durante cuarentena. |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE ESTUDIANTES.

MALTRATO INFANTIL

Debemos entender por maltrato infantil (incluido como vulneración de derechos en este protocolo), "toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido, trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño o niña se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga su cargo".

Ahora, debemos recordar la Ley N°21.013, la cual tipifica un nuevo delito de maltrato, el maltrato a menores de dieciocho años, adultos mayores o personas en situación de discapacidad.

Al respecto, todo miembro de la comunidad educativa debe estar atento a situaciones de vulneración de derechos, abuso, maltrato, en el entendido que todos los actores son sujetos de derechos y responsabilidades.

CUANDO USAR EL PROTOCOLO

Cuando exista vulneración de derechos de los estudiantes. En toda acción u omisión que transgrede los derechos de párvulos y estudiantes, impidiendo la satisfacción de las necesidades físicas, sociales, emocionales y cognitivas, y el efectivo ejercicio de sus derechos.

***Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887***



TIPOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS QUE COMPRENDE ESTE PROTOCOLO:

| | |
|------------------------------------|---|
| a. Negligencia parental y abandono | Se refiere a aquellas situaciones que se caracterizan por el descuido o falta de atención de las necesidades físicas y emocionales de párvulos y alumnos, cuando los adultos responsables tienen los conocimientos y medios para satisfacerlas. Se caracteriza por ser un tipo de vulneración por omisión, es decir, porque el párvulo o alumno no recibe lo mínimo necesario para su sobrevivencia y bienestar, por ejemplo, falta de alimentación, inasistencia a controles médicos, descuidos en la higiene, incumplimiento de tratamientos médicos, múltiples accidentes por descuido, falta de correspondencia emocional, entre otros. |
| a. Maltrato físico | Conductas dirigidas a causar temor, intimidar y controlar la conducta. Puede implicar hostigamiento verbal que se |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|--------------------|---|
| | <p>traduce en insultos, críticas, descalificaciones, amenazas, rechazo implícito o explícito. El hostigamiento basado en la discriminación por raza, religión, sexo, género, entre otros, también se considera maltrato psicológico, así como ser testigo de violencia intrafamiliar.</p> |
| c. Maltrato físico | <p>Cualquier acción, no accidental, por parte de los adultos a cargo que provoque daño físico, visible o no, al párvulo y estudiante. Puede tratarse de un castigo único o repetido y su magnitud puede ser leve, moderada o grave. Cabe señalar que no todo maltrato físico generará una lesión corporal, sin embargo, de todos modos, constituirá una vulneración que debe ser interrumpida. En el caso de que existan lesiones, situación que determinan los centros de salud a través de la constatación de lesiones, se estará</p> |



| | |
|--|---|
| | frente a un delito y, por lo tanto, debe realizarse una denuncia. |
|--|---|

ACCIONES Y ETAPAS QUE COMPONEN EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE RECIBIRÁN Y RESOLVERÁN LAS DENUNCIAS O SITUACIONES RELACIONADAS CON LA VULNERACIÓN DE DERECHOS

| | |
|---|---|
| <i>Paso 1: De la Detección.</i> | <ul style="list-style-type: none">- <i>Conocimiento del hecho por el establecimiento.</i>- <i>Si algún profesional del establecimiento recibe una denuncia o tiene la sospecha de una vulneración de derechos debe dar cuenta inmediata a el equipo de Gestión Directiva (Director, Inspector general, Jefe de UTP y Convivencia Escolar).</i> |
| <i>Paso 2: De la activación del Protocolo e Intervención.</i> | <ul style="list-style-type: none">- <i>Dependiendo de la gravedad de la negligencia, el EGD citara al padre, madre y/o apoderado de él o la estudiante a una entrevista para informar los factores que conducen a la denuncia, en un plazo</i> |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|--|---|
| | <p><i>máximo de 5 días hábiles, si se trata de prácticas negligentes e inadecuadas En estas instancias se requerirá el apoyo del equipo psicosocial de ser necesario.</i></p> <ul style="list-style-type: none">- <i>La entrevista debe ser registrada en un medio formal transcribiendo lo relatado lo más fielmente posible y debe ser firmado por todos los presentes en la reunión.</i>- <i>Teniendo la información respectiva al caso se procederá a hacer la solicitud de medida de protección por vulneración de derechos por parte de EGD.</i> |
| <p>Paso 3: Del Seguimiento del Caso.</p> | <ul style="list-style-type: none">- <i>Se realizará un acompañamiento al estudiante por parte de los profesionales pertinentes del equipo psicosocial y EGD, de ser necesario se podrán tomar algunas modificaciones en el plan de estudio generando flexibilidad en este.</i>- <i>Si es necesario el establecimiento y sus profesionales se pondrán a disposición de las</i> |



| | |
|--|---|
| | <p><i>redes externas que se puedan ver involucradas en el caso (tribunal de familia, OPD, CESFAM, ETC...)</i></p> |
| <p>Paso 4: Del Cierre del Protocolo.</p> | <ul style="list-style-type: none">- <i>Una vez implementadas las acciones de intervención y seguimiento, para poder considerar que un caso se encuentra cerrado para el establecimiento, hay que basarse en las condiciones de protección y riesgo en que se encuentre.</i> - <i>Al cierre de cada caso siendo este determinado por alguna red externa o por el mismo colegio se deberá desarrollar una reunión de cierre de caso con los agentes participantes del proceso de denuncia.</i> |

LAS PERSONAS RESPONSABLES DE ACTIVAR EL PROTOCOLO Y REALIZAR LAS ACCIONES QUE EN ESTOS SE ESTABLESCAN

Los funcionarios responsables de activar el protocolo y de realizar las acciones que dispone el procedimiento son el encargado de convivencia escolar o el equipo psicosocial. Todas las

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



acciones que realice el funcionario responsable deben constar por escrito, debiendo llevar registro de ello.

PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN Y PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN CON LOS HECHOS OCURRIDOS

Desde el momento en que un funcionario del establecimiento detecte la existencia de una situación que vulnere los derechos de un estudiante, tiene la obligación de comunicar a Dirección o Encargado de Convivencia del Colegio en un plazo no mayor de 24 horas.

Una vez estando informado el EGD se iniciará la investigación correspondiente, la cual deberá tener una duración máxima de 10 días hábiles.

Si el acontecimiento reviste carácter de delito se debe realizar la denuncia dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que tomaren conocimiento del hecho criminal.

MEDIDAS O ACCIONES QUE INVOLUCREN A LOS PADRES, APODERADOS O ADULTOS RESPONSABLE DE LOS ESTUDIANTES AFECTADOS Y LA FORMA DE COMUNICACIÓN CON ESTOS

- Los padres y apoderados serán informados de cada una de las etapas del procedimiento en las que se encuentre involucrado el alumno.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



- La comunicación con los padres y apoderados debe ser a través de los conductos regulares y mecanismos de comunicación establecidos en el RIE, priorizando según necesidad, sentido de urgencia y la discrecionalidad de la información. De esta forma, según sea la etapa del protocolo y/o los hechos a informar, será el mecanismo de comunicación a utilizar:

- A. Llamada al número de teléfono del apoderado entregado al establecimiento, respaldando la información a través de la libreta de comunicaciones o mail, si fuese necesario.
- B. La libreta de comunicaciones.
- C. Mail institucional, si tuviere.
- D. Entrevista personal.

En cuanto a los procesos de entrevistas personales, según sea el objetivo y el caso se distinguirán entre:

- A. Entrevista de información.
- B. Entrevista para acordar planes de trabajo y acompañamiento al niño o alumno.
- C. Entrevista para informar medidas de resguardo al niño o alumno.
- D. Entrevistas con equipo de apoyo.
- E. Entrevistas de seguimiento.

Cualquiera sea el mecanismo de comunicación que se utilice para informar a padres y apoderados, se deberá dejar registro o constancia de la realización de la actuación que se realice en el expediente.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



MEDIDAS DE RESGUARDO DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES, AFECTADOS, LAS QUE DEBEN INCLUIR LOS APOYOS PEDAGÓGICOS Y PSICOSOCIALES QUE LA INSTITUCION PUEDA PROPORCIONAR, Y LAS DERIVACIONES A LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS COMPETENTES, TALES COMO LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS (OPD) DE LA COMUNA RESPECTIVA.

Con respecto a las derivaciones, cabe señalar que cualquier funcionario de nuestra unidad educativa puede solicitar una derivación ante la detección de una necesidad en la cual se vean vulnerados los derechos de un NNA, ante esto se hacen presente las derivaciones:

- A. Internas: Solicitud de derivación con profesional del establecimiento Profesionales del equipo psicosocial psicólogo o asistente social.
- B. Externas: En caso de ser necesario el establecimiento puede generar derivaciones con nuestras redes de apoyo tales como CESFAM, OPD, Tribunal de Familia u otra institución competente, por medio de oficio dirigido al organismo correspondiente, poniendo a disposición de estos todos los antecedentes del caso recopilados hasta ese momento. El establecimiento cumplirá el deber de poner en conocimiento de manera formal a los Tribunales de Familia de cualquier hecho que constituya una vulneración de derechos en contra de un estudiante, tan pronto lo advierta. Esto lo podrá realizar a través de oficios, cartas, correos electrónicos u otros medios.

LA OBLIGACIÓN DE RESGUARDAR LA INTIMIDAD E IDENTIDAD DEL ESTUDIANTE EN TODO MOMENTO, PERMITIENDO QUE ESTE SE ENCUENTRE SIEMPRE ACOMPAÑADO, SI ES

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



NECESARIO POR SUS PADRES, SIN EXPONER SU EXPERIENCIA FRENTE AL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, NI INTERROGARLO O INDAGAR DE MANERA INOPORTUNA SOBRE LOS HECHOS, EVITANDO LA REVICTIMIZACIÓN DE ESTE.

En todo momento, desde que se toma conocimiento de la situación de vulneración de derechos, se debe procurar resguardar la intimidad e identidad de los niños o alumnos involucrados.

Se debe evitar la sobreexposición del o los NNA o alumnos hacia la comunidad, la interrogación o indagación inoportuna de manera de evitar su revictimización.

Según sea el caso, la dirección del establecimiento debe determinar los tiempos y las formas de socializar con quien estime pertinente los hechos suscitados, resguardando la confidencialidad y protección, no siendo en ningún caso obligatorio, comunicarlo a la totalidad de la comunidad educativa.

Atendido lo anterior, se debe tener presente que, las medidas que se adopten deben resguardar la privacidad de los involucrados, especialmente, de el/la afectado/a.

LAS MEDIDAS FORMATIVAS, PEDAGÓGICAS Y/O DE APOYO PSICOSOCIAL APLICABLES A LOS ESTUDIANTES QUE ESTEN INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS QUE ORIGINAN LA ACTIVIDAD DEL PROTOCOLO. ESTAS MEDIDAS SE DEBEN ADOPTAR TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA EDAD Y EL GRADO DE MADUREZ, ASÍ COMO EL DESARROLLO

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



EMOCIONAL Y LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DE LOS ESTUDIANTES. ASIMISMO, EN LA APLICACIÓN DE ESTAS MEDIDAS DEBERÁ RESGUARDARSE EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.

Las posibilidades de protección son múltiples y variarán en función de las necesidades peculiares del estudiante en concreto y/o como establecimiento se debe:

- A. Proporcionar contención emocional a los/a involucrados/as con los profesionales internos del EE.
- B. Reunirse con el Consejo de Profesores del curso o Profesor/a Jefe/a, para informar la situación y acordar medidas de seguimiento y monitoreo del estudiante.
- C. Tomar medidas de apoyo al estudiante y seguimiento del proceso de reparación.
- D. Solicitar colaboración de la familia, manteniéndola informada de la situación.
- E. Derivar al estudiante a atención psicológica externa (consultorio), con el fin de reforzar la labor efectuada por el equipo docente o psicoeducativo.
- F. Se podrá, además, adoptar otra medida pedagógica o formativa previamente establecida en apartado de normas, faltas, medidas disciplinarias y procedimientos.

CUANDO EXISTAN ADULTOS INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS, EL PROTOCOLO DEBE ESTABLECER MEDIDAS PROTECTORAS DESTINADAS A RESGUARDAR LA INTEGRIDAD DE

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



LOS ESTUDIANTES, LAS QUE DEBERÁN SER APLICADAS CONFORME A LA GRAVEDAD DEL CASO. ENTRE ESTAS MEDIDAS SE CONTEMPLAN: LA SEPARACIÓN DEL EVENTUAL RESPONSABLE DE SU FUNCIÓN DIRECTA CON LOS ESTUDIANTES, PUDIENDO SER TRASLADADO A OTRAS LABORES O FUNCIONES FUERA DEL AULA Y/O DERIVAR AL AFECTADO Y SU FAMILIA A ALGÚN ORGANISMO DE LA RED QUE PUEDA HACERSE CARGO DE LA INTERVENCIÓN. LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEBERÁN SER CONSISTENTES CON LA REGULACIÓN QUE EXISTA EN EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO, ESPECIALMENTE EN LO REFERIDO A OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES A LAS QUE ESTÁ SUJETO EL PERSONAL Y LAS SANCIONES QUE PODRÁN APLICARSE POR LA INFRACCIÓN A ESTAS.

En este caso es preciso distinguir:

- A. Si se está en presencia de hechos que puedan ser constitutivos de delito:
- Obligación de denunciar. Se debe denunciar a Carabineros, PDI, Ministerio Público, cuando existan antecedentes que hagan presumir la existencia de un delito o se tenga conocimiento de hechos que podrían constituir delitos que afectaren a los estudiantes o que hubieren tenido lugar en el establecimiento, dentro de las 24 horas siguientes al momento en que se tomaren conocimiento de los hechos. Esto sin perjuicio de la denuncia que además pueda efectuar la víctima. No obstante, lo anterior y a fin de velar por el interés superior del alumno, se podrá solicitar un requerimiento de protección ante los Tribunales de Familia, a fin de disponer acciones para la protección del niño o niña. Esta acción no tiene como objetivo investigar o sancionar al agresor o agresora, sino proteger y decretar medidas

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



cautelares y de protección. Artículo 68 de la Ley de Tribunales de Familia: “En los casos en que se exige o autoriza la intervención judicial para adoptar las medidas de protección jurisdiccionales establecidas en la ley, tendientes a la protección de los derechos de los niños, niñas o adolescentes cuando estos se encontraren amenazados o vulnerados, se aplicará el procedimiento contenido en el presente párrafo.

- Si el supuesto agresor es un funcionario del establecimiento, se puede suspender de sus funciones, siempre que se decrete una medida cautelar de prisión preventiva, conforme a lo establecido por la Dirección del Trabajo.
- B. Si no se está en presencia de un delito, se deberán aplicar las medidas señaladas en el punto anterior.

EL PROCEDIMIENTO CONFORME AL CUAL LOS FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO CUMPLIRÁN EL DEBER DE PONER EN CONOCIMIENTO DE MANERA FORMAL A LOS TRIBUNALES DE FAMILIA DE CUALQUIER HECHO QUE CONSTITUYA UNA VULNERACIÓN DE DERECHOS EN CONTRA DE UN ESTUDIANTE, TAN PRONTO LO ADVIERTA. EN AMBOS CASOS SE DEBE MENCIONAR, ENTRE OTRAS CIRCUNSTANCIAS, LOS MEDIOS POR LOS QUE SE COMUNICARÁ DE LA SITUACIÓN DE CONFLICTO (A TRAVÉS DE OFICIOS, CARTAS, CORREOS ELECTRÓNICOS U OTRO MEDIOS), LOS PLAZOS EN QUE DEBE REALIZARSE Y EL FUNCIONARIO ENCARGADO DE CONCRETARLA.

Cuando existan antecedentes que hagan presumir la existencia de una vulneración de derechos del NNA o alumno/a, se deberá comunicar dicha situación a las autoridades

***Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887***



competentes. Esta comunicación se realizará a través de oficio, carta, medios electrónicos o cualquier otro medio idóneo que permita poner en antecedente a las autoridades competentes, sobre los hechos conocidos y que afectan a los NNA o alumnos/as del establecimiento. En el informe de derivación, debe constar el nombre del director del establecimiento. Frente a casos de vulneración de derechos, el establecimiento educacional debe tener presente lo siguiente: Los establecimientos educacionales no están llamados a investigar los hechos que pudieran revestir carácter de delito, ni recopilar pruebas sobre los hechos, siendo su obligación actuar oportunamente para proteger a los estudiantes afectados.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



PROTOCOLO FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES.

CONCEPTOS GENERALES.

El protocolo de agresiones sexuales y hechos de connotación sexual comprende los siguientes tipos de situaciones que afectan a nuestros alumnos.

1. Abuso sexual: El Abuso Sexual Infantil es el contacto o interacción entre un niño o niña con un adulto, caracterizado por la ejecución de un acto de significación sexual. Pueden ser actos cometidos con niños del mismo o diferente sexo del agresor, conducta que lesiona la integridad sexual del niño y alumno, siendo constitutiva de delito, según lo prescrito en los artículos 361 y siguientes del Código Penal.

Tipos de abuso sexual:

- A. Abuso sexual propio: Es una acción con significación sexual distinta a una relación sexual, ejecutada mediante contacto corporal con un niño o niña, o que hubiere afectado sus genitales, aun cuando no haya habido contacto físico.
- B. Abuso sexual impropio: Es la exposición a niños o niñas a hechos de connotación sexual, tales como exhibición de genitales, realización del acto sexual. Ej.: masturbación, sexualización verbal, exposición a pornografía.
- C. Violación: Es todo acto de penetración por vía genital, anal o bucal, que se realiza sin el consentimiento de la víctima (según establece el Código Penal en sus artículos 361 y 362).

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



D. Estupro: Es la realización del acto sexual con un niño o niña mayor de 14 años aprovechándose de su ignorancia o inexperiencia sexual o mediante el abuso de una relación de dependencia o autoridad, sea esta de carácter laboral, educacional o de cuidado, o bien si la engaña abusando de la inexperiencia o ignorancia sexual de la víctima.

Para los efectos de este protocolo constituye una agresión sexual, aquellas acciones de carácter sexual proferidas a un miembro de la comunidad educativa por uno de sus integrantes o un tercero, sin el consentimiento del o la afectada, que se materialicen por cualquier medio – incluyendo los digitales– dentro o fuera del establecimiento educacional (concepto indicado en la Circular N° 482 referida, pp. 21)”.

2. Maltrato Infantil: se entiende como todos aquellos actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en el entorno social, que se cometen en contra de niños, niñas y adolescentes, de manera habitual u ocasional. Las acciones u omisiones que constituyen maltrato infantil privan a los niños, niñas y adolescentes del ejercicio de sus derechos y su bienestar.

ACCIONES Y ETAPAS QUE COMPONEN EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE RECIBIRÁN Y RESOLVERÁN LAS DENUNCIAS DE AGRESIONES SEXUALES O SITUACIONES RELACIONADAS CON HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|---|---|
| <p>Paso 1: De la Detección.</p> | <p>- Si algún profesional del establecimiento recibe una denuncia o tiene la sospecha de una Agresiones Sexuales o hechos de Connotación Sexual que atenten contra la integridad de un o una estudiante debe dar cuenta inmediata a el equipo de Gestión Directiva (Director, Inspector general, Jefe de UTP y Convivencia Escolar).</p> |
| <p>Paso 2: De la activación del Protocolo e Intervención.</p> | <p>- Informar a la Dirección del Establecimiento. - Citación de apoderado, en caso de no estar involucrado directamente con la agresión o el agresor, dejando un registro escrito de esta entrevista. - Considerar un testigo presente en el momento de informar a uno de los padres y/o tutor del estudiante. - Se informar al apoderado/a que ante la situación de abuso o maltrato es el primer responsable de hacer la denuncia. (dejar muy claro que, si el tutor no hace la denuncia, al colegio le asiste la obligación de denunciar). - El establecimiento prestara la atención requerida, según sea el caso en</p> |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|-----------------------------------|--|
| | cuanto a acompañamiento y contención socioemocional por parte del equipo psicosocial y ECE, además de generar flexibilidad pedagógica si esta es requerida. |
| Paso 3: Del Seguimiento del Caso. | - La escuela se atenderá a lo dispuesto por fiscalía u otro organismo con respecto a las medidas de reparación y seguimiento del caso (medida cautelar, apoyo pedagógico, disciplinaria etc.) |
| Paso 4: Del Cierre del Protocolo. | - De acuerdo con los atributos que la escuela posea frente al caso se desarrollara una reunión en la cual se espera dilucidar el estado del estudiante en cuanto a la vulneración de la cual fue sometido, esto buscando dar un cierre al caso cuando se denote el bienestar integral de él o la estudiante. |



PERSONAS RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR EL PROTOCOLO Y REALIZAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE SE DISPONGAN.

El funcionario responsable de activar el protocolo y de realizar las acciones que establezca el procedimiento que se llevará a cabo será el ECE o cualquier integrante del equipo psicosocial.

PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN Y PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN CON LOS HECHOS OCURRIDOS.

Si el acontecimiento es dilucidado o relatado a un integrante del equipo de funcionarios del establecimiento, este debe dar conocimiento inmediato al EGD.

Teniendo conocimiento EGD cualquiera de estos miembros los cuales pueden solicitar la ayuda del equipo psicosocial si es pertinente deben contactarse con la familia de manera inmediata instalándolos a realizar la denuncia y advirtiéndoles que de lo contrario la denuncia la realizara el colegio dejando un plazo de 24 hrs desde que fueron conocidos los acontecimientos.

MEDIDAS O ACCIONES QUE INVOLUCREN A LOS PADRES, APODERADOS O ADULTOS RESPONSABLES DE LOS ESTUDIANTES AFECTADOS Y LA FORMA DE COMUNICACIÓN CON ESTOS, EN CASO DE SER NECESARIO.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Los padres y apoderados deber ser informados de cada una de las etapas del procedimiento en las que se encuentre involucrado el o la alumno/a.(siempre y cuando estos no estén involucrados en los acontecimientos)

La comunicación con los padres y apoderados debe ser a través de los conductos regulares y mecanismos de comunicación establecidos en el RIE, priorizando según necesidad, sentido de urgencia y la discrecionalidad de la información.

De esta forma, según sea la etapa del protocolo y/o los hechos a informar, será el mecanismo de comunicación a utilizar:

- A. Llamada al número de teléfono del apoderado entregado al establecimiento, respaldando la información a través de la libreta de comunicaciones o mail, si fuese necesario.
- B. La libreta de comunicaciones.
- C. Mail institucional, si tuviere.
- D. Entrevista personal.

En el caso de las entrevistas personales, según sea el objetivo de esta se pueden distinguir:

- A. Entrevista de información.
- B. Entrevista para acordar planes de trabajo y acompañamiento al niño o alumno.
- C. Entrevista para informar medidas de resguardo al niño o alumno.
- D. Entrevistas con equipo de apoyo.
- E. Entrevistas de seguimiento.

Independiente del tipo de entrevista, se debe utilizar el formato entrevista autocopiativa.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Cualquiera sea el mecanismo de comunicación que se utilice para informar a padres y apoderados, se deberá dejar registro o constancia de la realización de la actuación que se realice en el expediente.

MEDIDAS DE RESGUARDO DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES AFECTADOS, LAS QUE DEBEN INCLUIR LOS APOYOS PEDAGÓGICOS Y PSICOSOCIALES QUE LA INSTITUCIÓN PUEDA PROPORCIONAR, Y LAS DERIVACIONES A LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS COMPETENTES.

- A. Derivación interna: En el caso de que el establecimiento cuente con personal especializado que pueda asumir el caso, el menor será derivado a estos profesionales.
- B. Derivación externa: Si el establecimiento no cuenta con personal especializado y/o en aquellos casos que se estime necesario, se derivará al alumno a las instituciones u organismos, tales como CESFAM, Oficina Protección de Derechos (OPD), SENAME, Tribunales de Familia u otro competente, a través de oficio dirigido al organismo correspondiente, poniendo a disposición de estos todos los antecedentes del caso recopilados hasta ese momento.

Frente a Agresiones Sexuales y hechos de Connotación Sexual que atenten contra la integridad nuestros/as estudiantes las derivaciones serán de carácter externas, no obstante, se atenderá a lo dispuesto por fiscalía u otro organismo con respecto a las medidas de reparación en cuanto a lo que puedan colaborar nuestros profesionales. (medida cautelar, apoyo pedagógico, disciplinaria etc.)

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



OBLIGACIÓN DE RESGUARDAR LA INTIMIDAD E IDENTIDAD DE LOS ESTUDIANTES INVOLUCRADOS EN TODO MOMENTO, PERMITIENDO QUE ESTOS SE ENCUENTREN SIEMPRE ACOMPAÑADOS, SI ES NECESARIO POR SUS PADRES, SIN EXPONER SU EXPERIENCIA FRENTE AL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, NI INTERROGARLOS O INDAGAR DE MANERA INOPORTUNA SOBRE LOS HECHOS, EVITANDO LA REVICTIMIZACIÓN DE ESTOS.

En todo momento, desde que se toma conocimiento de la situación de agresiones sexuales, se debe procurar resguardar la intimidad e identidad de los y las niños/as o estudiantes involucrados, evitando en todo momento la sobreexposición del niño/a o alumno/a hacia la comunidad, la interrogación o indagación inoportuna de manera de evitar su revictimización. Según sea el caso, se deben determinar los tiempos y las formas de socializar con quien estime pertinente los hechos suscitados, resguardando la confidencialidad y protección, no siendo en ningún caso obligatorio, comunicarlo a la totalidad de la comunidad educativa.

Las medidas que se adopten deben resguardar la privacidad de los involucrados, especialmente, de él afectado.

MEDIDAS FORMATIVAS, PEDAGÓGICAS Y/O DE APOYO PSICOSOCIAL APLICABLES A LOS ESTUDIANTES QUE ESTÉN INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS QUE ORIGINAN LA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO. ESTAS MEDIDAS SE DEBEN ADOPTAR TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA EDAD Y EL GRADO DE MADUREZ, ASÍ COMO EL DESARROLLO EMOCIONAL Y LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DE LOS ESTUDIANTES QUE APARECEN INVOLUCRADOS. ASIMISMO, EN LA APLICACIÓN DE ESTAS MEDIDAS DEBERÁ

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



RESGUARDARSE EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y GRADUALIDAD.

Las posibilidades de protección son múltiples y variarán en función de las necesidades peculiares del estudiante en concreto y/o de los medios con los que cuente el establecimiento educacional.

- A. Proporcionar contención emocional a los involucrados con los profesionales internos, equipo psicosocial y ECE.
- B. Tomar medidas de apoyo al estudiante y seguimiento del proceso de reparación.
- C. Solicitar la colaboración de la familia, manteniéndola informada de la situación.
- D. Se podrá, además, adoptar otra medida pedagógica o formativa previamente establecida en apartado de las normas, faltas, medidas disciplinarias y procedimientos.
- E. Derivación interna. En el caso de que el establecimiento cuente con personal especializado que pueda asumir el caso, el menor será derivado a estos profesionales.

Cuando existan adultos involucrados en los hechos, el protocolo debe establecer medidas protectoras destinadas a resguardar la integridad de los estudiantes, las que deberán ser aplicadas conforme la gravedad del caso. Entre estas medidas se contemplan: la separación del eventual responsable de su función directa con los estudiantes, pudiendo ser trasladado a otras labores o funciones fuera del aula y/o derivar al afectado y su familia a algún organismo de la red que pueda hacerse cargo de la intervención. Las

***Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887***



disposiciones del Reglamento Interno deberán ser consistentes con la regulación que exista en el Reglamento de Higiene y Seguridad del establecimiento, especialmente en lo referido a obligaciones y prohibiciones a las que están sujetas los trabajadores y las sanciones que podrán aplicarse por la infracción a estas.

En este caso es preciso distinguir:

- A. Si se está en presencia de hechos que puedan ser constitutivos de delito: Obligación de denunciar. Se debe denunciar a Carabineros, PDI, Ministerio Público, cuando existan antecedentes que hagan presumir la existencia de un delito o se tenga conocimiento de hechos que podrían constituir delitos que afectaren a los estudiantes o que hubieren tenido lugar en el establecimiento, dentro de las 24 horas siguientes al momento en que se tomaren conocimiento de los hechos. Esto sin perjuicio de la denuncia que además pueda efectuar la víctima. No obstante, lo anterior y a fin de velar por el interés superior del alumno/a, se podrá solicitar un requerimiento de protección ante los Tribunales de Familia, a fin de disponer acciones para la protección del niño o niña. Esta acción no tiene como objetivo investigar o sancionar al agresor o agresora, sino proteger y decretar medidas cautelares y de protección. Artículo 68 de la Ley de Tribunales de Familia: “En los casos en que se exige o autoriza la intervención judicial para adoptar las medidas de protección jurisdiccionales establecidas en la ley, tendientes a la protección de los derechos de los niños, niñas o adolescentes cuando estos se encontraren amenazados o vulnerados, se aplicará el procedimiento contenido en el presente párrafo. Si el supuesto agresor es un funcionario del establecimiento, se puede

***Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887***



suspender de sus funciones, siempre que se decrete una medida cautelar de prisión preventiva, conforme lo ha establecido la por la Dirección del Trabajo.

- B. Si no se está en presencia de un delito, se deberán aplicar las medidas señaladas en el punto anterior.

OBLIGACIÓN DE RESGUARDAR LA IDENTIDAD DEL ACUSADO O ACUSADA, O DE QUIEN APARECE COMO INVOLUCRADO EN LOS HECHOS DENUNCIADOS, HASTA QUE LA INVESTIGACIÓN SE ENCUENTRE AFINADA Y SE TENGA CLARIDAD RESPECTO DEL O LA RESPONSABLE.

En todo momento, desde que se toma conocimiento de la situación se procurará resguardar, tanto la intimidad e identidad de los y las niños/as o alumnos/as involucrados, así como la del supuesto agresor.

Según sea el caso, el establecimiento determinará los tiempos y las formas de socializar con quien estime pertinente los hechos suscitados, resguardando la confidencialidad y protección, tanto de los NNA o alumnos/as involucrados, así como la del supuesto agresor, no siendo en ningún caso obligatorio, comunicarlo a la totalidad de la comunidad educativa.

Sin perjuicio de lo anterior, y ante situaciones especialmente graves, el director o quien indique el sostenedor al respecto, deberá informar a las demás familias y apoderados.

Según sean las circunstancias, esta comunicación se podrá realizar a través de reuniones de apoderados por curso, asambleas generales, correo institucional y circulares informativas.

En cualquiera de estos casos, los objetivos de esta serán:

***Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887***



- A. Explicar la situación en términos generales, sin individualizar a los involucrados ni entregar detalles, a fin de evitar distorsiones en la información o situaciones de secretismo que generen desconfianzas entre las familias respecto a la labor protectora del establecimiento.
- B. Comunicar y explicar las medidas y acciones que se están implementando y/o se implementarán en la comunidad educativa a razón del hecho.
- C. Solicitar colaboración y apoyo de parte de las madres, padres y apoderados en la labor formativa en torno a la necesidad de fortalecer la buena convivencia y prevenir el maltrato infantil y/o cualquier situación de vulneración de derechos.

LAS VÍAS QUE UTILIZARÁ EL ESTABLECIMIENTO PARA MANTENER DEBIDAMENTE INFORMADA A LA FAMILIA DEL AFECTADO Y A LA COMUNIDAD ESCOLAR RESPECTO DE LOS HECHOS ACONTECIDOS Y SU SEGUIMIENTO.

La comunicación con los apoderados se realizará a través de los conductos regulares de contacto con las familias, priorizando según necesidad, sentido de urgencia y discrecionalidad de la información:

- A. Teléfono del apoderado informado al colegio, respaldando la información a través de la agenda escolar o mail, si fuese necesario.
- B. Agenda escolar.
- C. Mail institucional, si tuviere.

***Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887***



PROCEDIMIENTO CONFORME AL CUAL LOS FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO CUMPLIRÁN CON LA OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR AL MINISTERIO PÚBLICO, CARABINEROS DE CHILE, POLICÍA DE INVESTIGACIONES O ANTE CUALQUIER TRIBUNAL CON COMPETENCIA PENAL, CUANDO EXISTAN ANTECEDENTES QUE HAGAN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE UN DELITO O SE TENGA CONOCIMIENTO DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITO QUE AFECTAREN A LOS ESTUDIANTES O QUE HUBIEREN TENIDO LUGAR EN EL LOCAL QUE SIRVE DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE TOMAREN CONOCIMIENTO DEL HECHO.

Cuando existan antecedentes que hagan presumir la existencia de estos hechos, la escuela podrá comunicar dicha situación presencialmente, o través de oficio, carta o por medios electrónicos a fin de poner en antecedente a la autoridad correspondiente, sobre la situación ocurrida y las peticiones que se realicen para resguardar el derecho del alumno/a.

Están legalmente obligados a denunciar: director, inspector, profesores, en Carabineros, PDI o Ministerio Público, resguardando el comprobante de la gestión realizada (número de parte).

Sin perjuicio de lo anterior, se debe tener presente que, los establecimientos educacionales no están llamados a investigar los hechos que pudieran revestir carácter de delito, ni recopilar pruebas sobre los hechos, siendo su obligación actuar oportunamente para proteger a los niños y niñas.

La investigación y recopilación de pruebas es responsabilidad de los organismos especializados, como Tribunales de Familia y/o Tribunales con competencia Penal, Ministerio Público, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR SITUACIONES RELACIONADAS CON DROGAS Y ALCOHOL EN EL ESTABLECIMIENTO.

La Organización Mundial de la Salud define la droga como: “Toda sustancia que, introducida en el organismo por cualquier vía de administración, produce una alteración, de algún modo, del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo, y es, además, susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas”. La dependencia y abuso de drogas conlleva también importantes repercusiones dentro de la comunidad escolar.

En el siguiente protocolo se encontrará:

- A. Los pasos para seguir frente a situaciones de consumo de alcohol y/o drogas por parte de alumnos del establecimiento.*
- B. Los pasos para seguir frente a situaciones de tráfico de drogas por parte de alumnos del establecimiento.*
- C. El rol que cada uno de los miembros de la comunidad educativa tiene en la prevención y detección del consumo de alcohol y/o drogas, así como en el tráfico de ellas.*
- D. Las estrategias de prevención, para prevenir la presencia de droga, alcohol y otras sustancias ilícitas entre los miembros de la comunidad escolar.*

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



TODAS LAS ACCIONES Y ETAPAS QUE COMPONEN EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE RECIBIRÁN Y RESOLVERÁN LAS DENUNCIAS O SITUACIONES RELACIONADAS CON CONSUMO Y/O PORTE DE DROGAS Y ALCOHOL EN EL ESTABLECIMIENTO

En primera instancia se creará un expediente del caso con todos los antecedentes recibidos, el cual fechado considerando cada una de las actuaciones que establezca, medidas urgentes que se deben adoptar, derivaciones a organismos externos, denuncia si correspondiese, dejando registro de las entrevistas, constancia de las notificaciones, así como el seguimiento del caso y puesto límite al cierre del protocolo, una vez concluidas todas las acciones descritas en el procedimiento. Se deja constancia que siempre se podrá establecer la posibilidad de prórrogas en los plazos que el establecimiento determine, según corresponda, definiendo días exactos.

Consumo de alcohol y/o drogas por parte de alumnos del establecimiento.

| | |
|---------------------------------|--|
| Paso 1: De la Detección. | <ul style="list-style-type: none">- Comunicar inmediatamente a Inspectoría General y/o al Encargado de Convivencia Escolar de la situación acontecida, dejando constancia por escrito del evento. - Inspectoría General y/o la Encargada de Convivencia Escolar, a su vez, deberán informar a Dirección y equipo directivo. |
|---------------------------------|--|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|---|---|
| Paso 2: De la activación del Protocolo e Intervención. | <ul style="list-style-type: none">- En el evento de que el alumno/a se encuentre en estado de ebriedad o notoriamente bajo los efectos de sustancias ilícitas, será llevado a la sala de enfermería.- De manera simultánea se contactará al apoderado para mantener dialogo y que efectúe el retiro del estudiante.- Se realizará derivación a red colaboradora SENDA Previene. |
| Paso 3: Del Seguimiento del Caso. | <ul style="list-style-type: none">- Se mantienen reuniones de seguimiento con red SENDA, buscando monitorear el proceso del estudiante. |
| Paso 4: Del Cierre del Protocolo. | <ul style="list-style-type: none">- Si el proceso de trabajo con SENDA es positivo se generar reunión con estos y equipo de EGD y apoderado. |

Situaciones de tráfico de drogas por parte de alumnos del establecimiento.

| | |
|---------------------------------|--|
| Paso 1: De la Detección. | <ul style="list-style-type: none">- Los y las Estudiantes que sean sorprendidos realizando microtráfico o tráfico de sustancias ilícitas al interior de nuestra escuela serán trasladados a oficina de Inspectoría General o a |
|---------------------------------|--|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|--|---|
| | <p>Oficina de la Encargada de Convivencia Escolar, con el objeto de indagar de manera interna, esto en un contexto privado que garantice la protección a los derechos de los niños, niñas y adolescentes que pudieran aparecer involucrados en los hechos investigados.</p> <p>- Inspectoría General y/o la Encargada de Convivencia Escolar, a su vez, deberán informar a Dirección y equipo directivo.</p> |
| <i>Paso 2: De la activación del Protocolo e Intervención.</i> | <p>- Inspectoría general o encargada de convivencia escolar, se comunicará con el apoderado, citándolo para que concurra a la brevedad a la escuela, a fin de informarle la situación, las acciones a seguir de acuerdo con lo establecido en la normativa legal chilena y hacer retiro inmediato del estudiante. Lo comunicado al padre, madre y/o apoderado/a deberá quedar registrado.</p> <p>- Como el hecho reviste carácter de delito, se hará lo dispuesto en el artículo 175 del Código Procesal Penal.</p> |
| <i>Paso 3: Del Seguimiento del Caso.</i> | <p>- Una vez realizada la denuncia a Carabineros de Chile, PDI, Juzgado de Garantía o Ministerio</p> |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|--|--|
| | Público. La escuela aplicará las medidas disciplinarias y/o formativas correspondientes. |
| Paso 4: Del Cierre del Protocolo. | - Una vez finalizada el proceso dispuesto por las autoridades competentes la escuela programará una reunión con los apoderados/as pertinentes buscando generar algunos acuerdos y reafirmar el apoyo del equipo psicosocial. |

Presencia de funcionarios, alumnos o apoderados al interior del colegio con hálito alcohólico, en estado de ebriedad o manifiestamente drogados

| | |
|---|---|
| Paso 1: De la Detección. | - Comunicar inmediatamente a director, Inspectoría General y/o al Encargado de Convivencia Escolar de la situación acontecida, dejando constancia por escrito del evento. |
| Paso 2: De la activación del Protocolo e Intervención. | - Si es funcionario, este será aislado en la oficina de dirección y se le solicitará que retorne a sus funciones el día siguiente, esto previo dialogo con el equipo directivo para aclarar la situación. |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none">- Si se trata de un estudiante este será llevado a enfermería y se llamará de inmediato al apoderado titular o suplente para retirar al estudiante de la jornada, simultáneamente se derivará al estudiante al programa SENDA Previene.- Si se trata de un apoderado, se le solicitará el que pueda hacer abandono del establecimiento y en caso de mantener alguna actitud violenta se solicitará la colaboración de carabineros de Chile. |
| <p>Paso 3: Del Seguimiento del Caso.</p> | <ul style="list-style-type: none">- <i>Si se trata de un estudiante se realizarán reuniones periódicas con la familia y el equipo SENDA para monitorear el trabajo realizado y los acuerdos tomados con el establecimiento.</i>- <i>Si se trata de un funcionario, se monitoreará su estado con reuniones periódicas además y de no modificar esta conducta se solicitará su desvinculación con la labor.</i>- <i>Si se trata de un apoderado, se solicitará acudir a algunas reuniones periódicas en el cual se constate su estado y de no haber modificado su</i> |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|--|---|
| | <i>conducta perderá la calidad de apoderado titular</i> |
| Paso 4: Del Cierre del Protocolo. | - El EGD y el equipo psicosocial se mantendrán reuniones con los afectados. |

DEFINIR LOS RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR POLÍTICAS, PLANES, PROTOCOLOS Y DE REALIZAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE SE DEFINAN EN EL ESTABLECIMIENTO.

Se designa como funcionarios responsables de implementar políticas de prevención a toda la comunidad educativa, siendo más específicos docentes, asistentes de la educación y funcionarios, en cuanto a la activación del protocolo se designa al Inspector General o ECE.

LAS MEDIDAS FORMATIVAS Y DE APOYO DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES DIRECTAMENTE AFECTADOS Y A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN SU CONJUNTO, DEBEN INCLUIR LOS APOYOS PEDAGÓGICOS Y PSICOSOCIALES QUE EL ESTABLECIMIENTO PUEDA PROPORCIONAR Y LAS DERIVACIONES A LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE LA RED DE APOYO PRESENTE EN EL TERRITORIO. EN LA APLICACIÓN DE ESTAS MEDIDAS DEBERÁ RESGUARDARSE EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y GRADUALIDAD.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



- A. Proporcionar contención emocional a los involucrados con los profesionales internos del equipo psicosocial.***
- B. Coordinación con docentes pertinentes del curso para informar la situación y acordar medidas de seguimiento y monitoreo del estudiante.***
- C. Solicitar colaboración de la familia, manteniéndola informada de la situación.***
- D. Tener coordinación con CESFAM y SENDA, como sospecha de necesidad de tratamiento.***
- E. Derivar al estudiante a una atención psicológica externa (CESFAM), con el fin de reforzar la labor efectuada por el equipo docente o psicoeducativo.***
- F. Se podrá adoptar otra medida pedagógica o formativa previamente establecida en apartado de normas, faltas, medidas disciplinarias y procedimientos.***
- G. En cada actuación que se realice en este protocolo se debe procurar resguardar la intimidad e identidad de los alumnos involucrados. En caso de que sea posible, se privilegiará el acompañamiento parental.***
- H. Se deja en registro que tras la consumación de alguna situación relacionada con drogas y alcohol en la escuela se aplicaran sanciones estipuladas en el Reglamento interno, esto acompañado del apoyo psicosocial.***

LOS MECANISMOS DE APOYO A ACTIVAR FRENTE A CASOS DE CONSUMO O PORTE, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS MEDIDAS QUE SE ASUMIRÁN PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCEDER A INTERVENCIONES DE SALUD Y/O PSICOSOCIALES QUE CORRESPONDAN A CADA SITUACIÓN.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Como mecanismo de apoyo para los estudiantes involucrados en estos hechos nuestra escuela considera:

- A. Plan de trabajo o intervención con el alumno y su familia.
- B. Establecer acuerdos y compromisos con todos los actores involucrados, alumno – familia – establecimiento.
- C. Derivar o pedir colaboración a nivel local, a la Oficina de Protección de Derechos (OPD) del Servicio Nacional de Menores, al programa local del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Fiscalía local, a los Tribunales de Familia, etc.

Así también nuestro establecimiento cuenta con un convenio anual con SENDA el cual consta de un plan de prevención en torno al consumo de drogas y alcohol, trabajado mediante un cuadernillo con distintas actividades propuestas para las clases de orientación.

LAS VÍAS QUE UTILIZARÁ EL ESTABLECIMIENTO PARA COMUNICAR AL APODERADO O ADULTO RESPONSABLE LOS HECHOS ACONTECIDOS, DE MANERA QUE SEA PARTÍCIPE DEL PROCEDIMIENTO Y COLABORE EN SU SOLUCIÓN.

Los padres y apoderados deben ser informados de cada una de las etapas del procedimiento en las que se encuentre involucrado el alumno. La comunicación con los padres y apoderados debe ser a través de los conductos regulares y mecanismos de comunicación establecidos en el RIE, priorizando según necesidad, sentido de urgencia y la discrecionalidad de la información. De esta forma, según sea la etapa del protocolo y/o los hechos a informar, será el mecanismo de comunicación a utilizar:

***Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887***



- A. Llamada al número de teléfono del apoderado entregado al establecimiento, respaldando la información a través de la libreta de comunicaciones o mail, si fuese necesario.
- B. La libreta de comunicaciones.
- C. Mail institucional.

Entrevista personal. En el caso de las entrevistas personales, según sea el objetivo de esta se pueden distinguir:

- A. Entrevista de información.
- B. Entrevista para acordar planes de trabajo y acompañamiento al niño o alumno.
- C. Entrevista para informar medidas de resguardo al niño o alumno.
- D. Entrevistas con equipo de apoyo.
- E. Entrevistas de seguimiento.

Cualquiera sea el mecanismo de comunicación que se utilice para informar a padres y apoderados, se deberá dejar registro o constancia de la actuación que se realice en el expediente.

ACCIONES Y PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN Y PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN CON LOS HECHOS OCURRIDOS.

Se hace presente que el establecimiento deberá denunciar el consumo y/o microtráfico de drogas ilícitas al interior de este, así como aquellas conductas que la ley contempla como tráfico de acuerdo con la Ley Nº 20.000 (porte, venta, facilitación, regalo, distribución, permuta) a la Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile, Tribunales de Familia o Ministerio Público. Además, es responsabilidad de todo miembro de la comunidad

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



educativa, entregar la información pertinente que se posea acerca de la tenencia o tráfico de drogas a la dirección del establecimiento. El plazo para denunciar será de 24 hrs comenzando desde conocidos los hechos que hagan presumir la existencia de un delito o se tenga conocimiento de ello, por el establecimiento educacional.

PROCESOS DE SEGUIMIENTO, REGISTRO Y TRABAJO EN RED CON LAS INSTITUCIONES DE DERIVACIÓN.

En caso de consumo del estudiante, existirá una coordinación familia y establecimiento mediante la información semanal del estado anímico del estudiante en la jornada escolar y su estado en su hogar, a fin de alertar cualquier cambio emocional que pueda incidir en su tratamiento.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES.

La Escuela Inés Gallardo Alvarado, en su constante preocupación por el bienestar, la vida y salud de sus alumnos y colaboradores de nuestro establecimiento, ha desarrollado el presente Protocolo de Accidentes Escolares, que corresponde a un conjunto de actividades y procedimientos, que por medio de asignación de responsabilidades y la participación de todas las partes involucradas permite el cumplimiento de la normativa vigente. El Decreto Supremo N° 313 del 12 de mayo de 1972 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social establece lo siguiente: “ Los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos fiscales, municipales y/o particulares, dependientes del Estado y/o reconocidos por éste, quedarán sujetos al seguro escolar contemplado en el ART: 3° de la Ley 16744, por los accidentes que sufran durante sus prácticas educacionales o profesionales, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en el presente Decreto.

(i) Describa todas las acciones y etapas que componen el procedimiento mediante el cual se abordarán los accidentes escolares.

Accidente Escolar de trayecto.

Si un estudiante sufre un accidente durante el trayecto directo desde su casa a la escuela o viceversa, será responsabilidad del apoderado y/o alumno/a informar al establecimiento de este hecho con el fin de recibir el formulario de Declaración Individual de Accidente escolar, para acceder a las prestaciones médicas correspondientes.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Accidente Fuera del Establecimiento

Durante una salida pedagógica fuera del establecimiento, los alumnos/as también se encuentran cubiertos por el seguro escolar, por tanto, si ocurre algún accidente el profesor encargado de la actividad deberá canalizar las acciones a seguir, según protocolo. Cabe señalar que para realizar una salida pedagógica o gira de estudio debe existir una comunicación informativa hacia el apoderado y una autorización por parte de éste.

Accidentes dentro del establecimiento y su clasificación

Accidentes leves o malestares: son del tipo hematomas, torceduras, contusiones leves, roces, erosiones, malestares estomacales y/o dolores de cabeza que no comprometen la integridad del alumno. En caso de presentarse alguna de estas situaciones:

1. El alumno es trasladado a la sala de Primeros Auxilios y una vez recuperado, puede regresar a sus actividades escolares normales.
2. La persona encargada de la sala de enfermería debe enviar al apoderado el aviso de atención de primeros auxilios por medio de la agenda del alumno/a.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



3. En caso de persistir las molestias, se avisará al apoderado/a para que se acerque a la escuela y retire al alumno. Si la situación es un accidente, se emitirá el formulario de Seguro Escolar.

4. La atención debe ser registrada en Bitácora de Primeros Auxilios.

NOTA: Los/as funcionarios/as de la escuela no se encuentran autorizados/as para suministrar ningún tipo de medicamento a los alumnos/as.

ACCIDENTES MENOS GRAVES: se denomina a las contusiones menores que pudieran o no provocar pérdida de la movilidad, hematomas, cortes leves, erosiones de piel, caídas en mismo nivel, esguinces, sangramiento de nariz, etc.

En caso de presentarse alguna de estas situaciones:

1. El docente o educadora a cargo, derivará al alumno/a a Primeros Auxilios, donde la Encargada evaluará la lesión y practicará la atención que corresponda.

2. En caso de lesiones que no requieran derivación de urgencia para atención hospitalaria, pero si es recomendable una evaluación médica posterior, la encargada o personal de Inspectoría se comunicará telefónicamente para dar aviso a el/la apoderado/a, y/o en caso de no ser posible este tipo

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



comunicación, se enviará al apoderado el aviso de atención de primeros auxilios por medio de la agenda del alumno/a. 3. Se adjuntará copia del formulario de Seguro Escolar respectivo, para que de ser necesario e/la apoderado/a proceda con la atención médica preventiva asociada a la lesión.

4. La atención debe ser registrada en Bitácora de Primeros Auxilios.

ACCIDENTES GRAVES: son aquellos que requieren de atención médica de urgencia como caídas de altura, golpes fuertes en la cabeza, espalda u otra parte del cuerpo, quemaduras, heridas sangrantes por cortes profundos, luxaciones o fracturas, pérdidas de conciencia, atragantamiento, paro cardiorrespiratorio, convulsiones, somnolencia, cualquier tipo de lesión o herida ocular o cuando el/la alumno/a manifieste dolor persistente.

En caso de presentarse alguna de estas situaciones:

1. El docente o educadora a cargo avisará en forma inmediata a la encargada de Primeros Auxilios y/o a un miembro del equipo directivo más cercano, de preferencia al Inspector General.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



2. En caso de que suceda en recreos será el Inspector de patio el responsable de avisar y asegurar la inmediata atención con la encargada de primeros auxilios.
3. En caso de caídas desde altura, golpes o heridas en la cabeza, pérdida de conciencia u otras consideradas graves, el accidentado no debe ser movido del lugar para ser evaluado por la encargada de primeros auxilios. Deberá ser recogido directamente por un servicio de ambulancia, para evitar movimientos inadecuados. Durante la espera debe ser cubierto con una frazada y no debe utilizarse almohada. Sólo con las instrucciones del responsable de primeros auxilios, el/la alumno/a accidentado/a podrá ser inmovilizado en tabla espinal con cuello cervical.
4. Se llamará en forma inmediata a la ambulancia (fono 131) para su traslado de urgencia al centro asistencial de salud más cercano. En este caso lo acompañará un funcionario del establecimiento con la copia del formulario de Seguro Escolar y permanecerá en el centro de salud hasta la llegada al lugar del apoderado/a.
5. Inmediatamente secretaría avisará telefónicamente al apoderado/a, y se entregará copia del formulario de seguro escolar respectivo, para que proceda con los trámites personales.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|---|--|
| | <p>6. En caso de lesiones que no requieran el llamado urgente de una ambulancia, pero si el traslado a un Centro Asistencial de Salud, Inspectoría General se comunicará telefónicamente con el apoderado para que el/la alumno/a sea retirado y trasladado por este. En caso de que no sea posible ubicar al apoderado/a, un funcionario del Equipo Directivo de la escuela en compañía de un Inspector/a o Asistente se encargará de trasladar al alumno/a accidentado/a al Centro Asistencial de salud, quien permanecerá en el centro médico hasta la llegada al lugar del apoderado/a.</p> <p>7. Posteriormente, se debe hacer registro de atención en Bitácora de primeros Auxilios, y realizarse la investigación de accidente correspondiente.</p> <p>NOTA: Es obligación de los padres y/o apoderados mantener actualizados sus datos personales para que la escuela pueda contactarlos oportunamente en un caso de emergencia.</p> |
| <p>(ii) Señale los responsables de implementar políticas, planes, protocolos y realizar las acciones y medidas que se definan; y la individualización de él</p> | <p>Los responsables de implementar políticas, planes, protocolos y realizar las acciones correspondientes al protocolo son el Inspector General del establecimiento y la Técnico Paramédico, en su ausencia los remplazará cualquier miembro del EGD. En caso de los traslados a algún centro asistencial más cercanos, esto se encontrará a cargo de</p> |

Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquadano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887



| | |
|---|--|
| <p><i>o los responsables de trasladar al estudiante a un centro asistencial, si fuere necesario.</i></p> | <p>cualquier miembro del EGD, en compañía de la TENS o un asistente de la educación.</p> <p>Nota: En la sala de primeros auxilios no se hará administración de medicamentos ni de tratamientos farmacológicos. Solo excepcionalmente, y en aquellos casos que se presente el certificado médico, esto previamente coordinado con el EGD.</p> |
| <p><i>(iii) Indique la obligación de comunicar a los padres o apoderados la ocurrencia del accidente, para lo cual será necesario que el establecimiento mantenga un registro actualizado con sus datos de contacto y la identificación del encargado de realizar dicha comunicación.</i></p> | <p>El funcionario/a encargado de comunicarse con la familia en estos casos será la o el Secretaria/o y en su remplazo algún funcionario que cumpla labores de inspección.</p> |
| <p><i>(iv) Identifique el centro asistencial de salud más cercano y redes de</i></p> | <p>Hospital de Llanquihue, ubicado en Erardo Werner # 645, teléfono de contacto 652326750/ 600-360-7777</p> |

***Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887***



| | |
|---|---|
| <p><i>atención especializados para casos de mayor gravedad.</i></p> | |
| <p><i>(v) Señale la oportunidad en que el director del establecimiento levantará el acta del seguro escolar, para que el estudiante sea beneficiario de dicha atención.</i></p> | <p>A. Inspectoría General del establecimiento deberá completar la declaración de accidente escolar en triplicado, la que debe ser firmada y timbrada por él, en un plazo no superior a 24 horas. Dicho documento corresponde a la denuncia del accidente escolar. Siempre debe quedar una copia en poder del apoderado/a del estudiante, en caso de que sea necesaria la continuidad de la atención. Esta copia debe quedar timbrada por el centro de salud donde se atiende al menor. Este seguro no opera en la salud privada.</p> <p>B. Si se trata de un accidente escolar de trayecto, el establecimiento inmediatamente de conocida la ocurrencia de este debe entregar al apoderado respectivo la Declaración Individual de Accidente Escolar para la atención médica del estudiante. Para acreditar el accidente servirá el parte de Carabineros o la declaración de testigos.</p> |
| <p><i>(vi) De la identificación de los estudiantes que</i></p> | <p>Nuestra escuela cuenta con una ficha de salud personal de los y las estudiantes, la que se debe completar por el padre,</p> |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|--|---|
| <p><i>cuenten con seguros privados de atención, y en caso de que corresponda, el centro asistencial de salud al que deberán ser trasladados.</i></p> | <p>madre o apoderado al matricularlo, o al inicio del año escolar. En esta ficha el apoderado debe especificar si el alumno cuenta o no con seguro privado de atención y señalar expresamente el centro asistencial de salud donde debe ser trasladado en caso de accidente. Es responsabilidad del apoderado de mantener esta ficha actualizada, informando sobre cambios que tengan relación con enfermedades, medicamentos, alergias, teléfonos de contacto, etc. Debiendo el establecimiento expresar el canal de comunicación que tendrá el apoderado para actualizar la ficha.</p> <p>No obstante, a lo anterior el estudiante en primera instancia será derivado a un servicio de salud pública.</p> |
| <p><i>(vii) Señale cualquier otra iniciativa que permita atender de mejor manera a un estudiante víctima de un accidente de este tipo.</i></p> | <p>Dentro de nuestros funcionarios se cuenta con algunos asistentes que tienen el curso de primeros auxilios.</p> |



PROTOCOLO SOBRE REGULACIONES SOBRE SALIDAS PEDAGÓGICAS Y GIRAS DE ESTUDIO.

El siguiente protocolo consta de los pasos a seguir para la planeación y ejecución de una salida pedagógica o gira de estudios en el transcurso de la formación de los estudiantes. Especificando las consideraciones a seguir al respecto en cuanto a normas y plazos.

Salidas Pedagógicas:

Las salidas pedagógicas constituyen experiencias académicas y/o prácticas para el desarrollo de competencias y habilidades de los estudiantes, en las distintas asignaturas o actividades extraprogramáticas culturales y deportivas. Estas salidas podrán tener una duración de horas o jornada completa, de lunes a viernes (académicas) y fines de semana (actividades extraprogramáticas)

Gira de Estudios:

La gira de estudio es parte de las actividades propias del colegio, pensadas para los alumnos de 8° año básico y que, a pesar de no tener un carácter curricular, claramente tienen un sentido formativo-pedagógico, por lo cual se enmarca en las actividades institucionales. En este contexto, las giras de estudio, también se registrarán desde el momento de su autorización por parte del colegio por las directrices que menciona el presente documento.

LA PROGRAMACIÓN DE TODA ACTIVIDAD ORGANIZADA POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL FUERA DEL LOCAL ESCOLAR DEBE CONSIDERAR, COMO MÍNIMO, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



1. Forma y plazo de la autorización otorgada por escrito a cada uno de los estudiantes que participan en la salida pedagógica o gira de estudio, extendida por el respectivo apoderado. El estudiante que no cuente con la referida autorización no podrá participar en la actividad, cuestión que no eximirá al establecimiento de su obligación de adoptar las medidas que sean necesarias para asegurarle la continuidad del servicio educativo.

Los estudiantes que sean participe de salidas pedagógicas, deberán contar con una autorización por escrito y firmada por su apoderado titular la cual debe ser entregada a Inspectoría General con 15 días de anticipación.

Los estudiantes que sean participe de gira de estudios, deberán contar con una autorización por escrito y firmada por su apoderado titular la cual debe ser entregada a Inspectoría General con 30 días de anticipación. Las autorizaciones deben contar con la siguiente información:

- Fecha, hora y lugar de la salida y regreso, destino e itinerario.
- Datos del estudiante.
- Datos del apoderado.
- Teléfono de contacto en caso de emergencia.
- Datos del docente responsable.

El estudiante que no cumpla con la autorización por escrito otorgada por su apoderado permanecerá en el establecimiento en la jornada respectiva



| | |
|--|--|
| | trabajando con guías, lo cual será debidamente supervisado por UTP. |
| 2. <i>El número de adultos responsables por estudiantes que asistan a la actividad, el que siempre deberá ser suficiente para resguardar de manera efectiva la seguridad de estos.</i> | Enseñanza Pre Básica: Acompañara un adulto responsable cada 4 niños/as. Primer Ciclo de enseñanza básica: Acompañara un adulto responsable cada 8 niños/as. Segundo Ciclo de enseñanza básica: Acompañara un adulto responsable cada 10 niños/as. |
| 3. <i>Detalle de las medidas de seguridad que se adoptarán durante la realización de la actividad. Dichas medidas deberán considerar, a lo menos, la organización de las responsabilidades de los adultos, la entrega de una hoja de ruta al sostenedor, entrega de tarjetas de identificación para cada estudiante, con nombre y número de teléfono celular de él o la docente, educadora o asistente</i> | Responsabilidades del profesor encargado: A. Planificación del trayecto: <i>SALIDA PEDAGÓGICA:</i> Debe ser presentada en Dirección y UTP del establecimiento con 30 días de anticipación y la solicitud. <i>GIRA DE ESTUDIO:</i> Debe ser presentada en dirección y UTP con 60 días de anticipación. B. Comunicación a padres y apoderados respecto de los objetivos de la visita. C. Revisión con anticipación de que el transporte escolar cumpla con la normativa. Responsabilidades de los acompañantes: A. Velar por la seguridad de los estudiantes. |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|---|---|
| <p><i>responsable del grupo, el nombre y dirección del establecimiento educacional. Además, el personal del establecimiento y padres que estén acompañando la actividad, deben portar credenciales con su nombre y apellido.</i></p> | <p>B. Velar por el cumplimiento de las normas del lugar de visita.</p> <p>Responsabilidades los estudiantes participantes:</p> <p>A. Los estudiantes deben mantener una actitud de autocuidado cumpliendo con las normas de seguridad y convivencia establecidas por el docente y el lugar de visita.</p> |
| <p><i>4. Detalle las medidas que se adoptarán con posterioridad a la realización de la actividad, una vez que se regrese al establecimiento.</i></p> | <p>Al finalizar una salida pedagógica o gira de estudios los estudiantes deben ser retirados desde el establecimiento por el apoderado/a de él o la estudiante o un adulto previamente señalado al docente encargado de la actividad.</p> |
| <p><i>5. Por último, en caso de salidas pedagógicas y giras de estudio de establecimientos municipales, estas deberán ser comunicadas al Departamento Provincial de Educación respectivo antes de su realización, por medio de un formulario, el que deberá ser presentado a la autoridad con a lo menos 10 días de anticipación.</i></p> | <p>El formulario debe contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos del establecimiento. • Datos del director. • Datos de la actividad: fecha y hora, lugar, niveles o curso(s), participante(s). • Datos del profesor responsable. • Autorización de los padres o apoderados firmada. • Listado de estudiantes que asistirán a la actividad. • Listado de docentes que asistirán a la actividad. • Listado de apoderados que asistirán a la actividad. |

Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887



- Planificación Técnico Pedagógica.
- Objetivos transversales de la actividad.
- Diseño de enseñanza de la actividad que homologa los contenidos curriculares prescritos.
- Temas transversales que se fortalecerán en la actividad.
- Datos del transporte en el que van a ser trasladados conductor, compañía aérea, patente del vehículo, entre otras.
- La oportunidad en que el director del establecimiento levantará el acta del seguro escolar, para que el estudiante sea beneficiario de dicha atención financiada por el Estado, en caso de que corresponda.



PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

El Protocolo de actuación ante casos de maltrato acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa está diseñado ante la probabilidad de que estas situaciones ocurran con algún estudiante de nuestra Unidad Educativa. Este protocolo tiene como objetivo contribuir en el proceso de protección integral de los derechos de NNA, frente a casos de maltrato grave, frente a estas circunstancias debemos entender por maltrato infantil "toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño o niña se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga su cargo".

FUNDAMENTACIÓN

El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño define el maltrato como “toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño y la niña se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”. Por su parte, la legislación nacional por medio de la Ley N° 21.013, ha tipificado un

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



nuevo delito de maltrato, sea a menores de dieciocho años, adultos mayores o personas en situación de discapacidad, por parte de quienes tienen un deber especial de cuidado o protección respecto de alguna de estas personas, sea por conductas de maltrato corporal relevante o cuando no impidieren su ocurrencia debiendo hacerlo. A su vez, dicha norma sanciona a quienes someten a un trato degradante o a un menoscabo que afecte gravemente la dignidad de las personas ya referidas. En virtud de lo anterior, cobra especial relevancia el deber de cuidado que recae sobre los sostenedores de los establecimientos educacionales, los docentes y asistentes de la educación, en relación con el deber de proteger los derechos de los estudiantes que se encuentran a su cargo y denunciar los hechos que puedan ser constitutivos de este delito, siendo de competencia de los organismos competentes la investigación y eventual sanción a sus responsables.

OBJETIVOS DEL PROTOCOLO

Este protocolo tiene por objeto:

1. Determinar el procedimiento que se aplicará en caso de situaciones de violencia física o psicológica que se produzcan en el contexto escolar, ya sea entre estudiantes; entre estudiantes y adultos miembros de la comunidad escolar; entre adultos y estudiantes, o entre adultos, manifestada a través de cualquier medio, material o digital.
2. Definir la responsabilidad del establecimiento y de sus funcionarios, así como las acciones y medidas a seguir frente a la ocurrencia de situaciones que revistan caracteres de violencia escolar.
3. Adoptar las medidas oportunas y pertinentes, en resguardo de los derechos de

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



todos los miembros de la comunidad educativa que se vean involucrados y a evitar la reiteración de estas.

4. Contar con estrategias de prevención y políticas de autocuidado a fin de prevenir la ocurrencia de situaciones de maltrato o acoso escolar.

DEFINICIONES PARA CONSIDERAR

| | |
|-----------------------------|---|
| 1. Maltrato infantil físico | Cualquier acción no accidental por parte de cuidadores, madres o padres, que provoque daño físico o enfermedad en el niño o adolescente, o signifique un grave riesgo de padecerlo. Puede tratarse de un castigo único o repetido y su magnitud es variable (grave, menos grave o leve). Tanto las características de las personas como las circunstancias del hecho son criterios que permiten establecer la mayor o menor gravedad de las lesiones, considerando, por ejemplo, la edad de los involucrados, la existencia de vínculo de parentesco o subordinación entre víctima y agresor, así como si la agresión ocurrió como defensa propia o fue cometida en complicidad con más agresores, etc. |
|-----------------------------|---|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|---|--|
| <p>2. Maltrato emocional o psicológico:</p> | <p>Hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia el niño o adolescente. Se incluye también en esta categoría, aterrorizarlo, ignorarlo o corromperlo, así como también aquellos hechos de violencia psicológica producida a través de medios digitales como redes sociales, páginas de internet, videos, etc. Ser testigo de violencia entre los miembros de la familia es otra forma de maltrato emocional o psicológico.</p> |
| <p>3. Maltrato Escolar:</p> | <p>Todo tipo de violencia física o psicológica, que no necesariamente se realiza de manera reiterada, cometida a través de cualquier medio, incluso tecnológicos, ejercida por cualquier miembro de la comunidad educativa, en contra de un estudiante o párvulo u otro integrante de la comunidad educativa.</p> |
| <p>4. Acoso Escolar:</p> | <p>Es aquel realizado de manera reiterada por estudiantes en contra de otros estudiantes y se encuentra definido por ley como “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de</p> |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|-----------------------|--|
| | <p>superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. Dentro de esta definición se enmarcan conductas de acoso escolar llevadas a cabo por medios tecnológicos. Algunas prácticas a través de medios tecnológicos son el ciberbullying, grooming, phishing, sexting, happy-slapping, entre otros.</p> |
| 5. Violencia Escolar: | <p>Es un fenómeno que puede tener diferentes causas y sobre el cual influyen múltiples factores. En el ámbito escolar, los conflictos resueltos inadecuadamente, o que no son abordados a tiempo, o la agresividad descontrolada, son motivos que pueden llevar al uso de la violencia como un modo de relación aprendido. Cuando se trata de niños y de jóvenes, un acto de violencia no necesariamente conlleva la intencionalidad premeditada de causar un daño a otro. Puede responder también a necesidades de autoafirmación, a la búsqueda de pertenencia al grupo de pares o a la verificación de los límites y reacciones que otras personas tienen en el contexto de la convivencia escolar cotidiana. El artículo 16 D de la Ley General de Educación establece que son</p> |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|--|--|
| | especialmente graves los hechos de violencia, ya sea física o psicológica, que cometan los adultos a estudiantes miembros de la comunidad educativa. |
|--|--|

ETAPAS DEL PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR, CIBERBULLYING, MALTRATO ENTRE PARES.

| ETAPA 1: RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES. | | | |
|--|--|--|---|
| ACCIONES | CONTENIDO DE LA ACCIÓN Y SU RESPONSABLE | PLAZOS | ORIENTACIONES |
| 1. Dar cuenta de los hechos. | Quien sufra, presencia o tome conocimiento por cualquier medio de un hecho que eventualmente pueda ser | Inmediatamente desde que toma conocimiento de los hechos y como máximo al día hábil siguiente. | Cualquier miembro de la comunidad escolar debe informar sobre hechos que puedan constituir maltrato, acoso o violencia escolar. |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|-----------------------------|---|--|--|
| | constitutivo de maltrato, acoso o violencia en contra de un NNA, debe denunciarlo. | | <ul style="list-style-type: none"> • Si es un adulto quien presencie o sea informado de una situación de este tipo, deberá informar al ECE. • Si es un estudiante el que sufra o tome conocimiento de una situación de este tipo, podrá acudir al ECE o ante el adulto bajo cuyo cuidado se encuentre o sienta cercanía y confianza, quien a su vez deberá informar de inmediato al ECE. |
| 2. Registro de la denuncia. | El encargado de Convivencia Escolar o quien el equipo directivo del establecimiento | 01 día hábil desde que se toma conocimiento de los hechos. | El E.C.E debe: <ul style="list-style-type: none"> • Escuchar el relato de quien denuncia y dejar registro escrito |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|---|--|---|
| | <p>haya designado, deberá registrar formalmente los hechos ocurridos.</p> | | <p>del mismo, dejando constancia detallada de los hechos denunciados y de los antecedentes aportados. Para esto se sugiere la utilización de la hoja de entrevista autocopiativa.</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar una evaluación preliminar del caso y, de ser necesario, proponer la adopción de medidas urgentes, las que tienen por objeto resguardar el interés superior de NNA.• Formar un expediente del caso, con todos los antecedentes |
|--|---|--|---|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>recibidos y que se vayan recibiendo durante el transcurso del procedimiento.</p> <ul style="list-style-type: none">• Comunicar la denuncia a la dirección del establecimiento, la que deberá informar a los funcionarios que estime necesario, atendida las funciones que desempeña.• Dejar registro o constancia de la realización de todas las actuaciones que se hagan durante el procedimiento. Si hay entrevistas, se sugiere utilizar el formato de hoja entrevista autocopiativa. El |
|--|--|--|---|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|---|------------------------------------|--|
| | <p>caso de ser procedente.</p> <p>La dirección del establecimiento, una vez que haya tomado conocimiento de la denuncia, deberá determinar la evaluación/adopción de medidas urgentes respecto de los alumnos involucrados. Estas medidas deben estar previamente contempladas en el RIE y dicen relación con el apoyo psicológico o psicosocial.</p> | <p>conocimiento de los hechos.</p> | <p>Medidas urgentes o de resguardo del interés superior del niño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derivación a profesionales internos o externos y/o intervenciones de carácter psicológico, psicopedagógico, médico, derivación a oficina de Protección de Derechos (OPD) u otras redes de apoyo comunales, según corresponda. • Proporcionar contención emocional a los involucrados con los profesionales internos del EE. |
|--|---|------------------------------------|--|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|---|--|---|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Reubicación del alumno, en el caso de que el apoderado lo solicite. • Otras previamente reguladas en el RIE, en el capítulo de las faltas, medidas y procedimientos. En la adopción de estas medidas se debe considerar el resguardo de la privacidad de los involucrados, especialmente de los alumnos afectados. |
| | <p>Si se trata de hechos que puedan constituir delitos, el establecimiento deberá hacer la denuncia</p> | <p>Dentro de las 24 horas siguientes al momento en que se tomare</p> | <p>En virtud de lo establecido en la Ley de Responsabilidad Adolescentes, los mayores de 14 y menores de 18 años,</p> |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|---|-----------------------------|--|
| | correspondiente a Carabineros, PDI o Ministerio Público, en atención a lo establecido en el Art. 175 del Código Procesal Penal. | conocimiento de los hechos. | pueden ser responsables penalmente por los delitos que cometan, por lo tanto, son imputables. La denuncia puede ser presentada de forma presencial o virtual, por quien presencié los hechos o fue el primero en ser informado de los mismos o por quien designe la dirección del colegio, en la comisaría más cercana y/o en el Ministerio Público. La comunicación debe ser escrita, dirigida a las entidades competentes, |
|--|---|-----------------------------|--|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--------------------------------|---|--|--|
| | | | resguardando el comprobante de la gestión realizada. |
| 4. Solicitud de Investigación. | <p>colegio, una vez conocida la denuncia y adoptadas las medidas urgentes si estas procedieren, deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la posibilidad de emplear un mecanismo voluntario de solución pacífica de conflictos. • De no proceder lo anterior, solicitar por escrito una investigación para | 01 día hábil desde que la dirección toma conocimiento. | <ul style="list-style-type: none"> • En caso de iniciarse una investigación, se debe distinguir si se trata de situaciones que puedan implicar una grave afectación a la convivencia escolar, o de aquellas diferencias que son propias de la convivencia entre estudiantes. • Al momento de designar al encargado de la investigación, se deben adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la imparcialidad de la |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|-------------------------------------|--|---|--|
| | <p>efectos de determinar las circunstancias concretas en que ocurrieron los hechos denunciados. Para ello designará al ECE o al funcionario que para tales efectos determine.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicar inmediatamente de la situación a los padres/madres y apoderados de los estudiantes involucrados. | | <p>misma, especialmente que no existan situaciones que afecten la objetividad del encargado de investigar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al momento de designar al encargado de llevar adelante la investigación, se debe establecer también el plazo que tiene para llevarla a cabo. Pudiendo este prorrogarse. |
| 5. Solución Pacífica de Conflictos. | El ECE o la persona designada para llevar a delante la investigación, una vez analizado los | 01 día hábil desde que la dirección le informa de los | En el caso de que las partes accedan a resolver sus conflictos pacíficamente, el funcionario |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|--|---------------------------------|---|
| | antecedentes preliminares, ofrecerá a las partes un mecanismo de solución pacífica de conflicto. | hechos y posible investigación. | encargado deberá dejar por escrito los acuerdos suscritos por los involucrados y hacer seguimiento de ellos, en los términos señalados en la Etapa 5 de este procedimiento. |
|--|--|---------------------------------|---|

ETAPA 2: RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS HECHOS.

| ACCIONES | CONTENIDO DE LA ACCIÓN Y SU RESPONSABLE | PLAZOS | ORIENTACIONES |
|---------------|---|--|--|
| Investigación | El encargado de la investigación designado debe adoptar alguna de las siguientes medidas: a) Medidas ordinarias: | 05 días hábiles desde que se solicita el inicio de la investigación. | <ul style="list-style-type: none"> Todas las citaciones y comunicaciones que se lleven a cabo se deben realizar a través de los canales formales que contempla el |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|--|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">- Citar a los alumnos involucrados a fin de escuchar sus versiones.- Citar a los apoderados de los alumnos involucrados.- Evaluar si alguno de los estudiantes involucrados requiere de algún tipo de apoyo especial o adicional según sea el caso. <p>b) Medidas extraordinarias:</p> <ul style="list-style-type: none">- Entrevistar a terceros que puedan aportar antecedentes relevantes al caso.- Revisar y/o solicitar registros, documentos, imágenes, audios, | | <p>establecimiento, debiendo dejarse constancia de su realización en el expediente.</p> <ul style="list-style-type: none">• De todas las medidas que se adoptan, debe quedar una constancia por escrito, que se debe adjuntar en la carpeta de la investigación.• Las entrevistas deberán procurar ser detalladas, a fin de no tener que volver a entrevistar a los involucrados, en especial a los afectados. |
|--|--|--|---|



| | | | |
|--|--|--|---|
| | <p>videos, etc., que sean atingentes a los hechos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pedir informes evaluativos a profesionales internos, comité de buena convivencia u otro. - Identificación de los espacios donde se produjeron los hechos | | <ul style="list-style-type: none"> • Siempre se debe procurar resguardar la privacidad de la denuncia y de los estudiantes involucrados. • Según lo estime el funcionario que investiga y para el mejor resultado de la investigación, siempre podrá pedir a la dirección una ampliación del plazo de esta. |
|--|--|--|---|

ETAPA 3: INFORME DE CIERRE.

| ACCIONES | CONTENIDO DE LA ACCIÓN Y SU RESPONSABLE | PLAZOS | ORIENTACIONES |
|-------------------|--|---------------------------------------|-----------------------------|
| Informe y cierre. | El funcionario a cargo de la investigación, | 02 días hábiles desde que finalizó el | • El informe de cierre debe |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|--|-----------------------------------|--|
| | <p>transcurrido el plazo otorgado por la dirección, debe:</p> <p>a) Analizar los antecedentes recopilados durante la investigación.</p> <p>b) Emitir un informe de cierre.</p> <p>c) Enviar el informe a la dirección del establecimiento.</p> | <p>plazo de la investigación.</p> | <p>contener a lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resumen de las acciones realizadas durante la etapa de recopilación de antecedentes. - Conclusiones a las que llegó el encargado de la investigación. - Sugerencias respecto de las medidas y acciones a adoptar, todas las cuales deben estar previamente establecidas en el RIE en el capítulo de las medidas faltas y procedimientos. <p>Estas sugerencias</p> |
|--|--|-----------------------------------|--|



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>deben se tendientes a reparar el daño causado y a promover la buena convivencia escolar.</p> <p>- Sugerencias a fin de prevenir futuros hechos similares. Para esto se pueden desarrollar estrategias individuales o grupales como, por ejemplo, trabajar con el grupo curso las consecuencias del maltrato escolar y la importancia de desarrollar una sana convivencia entre sus compañeros.</p> <ul style="list-style-type: none">• El encargado de la investigación |
|--|--|--|--|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | siempre puede pedir ampliación del plazo para entregar el informe. |
|--|--|--|--|

ETAPA 4: DECISIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO.

| ACCIONES | CONTENIDO DE LA ACCIÓN Y SU RESPONSABLE | PLAZOS | ORIENTACIONES |
|--------------------------------|--|---|--|
| Decisión del equipo directivo. | Una vez recepcionado el informe de la investigación el equipo directivo debe: a) Evaluar si con medidas pedagógicas y formativas que se | 02 días hábiles desde que se recepcionó el informe. | Se priorizarán las medidas de carácter pedagógico y formativo, la incorporación de medidas de apoyo psicosocial, entre otras, que favorezcan la toma de conciencia y |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|--|--|---|
| | <p>encuentran reguladas en el RIE se puede solucionar el problema de convivencia escolar. De no ser posible lo anterior, se aplicará alguna de las medidas disciplinarias contenidas en el RIE.</p> <p>b) Citar al o los estudiantes involucrados, con sus respectivos apoderados, a fin de entregarles el resultado final de la investigación, y comunicarles las medidas adoptadas.</p> <p>c) Informar los plazos de apelación</p> | | <p>responsabilidad por las consecuencias de los actos vulneratorios, la necesidad de reparar el daño causado y el desarrollo de nuevas conductas conforme a los valores y normas de la comunidad educativa.</p> |
|--|--|--|---|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>de las medidas adoptadas, según lo establecido en el RIE.</p> <p>d) En aquellos casos en que se haya afectado gravemente la convivencia escolar, se deberá aplicar el procedimiento disciplinario, en los términos previstos por el Reglamento Interno y la normativa legal y reglamentaria aplicable.</p> | | |
|--|---|--|--|



ETAPA 5: SEGUIMIENTO.

| ACCIONES | CONTENIDO DE LA ACCIÓN Y SU RESPONSABLE | PLAZOS | ORIENTACIONES |
|-----------------|--|--|---|
| Seguimiento | El ECE o la persona designada por el director, deberá hacer un seguimiento de la situación, de la efectividad de las medidas adoptadas y/o cumplimientos de acuerdos suscritos, con el objeto de evitar que hechos como los ocurridos se vuelvan a producir. | 21 días desde que se adoptó la decisión por parte de la dirección. Según sea el resultado del seguimiento, este se podrá extender por otros 10 días más. | Del seguimiento se deberá informar a los padres y apoderados de los estudiantes involucrados. |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



PROTOCOLO MALTRATO ADULTO A ESTUDIANTE.

ETAPA 1: RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES.

| ACCIONES | CONTENIDO DE LA ACCIÓN Y SU RESPONSABLE | PLAZOS | ORIENTACIONES |
|------------------------------|--|--|--|
| 1. Dar cuenta de los hechos. | Quien sufra, presencie o tome conocimiento por cualquier medio de un hecho que eventualmente pueda ser constitutivo de maltrato, en contra de NNA, debe dejar la constancia y de acuerdo con la gravedad denunciar de ser necesario. | Inmediatamente desde que toma conocimiento de los hechos y como máximo al día hábil siguiente. | Cualquier miembro de la comunidad escolar debe informar sobre hechos que puedan constituir maltrato en contra de un NNA. <ul style="list-style-type: none">• Si es un adulto quien presencie o sea informado de una situación de este tipo, deberá informar al ECE o Inspector General.• Si es un estudiante el que sufra o tome conocimiento de una situación de este tipo, podrá acudir al ECE, Inspector General o ante el adulto bajo |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|-----------------------------|---|--|---|
| | | | cuyo cuidado se encuentre o sienta cercanía y confianza, quien a su vez deberá informar de inmediato al ECE o Inspector General. |
| 2. Registro de la denuncia. | El encargado de Convivencia Escolar o quien el equipo directivo del establecimiento haya designado. | 01 día hábil desde que se toma conocimiento de los hechos. | <p>El ECE debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuchar el relato de quien denuncia y dejar registro escrito del mismo, dejando constancia detallada de los hechos denunciados y de los antecedentes aportados. • Realizar una evaluación preliminar del caso y, de ser necesario, proponer la adopción de medidas urgentes, las que tienen por objeto resguardar el interés superior de NNA. |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <ul style="list-style-type: none">• Formar un expediente del caso, con todos los antecedentes recibidos y que se vayan recibiendo durante el transcurso del procedimiento.• Comunicar la denuncia a la dirección del establecimiento, la que deberá informar de la misma a los funcionarios que estime necesario, atendida las funciones que desempeñan.• Dejar registro o constancia de la realización de todas las actuaciones que se hagan durante el procedimiento. |
|--|--|--|---|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|--|---|--|
| | | | El registro de la denuncia no requiere ser firmado por el denunciante menor de edad, solo basta la firma de la persona que toma conocimiento de los hechos. |
| 3.Evaluación/adopción de medidas urgentes. | El adulto que conozca o presencie una situación de este tipo que revista características de gravedad (lesiones), deberá adoptar las medidas necesarias de carácter urgente y activar el protocolo de accidente escolar en caso de ser procedente. La dirección del establecimiento, una | Inmediatamente desde que toma conocimiento de los hechos. | Estas medidas se deben adoptar en los casos que se requiera una intervención inmediata, a fin de dar el debido resguardo a la vida e integridad física de los alumnos afectados. |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>vez que haya tomado conocimiento de la denuncia, deberá evaluar y/o adoptar las medidas urgentes respecto de los involucrados. Estas medidas deben estar previamente contempladas en el RIE.</p> | <p>Inmediatamente desde que toma conocimiento de los hechos.</p> | <p>a) Medidas urgentes o de resguardo del interés superior del niño:</p> <ul style="list-style-type: none">• Derivación a profesionales internos o externos y/o intervenciones de carácter psicológico, psicopedagógico, médico, etc., según corresponda.• Proporcionar contención emocional a los involucrados con los profesionales internos del EE. <p>b) Medidas en caso de que el posible maltrato provenga de un funcionario del establecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se puede acordar con el funcionario la separación de funciones, |
|--|---|--|--|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>reasignación de labores, cambios de turnos, según sea el caso.</p> <p>c) Medidas ante un posible maltrato que provenga de un apoderado del establecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se puede establecer la medida de prohibición provisoria de que el apoderado ingrese a las dependencias del colegio cuando el alumno se encuentra dentro del recinto escolar, cambio de apoderado u otra previamente establecida en el RIE. <p>d) Otras previamente reguladas en el RIE. En la adopción de estas medidas se debe</p> |
|--|--|--|--|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>Si se trata de hechos que puedan constituir delitos, el establecimiento deberá hacer la denuncia correspondiente a Carabineros, PDI o Ministerio Público, en atención a lo establecido en el Art. 175 del Código Procesal Penal.</p> | <p>Dentro de las 24 horas siguientes al momento en que se tomare conocimiento de los hechos.</p> | <p>considerar el resguardo de la privacidad de los involucrados, especialmente de los alumnos afectados.</p> <p>La denuncia puede ser presentada de forma presencial o virtual, por quien presencié los hechos o fue el primero en ser informado de los mismos, o por quien designe la dirección del establecimiento, en la comisaría más cercana o por comunicación escrita dirigida a las entidades competentes, resguardando el</p> |
|--|---|--|--|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|---|---|---|
| | <p>Aquellos casos en que los hechos puedan constituir vulneración de derechos de los estudiantes se deberán derivar a los alumnos a entidades de protección de derechos, a fin de que estas puedan adoptar las medidas de resguardo correspondientes.</p> <p>Si las agresiones no constituyen delito y se producen en el ámbito familiar, la dirección debe informar de los</p> | <p>24 horas siguientes al momento en que se tomare conocimiento de los hechos.</p> <p>Dentro de las 24 horas siguientes al momento en que se tomare conocimiento de los hechos.</p> | <p>comprobante de la gestión realizada.</p> <p>Esta derivación se hará mediante oficios, correos electrónicos u otro medio más expedito que se estime conveniente, debiendo dejar constancia de esta actuación en la carpeta de investigación.</p> <p>Se debe resguardar siempre la privacidad de los involucrados, especialmente del/los afectados.</p> <p>Esta derivación se hará mediante oficios, correos electrónicos u otro medio más</p> |
|--|---|---|---|

***Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887***



| | | | |
|-------------------------------|--|---|--|
| | hechos a los Tribunales de Familia. | | expedito que se estime conveniente, debiendo dejar constancia de esta actuación en la carpeta de investigación. Se debe resguardar siempre la privacidad de los involucrados, especialmente del/los afectados. |
| 4. Solicitud de Investigación | La dirección del colegio, una vez conocida la denuncia y adoptadas las medidas urgentes si estas procedieren, deberá: • Evaluar la posibilidad de emplear un mecanismo voluntario de solución pacífica de conflictos. | 1 día hábil desde que la Dirección toma conocimiento. | <ul style="list-style-type: none"> • En caso de iniciarse una investigación, se debe distinguir si se trata de situaciones que puedan implicar una grave afectación a la convivencia escolar, o de aquellas diferencias que son propias de la convivencia estudiantes y adultos. • Al momento de |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|---|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • De no proceder lo anterior, solicitar por escrito una investigación de los sucesos para efectos de determinar las circunstancias concretas en que ocurrieron los hechos denunciados. Para ello designará al ECE o al funcionario que para tales efectos se determine. • Comunicar inmediatamente de la situación a los padres/madres y apoderados de los estudiantes involucrados. | | <p>designar al encargado de la investigación, se deben adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la imparcialidad de la misma,</p> <p>especialmente que no existan situaciones que afecten la objetividad del encargado de investigar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al momento de designar al encargado de llevar adelante la investigación, se debe establecer también el plazo que tiene para llevarla a cabo. Pudiendo este prorrogarse. |
| <p>5. Solución Pacífica de Conflictos.</p> | <p>El ECE o la persona designada para llevar adelante la</p> | <p>1 día hábil desde que la dirección le informa</p> | <p>En el caso de que las partes accedan a resolver sus conflictos</p> |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|--|--|--|
| | investigación, una vez analizado los antecedentes preliminares, ofrecerá a las partes un mecanismo de solución pacífica del conflicto. | de los hechos y posible investigación. | pacíficamente, el funcionario encargado deberá dejar por escrito los acuerdos suscritos y hacer seguimiento de ellos, en los términos establecidos el protocolo. |
|--|--|--|--|

ETAPA 2: RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS HECHOS.

| ACCIONES | CONTENIDO DE LA ACCIÓN Y SU RESPONSABLE | PLAZOS | ORIENTACIONES |
|-----------------|---|--|--|
| Investigación | El encargado de la investigación designado debe adoptar alguna de las siguientes medidas: a) Medidas ordinarias: - Citar a las partes involucradas a fin de escuchar sus versiones. | 05 días hábiles desde que se solicita el inicio de la investigación. | • Todas las citaciones y comunicaciones que se lleven a cabo, se deben realizar a través de los canales formales que contempla el establecimiento, debiendo dejarse constancia de su |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>- Citar a los apoderados de los alumnos involucrados.</p> <p>- Evaluar si alguno de los estudiantes involucrados requiere de algún tipo de apoyo especial o adicional según sea el caso.</p> <p>b) Medidas extraordinarias:</p> <p>- Entrevistar a terceros que puedan aportar antecedentes relevantes al caso.</p> <p>- Revisar y/o solicitar registros, documentos, imágenes, audios, videos, etc., que sean atinentes a los hechos.</p> <p>- Pedir informes evaluativos a</p> | | <p>realización en el expediente.</p> <ul style="list-style-type: none">• De todas las medidas que se adoptan, debe quedar una constancia por escrito que se debe adjuntar en la carpeta de la investigación.• Las entrevistas deberán procurar ser detalladas, a fin de no tener que volver a entrevistar a los involucrados, en especial a los afectados.• Siempre se debe procurar resguardar la privacidad de la denuncia y de los involucrados.• Según lo estime el funcionario que investiga y para el mejor resultado de la |
|--|---|--|--|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|--|--|---|
| | profesionales internos, externos, comité de buena convivencia u otro. | | investigación, siempre podrá pedir a la dirección una ampliación del plazo de la misma. |
|--|--|--|---|

ETAPA 3: INFORME DE CIERRE.

| ACCIONES | CONTENIDO DE LA ACCIÓN Y SU RESPONSABLE | PLAZOS | ORIENTACIONES |
|-------------------|---|--|--|
| Informe y cierre. | El funcionario a cargo de la investigación, transcurrido el plazo establecido, debe: a) Analizar los antecedentes recopilados durante la investigación. b) Emitir un informe de cierre. c) Enviar el informe a la Dirección del establecimiento. | 02 días hábiles desde que finalizó el plazo de la investigación. | <ul style="list-style-type: none"> • El informe de cierre debe contener a lo menos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Resumen de las acciones realizadas durante la etapa de recopilación de antecedentes. - Conclusiones a las que llegó el encargado de la investigación. - Sugerencias respecto de las medidas y acciones adoptar, |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>todas las cuales deben estar previamente establecidas en el RIE. Estas sugerencias deben ser tendientes a reparar el daño causado y a promover la buena convivencia escolar.</p> <p>- Sugerencias a fin de prevenir futuros hechos similares.</p> <ul style="list-style-type: none">• El encargado de la investigación siempre puede pedir ampliación del plazo para entregar el informe. |
|--|--|--|--|



ETAPA 4: DECISIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO.

| ACCIONES | CONTENIDO DE LA ACCIÓN Y SU RESPONSABLE | PLAZOS | ORIENTACIONES |
|--------------------------------|---|---|--|
| Decisión del equipo directivo. | Una vez recepcionado el informe de la investigación, el equipo directivo debe: a) Adoptar algunas de las medidas previamente establecidas en el RIE o Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad. b) Citar al o los estudiantes involucrados, con sus respectivos apoderados, a fin de entregarles el resultado final de la investigación y comunicarles las medidas adoptadas. | 02 días hábiles desde que se recepcionó el informe. | a) Medidas a adoptar con los alumnos. Según sea el caso, se podrán adoptar medidas de apoyo pedagógico y/o psicosocial, previamente establecidas en el RIE. b) Medidas a adoptar con el adulto agresor. Se podrán aplicar algunas de las sanciones establecidas en el RIE o en Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, según corresponda, y/o se podrá aplicar: Diálogos formativos, que tengan por objeto |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>c) Citar al o los adultos involucrados e informales el resultado final de la investigación y comunicarles las medidas adoptadas.</p> <p>d) Informar los plazos de apelación de las medidas adoptadas, según lo establecido en el RIE.</p> | | <p>estimular un trabajo de reflexión de lo ocurrido y sus consecuencias.</p> <p>Dejar un registro de lo sucedido en su carpeta de historial laboral a modo de amonestación.</p> <p>Enseñar estrategias de resolución de conflictos y soluciones alternativas a la agresión.</p> <p>Sugerir si es procedente al adulto que concurra a un profesional externo (consultorio, psicólogo) con el fin de manejar control de impulsos o control de la ira, así también certificar por medio de un profesional su estado psicológico</p> |
|--|--|--|--|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>para trabajar con NNA.</p> <p>Presentación formal de disculpas públicas o en privado, en forma personal o por escrito al alumno agredido.</p> |
|--|--|--|--|

| ETAPA 5: SEGUIMIENTO. | | | |
|------------------------------|---|--|---|
| ACCIONES | CONTENIDO DE LA ACCIÓN Y SU RESPONSABLE | PLAZOS | ORIENTACIONES |
| Seguimiento | El ECE o la persona designada por el director, deberá hacer un seguimiento de la situación, de la efectividad de las medidas adoptadas y/o cumplimientos de acuerdos suscritos, con el objeto de evitar que hechos como los | 21 días desde que se adoptó la decisión por parte de la dirección. Según sea el resultado del seguimiento, este se podrá extender por otros 10 días más. | Del seguimiento se deberá informar a los padres y apoderados de los estudiantes involucrados. |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|----------------------------------|--|--|
| | ocurridos se vuelvan a producir. | | |
|--|----------------------------------|--|--|

PROTOCOLO DE MALTRATO ESTUDIANTE A ADULTO.

| ETAPA 1: RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES. | | | |
|--|---|--|---|
| ACCIONES | CONTENIDO DE LA ACCIÓN Y SU RESPONSABLE | PLAZOS | ORIENTACIONES |
| 1. Dar cuenta de los hechos. | Quien sufra, presencie o tome conocimiento por cualquier medio de un hecho que eventualmente pueda ser constitutivo de maltrato de estudiante a adulto, debe denunciarlo. | Inmediatamente desde que toma conocimiento de los hechos y como máximo al día hábil siguiente. | Cualquier miembro de la comunidad escolar debe informar sobre hechos que puedan constituir maltrato de estudiante a adulto. |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|------------------------------------|--|--|---|
| <p>2. Registro de la denuncia.</p> | <p>El encargado de Convivencia Escolar o quien el equipo directivo del establecimiento haya designado.</p> | <p>desde que se toma conocimiento de los hechos.</p> | <p>El ECE debe:</p> <ul style="list-style-type: none">• Escuchar el relato de quien denuncia y dejar registro escrito del mismo, dejando constancia detallada de los hechos denunciados y de los antecedentes aportados.• Realizar una evaluación preliminar del caso y, de ser necesario, proponer la adopción de medidas urgentes, las que tienen por objeto resguardar la integridad física y/o psíquica del adulto y |
|------------------------------------|--|--|---|



| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>el interés superior del NNA.</p> <ul style="list-style-type: none">• Formar un expediente del caso, con todos los antecedentes recibidos y que se vayan recibiendo durante el transcurso del procedimiento.• Comunicar la denuncia a la dirección del establecimiento, la que deberá informar de la misma a los funcionarios que estime necesario, atendida las |
|--|--|--|---|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | <p>funciones que desempeñan.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dejar registro o constancia de la realización de todas las actuaciones que se hagan durante el procedimiento. <p>El registro de la denuncia no requiere ser firmado por el denunciante menor de edad, solo basta la firma de la persona que toma conocimiento de los hechos.</p> |
| 3. Evaluación/adopción de medidas urgentes. | El adulto que conozca o presencia una situación de este tipo que revista características de | Inmediatamente desde que toma conocimiento de los hechos. | Estas medidas se deben adoptar en los casos que se requiera una intervención |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>gravedad (lesiones u otras), deberá adoptar las medidas necesarias de carácter urgente y derivar al adulto afectado a la mutual o centro asistencial más cercano.</p> <p>La dirección del establecimiento, una vez que haya tomado conocimiento de la denuncia, deberá determinar la evaluación/adopción de medidas urgentes respecto de los involucrados.</p> | <p>Inmediatamente desde que toma conocimiento de los hechos.</p> | <p>inmediata, a fin de dar el debido resguardo a la vida e integridad física de los adultos afectados.</p> <p>a) Medidas urgentes o de resguardo del interés superior del NNA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derivación a profesionales internos o externos y/o intervenciones de carácter |
|--|---|--|--|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>psicológico, psicopedagógico, médico, etc., según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none">• Proporcionar contención emocional a los alumnos involucrados con los profesionales internos del EE. <p>b) Medidas urgentes o de resguardo del adulto afectado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Derivación a los centros asistenciales correspondientes, tales como OPD, CESFAM.• Proporcionar contención |
|--|--|--|---|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|---|--|---|
| | <p>Si se trata de hechos que puedan</p> | | <p>emocional a los adultos involucrados con los profesionales internos del EE.</p> <p>c) Otras previamente reguladas en el RIE. En la adopción de estas medidas se debe considerar el resguardo de la privacidad de los involucrados, especialmente de los alumnos afectados.</p> <p>a) Alumno mayor de 14 años. En virtud de lo establecido en</p> |
|--|---|--|---|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>constituir delitos, el establecimiento deberá hacer la denuncia correspondiente a Carabineros, PDI o Ministerio Público, en atención a lo establecido en el Art, 175 del Código Procesal Penal.</p> | <p>Dentro de las 24 horas siguientes al momento en que se tomare conocimiento de los hechos.</p> | <p>la Ley de Responsabilidad Adolescente, los mayores de 14 y menores de 18 años, pueden ser responsables penalmente por los delitos que cometan, por lo tanto, son imputables.</p> <p>La denuncia puede ser presentada de forma presencial o virtual, por quien presencié los hechos o fue el primero en ser informado de los mismos, o por quien designe la dirección del establecimiento,</p> |
|--|--|--|--|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>en la comisaría más cercana o por comunicación escrita dirigida a las entidades competentes, resguardando el comprobante de la gestión realizada.</p> <p>b) Alumno menor de 14 años. Si es menor de 14 años, al no ser imputable, de igual forma se derivará a los alumnos a entidades de protección de derechos, o denuncia a Tribunales de Familia, a fin de que el alumno pueda ser objeto de alguna</p> |
|--|--|--|--|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>medida de protección, por ser objeto de una posible vulneración de derechos que lo lleva a realizar la conducta que se investiga.</p> <p>Esta derivación se hará mediante oficios, correos electrónicos u otro medio más expedito que se estime conveniente, debiendo dejar constancia de esta actuación en la carpeta de investigación. Se debe resguardar siempre la privacidad de los</p> |
|--|--|--|---|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|-------------------------------|---|---|---|
| | | | involucrados, especialmente del/los afectados. |
| 4. Solicitud de investigación | La dirección de la escuela, una vez conocida la denuncia y adoptadas las medidas urgentes si estas procedieren, deberá: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la posibilidad de emplear un mecanismo voluntario de solución pacífica de conflictos. • De no proceder lo anterior, solicitar por escrito una investigación para | 1 día hábil desde que la dirección toma conocimiento. | <ul style="list-style-type: none"> • En caso de iniciarse una investigación, se debe distinguir si se trata de situaciones que puedan implicar una grave afectación a la convivencia escolar o de aquellas diferencias que son propias de la convivencia estudiantes y adultos. • Al momento de designar al encargado de la investigación, se deben adoptar |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|---|--|---|
| | <p>efectos de determinar las circunstancias concretas en que ocurrieron los hechos denunciados. Para ello designará al ECE o al funcionario que para tales efectos determine.</p> <ul style="list-style-type: none">• Comunicar inmediatamente de la situación a los padres/madres y apoderados de los estudiantes involucrados.• Comunicar al adulto la situación y del procedimiento a seguir. | | <p>todas las medidas necesarias para asegurar la imparcialidad de la misma, especialmente que no existan situaciones que afecten la objetividad del encargado de investigar.</p> <ul style="list-style-type: none">• Al momento de designar al encargado de llevar adelante la investigación, se debe establecer también el plazo que tiene para hacerlo. |
|--|---|--|---|



| | | | |
|-------------------------------------|---|--|---|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Pudiendo este prorrogarse. |
| 5. Solución Pacífica de Conflictos. | El ECE o la persona designada para llevar adelante la investigación, una vez analizado los antecedentes preliminares, ofrecerá a las partes un mecanismo de solución pacífica de conflicto. | 1 día hábil desde que la dirección le informa de los hechos y posible investigación. | caso de que las partes accedan a resolver sus conflictos pacíficamente, el funcionario encargado deberá dejar por escrito los acuerdos suscritos por las partes y hacer seguimiento de ellos. |

**ETAPA 2: RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS HECHOS.**

| ACCIONES | CONTENIDO DE LA ACCIÓN Y SU RESPONSABLE | PLAZOS | ORIENTACIONES |
|-----------------|---|--|--|
| Investigación | <p>El encargado de la investigación designado debe adoptar alguna de las siguientes medidas:</p> <p>a) Medidas ordinarias: - Citar a las partes involucradas a fin de escuchar sus versiones.</p> <p>- Citar a los apoderados de los alumnos involucrados.</p> <p>- Evaluar si alguno de los involucrados</p> | 05 días hábiles desde que se solicita el inicio de la investigación. | <ul style="list-style-type: none">• Todas las citaciones y comunicaciones que se lleven a cabo, se deben realizar a través de los canales formales que contempla el establecimiento, debiendo dejarse constancia de su realización en el expediente.• De todas las medidas que se adoptan, debe quedar una constancia por |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>requiere de algún tipo de apoyo especial o adicional, según sea el caso.</p> <p>b) Medidas extraordinarias:</p> <ul style="list-style-type: none">- Entrevistar a terceros que puedan aportar antecedentes relevantes al caso.- Revisar y/o solicitar registros, documentos, imágenes, audios, videos, etc., que sean atinentes a los hechos.- Pedir informes evaluativos a profesionales internos, comité de | | <p>escrito que se debe adjuntar en la carpeta de la investigación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Las entrevistas deberán procurar ser detalladas, a fin de no tener que volver a entrevistar a los involucrados, en especial a los afectados.• Se debe procurar siempre de resguardar la privacidad de la denuncia y de los involucrados.• Según lo estime el funcionario que investiga y para el mejor resultado de |
|--|--|--|--|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|---------------------------|--|--|
| | buena convivencia u otro. | | la investigación, siempre podrá pedir a la dirección una ampliación del plazo de la misma. |
|--|---------------------------|--|--|

| ETAPA 3: INFORME DE CIERRE. | | | |
|------------------------------------|--|--|---|
| ACCIONES | CONTENIDO DE LA ACCIÓN Y SU RESPONSABLE | PLAZOS | ORIENTACIONES |
| Informe y cierre. | El funcionario a cargo de la investigación, transcurrido el plazo establecido, debe: a) Analizar los antecedentes recopilados durante la investigación. | 02 días hábiles desde que finalizó el plazo de la investigación. | <ul style="list-style-type: none"> • El informe de cierre debe contener a lo menos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Resumen de las acciones realizadas durante la etapa de recopilación de antecedentes. |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>b) Emitir un informe de cierre.</p> <p>c) Enviar el informe a la dirección del establecimiento.</p> | | <p>- Conclusiones a las que llegó el encargado de la investigación.</p> <p>- Sugerencias respecto de las medidas y acciones a adoptar, todas las cuales deben estar previamente establecidas en el RIE. Estas sugerencias deben ser tendientes a reparar el daño causado y a promover la buena convivencia escolar.</p> <p>- Sugerencias a fin de prevenir futuros hechos similares. •</p> <p>El encargado de la investigación</p> |
|--|--|--|--|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | siempre puede pedir ampliación del plazo para entregar el informe. |
|--|--|--|--|

ETAPA 4: DECISIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO.

| ACCIONES | CONTENIDO DE LA ACCIÓN Y SU RESPONSABLE | PLAZOS | ORIENTACIONES |
|--------------------------------|--|---|---|
| Decisión del equipo directivo. | Una vez recepcionado el informe de la investigación, el equipo directivo debe: a) Adoptar algunas de las medidas previamente establecidas en el | 02 días hábiles desde que se recepcionó el informe. | a) Medidas a adoptar con los alumnos. Según sea el caso, se podrán adoptar medidas de apoyo pedagógico y/o psicosocial, reparatorias, formativas y/o disciplinarias |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | |
|--|--|--|--------------------------------|
| | <p>RIE. b) Citar al o los estudiantes involucrados, con sus respectivos apoderados, a fin de entregarles el resultado final de la investigación, y comunicarles las medidas adoptadas.</p> <p>c) Citar al o los adultos involucrados e informales el resultado final de la investigación y comunicarles las medidas adoptadas.</p> <p>d) Informar los plazos de apelación de las medidas adoptadas, según lo</p> | | <p>contempladas en el RIE.</p> |
|--|--|--|--------------------------------|



| | | | |
|--|------------------------|--|--|
| | establecido en el RIE. | | |
|--|------------------------|--|--|

| ETAPA 5: SEGUIMIENTO. | | | |
|------------------------------|--|--|--|
| ACCIONES | CONTENIDO DE LA ACCIÓN Y SU RESPONSABLE | PLAZOS | ORIENTACIONES |
| Seguimiento | El ECE o la persona designada por el director, deberá hacer un seguimiento de la situación, de la efectividad de las medidas adoptadas y/o cumplimientos de acuerdos suscritos, con el objeto de evitar que hechos como los ocurridos se vuelvan a producir. | 21 días desde que se adoptó la decisión por parte de la dirección. Según sea el resultado del seguimiento, este se podrá extender por otros 10 días más. | De seguimiento se deberá informar a los padres y apoderados de los estudiantes involucrados. |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



PROTOCOLO PARA RETENCIÓN DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES.

Este documento tiene como propósito entregar criterios a las y los adultos de la comunidad escolar de la escuela Inés Gallardo Alvarado de cómo actuar frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad en que se puedan encontrar algunos estudiantes en el establecimiento. Se indican orientaciones claras que permitirán a los directivos, madres, padres y apoderados, docentes y asistentes de la educación actuar de modo coherente con su rol formativo, fortaleciendo y facilitando la permanencia de estos estudiantes en la escuela, asegurándoles el derecho a la educación.

RESPECTO DE LOS DERECHOS DE ÉL O LA ESTUDIANTE EN CASO DE EMBARAZO ESCOLAR

Los/as alumnos/as tienen derecho ser escuchados, acogidos, orientados y tratados con respeto frente a su situación de embarazo y paternidad.

Los/as alumnos/as tendrán derecho a contar con un profesor guía quien supervisará: las inasistencias, apoyo pedagógico especial, designado por el Equipo de Convivencia Escolar de la escuela. La Inspección General diseñará una propuesta de horarios de salida para amamantamiento y controles de salud y la elaboración e implementación del calendario de evaluación, resguardando el derecho a la educación de los alumnos.

La estudiante embarazada adolescente y/o el padre adolescente, tendrán permiso para concurrir a las actividades que demanden el control prenatal y el cuidado del embarazo,

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



todas ellas documentadas con el carné de salud o certificado emitido por el médico tratante o matrona. ⚖ La alumna tiene derecho a ser tratada con respeto por todas las personas que trabajan en el establecimiento.

La alumna tiene derecho a la normalidad de la cobertura médica a través del Seguro Escolar si llegara a requerirlo.

La alumna embarazada tiene derecho a adaptar su uniforme escolar del establecimiento a su condición de embarazo.

La alumna embarazada tendrá derecho a salir de la sala a ingerir alimentos, de acuerdo con lo que su estado requiera.

La alumna embarazada tiene derecho a ser atendida en enfermería cuando ella lo requiera.

⚖ La alumna embarazada tiene derecho, cuando el niño o niña nazca, a amamantarlo, para esto puede salir del Colegio en los recreos, o en los horarios que ella estime conveniente.

Esto corresponderá como máximo, a una hora de su jornada diaria de clase, sin considerar el tiempo de traslado. Este horario deberá ser comunicado formalmente por el (la) apoderado(a) a la Dirección de la escuela, durante la primera semana de ingreso posterior al parto. Cuando el (la) hijo/a menor de un año, presente alguna enfermedad que necesite de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, el Equipo de Convivencia Escolar dará, a la madre y/o padre adolescente, las facilidades pertinentes formalizadas ante Inspectoría. En caso de que la condición de madre y/o padre coloque en riesgo su permanencia en el sistema educacional, se realizarán los trámites de rigor por parte de la escuela, para incorporar y otorgar la Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE) a la futura madre y/ o al futuro padre.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



La alumna tiene derecho a participar en organizaciones estudiantiles y en todo tipo de eventos, como en la licenciatura o en actividades extraprogramáticas.

La alumna tiene derecho a ser promovida de curso con un porcentaje de asistencia menor a lo establecido, siempre y cuando dichas inasistencias hayan sido debidamente justificadas por los médicos tratantes, y los registros del carnet de control de salud, esto sumado a un rendimiento académico que permita la promoción de curso (de acuerdo al reglamento de evaluación vigente).

La alumna tiene derecho a amamantar; para ello puede salir de la escuela en recreos o en horarios que indique el Centro de Salud o médico tratante con la debida autorización de sus padres o apoderados y bajo su responsabilidad y corresponderá como máximo a una hora de la jornada diaria de clases durante el período de lactancia (6 meses).

En caso de que la alumna no salga del establecimiento para amamantar, la escuela le proporcionará la sala de enfermería para que realice tal acción, previo acuerdo de horarios y con autorización de los padres o apoderados.

La alumna(o) madre y/o padre tiene derecho, cuando el hijo(a) menor de un año presente alguna enfermedad que necesite de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, a que el establecimiento le dé todas las facilidades pertinentes.

El/la estudiante tendrá derecho a acceder a un calendario de evaluación flexible, en tanto la situación de embarazo o de maternidad/paternidad le impida asistir regularmente al establecimiento.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Este sistema de evaluación flexible será ejecutado por U.T.P. y se ajustará al reglamento oficial del Ministerio de Educación garantizando el logro de aprendizajes y objetivos mínimos establecidos en los Programas de Estudio, brindándoles el apoyo pedagógico necesario mediante un sistema de tutorías, asegurándose que aquellos estudiantes que se encuentran en situación y/o condición especial (NEE), comprendan su condición de embarazada, madre o padre; por lo que se propone enriquecer el currículo con objetivos y contenidos relacionados con esta situación y con los cuidados necesarios del bebé.

RESPECTO DE LOS DEBERES DE ÉL O LA ESTUDIANTE EN CASO DE EMBARAZO ESCOLAR

1. En su calidad de alumna embarazada adolescente y del padre adolescente, deben tener claro que serán tratados con los mismos deberes y derechos que sus pares en relación con las exigencias académicas, conductuales y normativas.
2. La alumna deberá asistir a clases de educación física, debiendo ser evaluada y eximida en caso de ser necesario. Después del parto, será eximida hasta que finalice un periodo de seis semanas (puerperio). Asimismo, en casos calificados por el médico tratante, podrá eximirse de la actividad física. En estos casos, la alumna deberá realizar trabajos alternativos designados.

RESPECTO DE LOS DEBERES DEL PROFESOR(A) JEFE:

1. Ser un intermediario y nexo entre alumna/o, apoderado/a y profesores de asignatura para organizar la entrega de materiales de estudio y evaluaciones; supervisar e informar al

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Equipo de Convivencia Escolar de la escuela, el cumplimiento de los docentes en todas las asignaturas.

2. Supervisar las inasistencias; revisar que se registren los certificados en el libro cuando corresponda.
3. Entregar apoyo pedagógico especial. Este apoyo se dará mientras que los alumnos se ausenten por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año, esta situación deberá ser acreditada por certificado médico.

RESPECTO DE LOS DERECHOS DEL APODERADO/A:

1. Cuando el apoderado informe de la situación de su hija, Dirección informará sobre los derechos y obligaciones, tanto del/la estudiante, como de la familia y del Colegio. El apoderado firmará la recepción de la información.
2. El Colegio deberá entregar al apoderado todas las facilidades para que se comunique con su hija embarazada mientras se encuentra en Colegio.

RESPECTO DE LOS DEBERES DEL APODERADO/A

1. El apoderado/a deberá informar a la Dirección del Colegio la condición de embarazo, maternidad o paternidad del estudiante. El apoderado/a de la alumna embarazada tiene el deber de informar al profesor jefe los datos del médico tratante, hospital o clínica que la atiende, tipo de previsión, números de emergencia, y apoderado suplente.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



2. El apoderado/a deberá firmar un compromiso de acompañamiento al adolescente, que señale su consentimiento para que el/la alumno/a asista a los controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido, que implique la ausencia parcial o total del/la estudiante durante la jornada de clase.
3. El apoderado/a tiene el deber de informar al establecimiento sobre cualquier tratamiento medicamentoso asociado al embarazo de la alumna, siendo ellos responsables de la administración de dicho medicamento.
4. Cada vez que el/la alumna se ausente, el apoderado deberá entregar al establecimiento el certificado médico. Además, deberá solicitar entrevista con el profesor guía, para la entrega de materiales de estudio y calendario de evaluaciones. El apoderado deberá mantener su vínculo con el Colegio cumpliendo con su rol de apoderado/a.
5. El apoderado/a deberá notificar al Colegio de situaciones como cambio de domicilio o si el hijo/a en condición de embarazo, maternidad o paternidad quedará bajo la tutela o responsabilidad de otra persona.
6. Respetar y cumplir todas las instancias explícitas en este protocolo, establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS DE EVALUACIONES Y ASISTENCIA DE ÉL O LA ESTUDIANTE.

1. Si el/la estudiante se ausenta por más de un día, debido a alguna razón derivada de su situación de maternidad o paternidad, es el apoderado/a del alumno, quien debe avisar de la inasistencia y hacerse responsable del retiro de materiales de estudio de cada día.
2. Respecto a los horarios de ingreso y salida, se flexibilizarán, siempre y cuando éstas sean debidamente justificadas por el apoderado, en forma personal.
3. Se registrará la asistencia, permisos y horarios de ingreso y salida de el/la estudiante por Inspectoría.
4. El/la estudiante deberá presentar el carné de salud o certificado médico, cada vez que falte a clases por razones asociadas al embarazo, maternidad y/o paternidad.
5. Cada vez que la alumna/o se ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y/o enfermedades del hijo menor de un año, presentando certificado médico o carné de salud, podrá acceder a una reprogramación de evaluaciones.
6. La estudiante debe realizar todos los esfuerzos para terminar el año escolar, como asistir a clases y cumplir con el calendario de evaluaciones.

RESPECTO DEL PERIODO DEL EMBARAZO

- En el caso de la alumna, se velará por el derecho a asistir al baño cuantas veces lo requiera, sin tener que reprimirse por ello, previniendo el riesgo de producir una infección urinaria (primera causa de síntoma de aborto).

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



- Se facilitará durante los recreos que las alumnas embarazadas puedan utilizar las dependencias de la biblioteca u otros espacios del establecimiento, para evitar estrés o posibles accidentes.
- Se realizará las gestiones necesarias para incorporar a las figuras parentales significativas (padre, madre, u otro), como factor fundamental en la red de apoyo necesaria para él o la estudiante, especialmente para aquellos/as en situación y/o condición distinta (NEE).

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

I. MEDIDAS SANITARIAS

1. Clases y actividades presenciales

- Los establecimientos de educación escolar deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso.
- La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.
- Se retoma la jornada escolar completa.

2. Distancia física y aforos

- Considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

3. Medidas de prevención sanitarias vigentes:

- Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

- Uso obligatorio de mascarillas: según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se define el uso obligatorio de mascarillas según los siguientes parámetros:
 - Menores de 5 años: no recomendado.
 - Niños entre 6 y 11 años: obligatorio y debe hacerse una evaluación de riesgo teniendo en cuenta la supervisión adecuada de un adulto y las instrucciones para el niño /a sobre cómo ponerse, quitarse y llevar puesta la mascarilla de forma segura.
 - Desde los 12 años: obligatorio en los mismos supuestos que en adultos.
- Implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.
- Eliminar los saludos con contacto físico.
- Recomendar a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.
- Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar, informando sobre los protocolos y medidas implementadas.
- Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos.
- Realización de actividad física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



II. PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS

A continuación, se presentan las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas sanitarias que se deben tomar frente a la aparición de covid-19 en contextos educacionales. Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.

1. *Definiciones de casos*

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes tipos de casos:

| | |
|------------------------|--|
| Caso Sospechoso | a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal ² o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas). b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización. |
|------------------------|--|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|-----------------------------|---|
| Medidas y Conductas: | - Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado. |
|-----------------------------|---|

| | |
|-----------------------------|--|
| Caso Probable | Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19. |
| Medidas y Conductas: | Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. |

| | |
|------------------------|---|
| Caso Confirmado | a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva. b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o |
|------------------------|---|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|------------------------------------|--|
| | <p>entidad delegada para la realización de este test. Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.</p> |
| <p>Medidas y Conductas:</p> | <ul style="list-style-type: none">- Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra. |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|-----------------------------------|---|
| Persona en Alerta Covid-19 | Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra. |
| Medidas y Conductas: | <ul style="list-style-type: none">- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.- Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación. |



| | |
|--------------------------|--|
| Contacto Estrecho | Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado. |
| Brote | En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días. |



2. Plan Estratégico

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, alumnos y docentes de los EE proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados o probables, y eventuales brotes de COVID-19 en cada EE. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Esta información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud a través de la carpeta SFTP.

Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un EE y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso³ con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un EE que tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote, para efectos de vigilancia en EE). En el monitoreo de alerta temprana realizado en el MINSAL, se incluirán los casos sospechosos en cada EE; sin embargo, estos no influyen en el conteo de casos por curso (solo casos confirmados y probables), pero sí influirán en la evaluación del riesgo para cada EE y la toma de decisiones por parte de la SEREMI de Salud. Cuando se detecten dos o más casos en docentes, administrativos o personal auxiliar de EE, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

Gestión de Casos COVID-19 en el EE

a. Medidas de Prevención y Control

| Estado | Descripción | Medidas |
|--------|---|---|
| A | 1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/ grupo | <ul style="list-style-type: none">- Aislamiento del caso- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.- Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE. |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | |
|----------|--|--|
| B | 2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso | <ul style="list-style-type: none">- Aislamiento de los casos- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE. |
| C | 3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días | <ul style="list-style-type: none">- Aislamiento del caso- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso. |



| | | |
|------------------------|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE. |
| Alerta de Brote | 3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días | <ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo - La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo. |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



Es importante considerar que, si un párvulo o estudiante comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá aislarse en una sala o espacio dispuesto para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.

b. Lugar de aislamiento

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al EE, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del EE. Estos lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.
- El lugar deberá contar con ventilación natural
- El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.
- Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



c. Medidas para funcionarios y docentes

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.

Previo al retorno a clases:

1. Se realizará inducción a auxiliares de aseo para efectuar tareas de desinfección y limpieza de acuerdo al Protocolo N° 3 de limpieza e higienización de establecimientos educacionales.
2. El personal de aseo debe usar mascarilla, guantes y pechera plástica.
3. Se usará cloro al 5% o etanol 70% para desinfectar las superficies.
4. Se limpiarán las superficies con detergente y se enjuagarán con agua: mesas, barandas, escritorios, manillas de puertas, muebles, pizarras, portones de entradas, sillas, escaños, asientos, pisos, lavabos, grifería, tazas de baños, manillas de ventanas.
5. Se limpiarán los patios, pasillos, escaleras con detergente y se enjuagarán con agua.
6. Una vez efectuada la labor de limpieza, se procederá a pasar paños desechables o reutilizables con cloro o alcohol a todas las superficies señaladas en el punto 4.
7. Se lavarán las cortinas.
8. Se lavarán los basureros y las tapas con detergente y después se aplicará toalla o paño con desinfectante.
9. Todos los elementos usados que sean desechables se eliminarán en bolsas plásticas dobles.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



10. Una vez realizada la limpieza y desinfección, el personal de aseo debe retirar la mascarilla y pechera al mismo tiempo. La pechera desechable se elimina, los guantes se lavan con detergente y se enjuagan. Finalizada esta tarea se deben lavar las manos con agua y jabón.

Limpieza y desinfección diaria:

1. El personal de aseo siempre debe usar mascarilla, pechera y guantes al realizar las labores de limpieza y desinfección.
2. Después de la jornada de clases, en la mañana y en la tarde, se limpiarán en las salas las cubiertas de mesas, respaldos de sillas, manillas de puertas, barandas, interruptores, escritorios, estantes de todas las salas de Básica y Pre básica, pasando un paño con detergente en las superficies y después con un paño con cloro o alcohol.
3. Se limpiarán con extremo resguardo los baños, artefactos, llaves, lavamanos, puertas, pisos, después de cada recreo y al término de cada jornada de clases.
4. Se limpiarán las superficies de escritorios, muebles, interruptores, manillas en oficinas, después de cada jornada.
5. Se limpiarán las manillas, barandas y superficies de apoyo al término de cada jornada.
6. Se retirará la basura de las salas al término de cada jornada. Se deben cambiar las bolsas de basura.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

INTRODUCCIÓN

El presente documento busca situarse como una planificación dirigida a determinar diversas/diferentes acciones orientadas a la prevención de la violencia y a la promoción de la Buena Convivencia entre los diferentes actores/miembros de la comunidad educativa de la Escuela Inés Gallardo Alvarado de la comuna de Llanquihue. Pretende además establecer prioridades, responsables, plazos para lograr los objetivos planteados.

Resulta fundamental para una adecuada prevención/promoción de la convivencia escolar, que el presente plan de gestión actúe en estricta concordancia con el reglamento interno de la Escuela, entendiendo a dicho manual como la herramienta que regula las relaciones entre los diferentes actores de la comunidad educativa.

La buena convivencia dentro de la Escuela resulta fundamental para la creación del clima y las condiciones que permitan la internalización de actitudes, valores y conductas que serán fundamentales y funcionales para los estudiantes durante el resto de su vida, además de ser de vital importancia para el adecuado desempeño de los trabajadores de la organización, facilitándose de esta forma el cumplimiento de los objetivos por los que existe la organización.

Se pretende, basándose en el presente plan, facilitar y propiciar la incorporación de conceptos, valores, modos de acción e ideas que constituyan el fundamento para una correcta con-vivencia dentro de la institución.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Conceptos como el respeto, el compañerismo, la aceptación de la diferencia, el colaborar (por sobre el competir), la empatía y el diálogo (como forma de enfrentar conflictos) resultan de especial y trascendental valor dentro del presente plan.

CONCEPTUALIZACIONES

Se entiende por **Buena Convivencia Escolar** *“la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”*

Una de las situaciones que atentan contra una adecuada convivencia dice relación con el **Acoso Escolar**, el que se entiende como *“toda acción u omisión que constituye agresión u hostigamiento reiterado, que se efectúa dentro o fuera del establecimiento escolar por alumnos que de forma individual o colectiva atenten contra otro estudiante, valiéndose de una relación de superioridad y que provoque en la víctima temor, humillación o maltrato, ya sea mediante medios tecnológicos o de otro tipo.”*

Por otra parte, será la entidad conocida como **Consejo Escolar**, *“la encargada de estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa, debiendo determinar las medidas que permitan promover una buena convivencia y prevenir toda forma de violencia física o psicológica”*

Finalmente, el **Encargado de Convivencia** será el responsable –en conjunto con el **Equipo de Gestión de la Convivencia**- el responsable de llevar a la práctica las sugerencias que surjan desde el Consejo Escolar.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| CONSEJO ESCOLAR | |
|--------------------------------|---|
| NOMBRE | ESTAMENTO |
| PATRICIO UNZUETA | DIRECTOR |
| SUSANA QUIJADA | REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES |
| VICTOR SOTO | REPRESENTANTE DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACION |
| INGRID PEREZ | PRESIDENTE CENTRO DE PADRES |
| MARIA DE LOS ANGELES FUNZALIDA | REPRESENTANTE DE SOSTENEDOR |
| GENESIS GONZÁLEZ | REPRESENTANTE CENTRO DE LOS ALUMNOS |

| EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR | |
|--------------------------------------|--------------------------|
| NOMBRE | CARGO |
| PATRICIO UNZUETA | DIRECTOR |
| IVAN COLILLANCA | ENCARGADO DE CONVIVENCIA |
| CRISTIAN MARTÍNEZ | INSPECTOR GENERAL |
| VALERIA VERNER | ASISTENTE SOCIAL |
| CRISTIAN MONJE | PSICOLOGO |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | |
|--------------------|--|
| SUSANA QUIJADA | REPRESENTANTE DE PROFESORES |
| ANGELICA NAVARRETE | REPRESENTANTE DE ASISTENTES DE EDUCACION |

OBJETIVO GENERAL

Efectuar acciones concretas orientadas y destinadas a promover el buen trato, actitudes de respeto y relaciones de colaboración entre los diferentes actores de la comunidad educativa de la Escuela Inés Gallardo Alvarado de Llanquihue y que finalmente permitan que en la Institución exista una adecuada con-vivencia entre los miembros de la comunidad educativa

OBJETIVOS ESPECÍFICO

Realizar intervenciones personalizadas a casos críticos que así lo requieran.

- ✓ Favorecer el desarrollo de un ambiente escolar sano, fomentando un clima escolar positivo, desarrollando en los miembros de la comunidad educativa el respeto, equidad, solidaridad, institucionalidad, cuidado de medio en que vivimos y compromiso académico y social.
- ✓ Promover espacios de reflexión, con respecto a temáticas de resolución de conflictos (mediante el dialogo) y generar conciencia y compromiso en

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



torno al cómo vivir y relacionarse armónicamente con los demás en los diversos espacios de interacción de nuestra comunidad educativa.

- ✓ Fomentar un ambiente de inclusión, donde primen las habilidades sociales, valóricas, cívicas, cognitivas y artísticas a través de la organización de diversas actividades (presenciales o virtuales), donde los miembros de la comunidad educativa interactúen con tolerancia y respeto entre sí desde distintos roles.
- ✓ Realizar intervenciones personalizadas a casos críticos que así lo requieran.
- ✓ Manejar los conocimientos biológicos, psicológicos y de relaciones interpersonales y sociales en búsqueda del desarrollar de conductas responsables e informadas en el ámbito de la sexualidad

| Objetivos | Acciones | Responsables | Medio de Verificación | Mes |
|--|--|--|---------------------------|--------------------|
| Favorecer el desarrollo de un ambiente escolar sano, fomentando un | Socialización de manual de convivencia escolar con la comunidad educativa. | Encargado de Convivencia Escolar / Inspector General | Acta, ficha de matrícula. | Diciembre año 2021 |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | | |
|---|--|--|--------------------------|----------------------|
| clima escolar positivo, desarrollando en los miembros de la comunidad educativa el respeto, equidad, solidaridad, institucionalidad, cuidado de medio en que vivimos y compromiso académico y social. | Revisión de manual de convivencia escolar. | Encargado de Convivencia Escolar / Inspector General | Asistencia y firmas. | Septiembre |
| Promover espacios de reflexión, con respecto a temáticas de resolución de conflictos (mediante el | Taller de resolución de conflictos entre grupos de pares (para todos los cursos) | Encargado de Convivencia Escolar | Encuesta de satisfacción | Abril/ Noviembre |
| | Taller : Cyberbullying. Buen | Encargado de Convivencia | Encuesta de satisfacción | Abril a Diciembre |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | | |
|---|---|---|--|--------------|
| <p>dialogo) y generar conciencia y compromiso en torno al cómo vivir y relacionarse armónicamente con los demás en los diversos espacios de interacción de nuestra comunidad educativa.</p> | <p>y mal uso de las redes sociales.</p> | <p>Escolar /psicólogo</p> | | |
| | <p>conmemoración de día de la escuela segura.</p> | <p>Encargado de Convivencia Escolar/ Profesores Jefes</p> | <p>Encuestas de satisfacción</p> | <p>Marzo</p> |
| <p>Fomentar un ambiente de inclusión, donde primen las</p> | <p>Elección de directivas de cursos</p> | <p>Profesores jefes</p> | <p>Acta de proceso de elección directiva de curso.</p> | <p>Marzo</p> |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | | |
|--|--|--|---|--------------|
| <p>habilidades sociales, valóricas, cívicas, cognitivas y artísticas a través de la organización de diversas actividades (presenciales o virtuales), donde los miembros de la comunidad educativa interactúen con tolerancia y respeto entre sí desde distintos roles.</p> | <p>Elección de Centro de general de Alumnos</p> | <p>Encargado de plan de formación ciudadana.</p> | <p>Acta de proceso de elecciones de general de Alumnos</p> | <p>Abril</p> |
| | <p>Día internacional de la actividad física (6 de abril)</p> | <p>Departamento de educación física.</p> | <p>Plan estratégico de actividad</p> | <p>Abril</p> |
| | <p>Día de la convivencia escolar (26 de abril)</p> | <p>Departamento de Convivencia Escolar.</p> | <p>Plan estratégico de actividad, registro audiovisual</p> | <p>Abril</p> |
| | <p>Día mundial del libro y el derecho de autor (25 de abril)</p> | <p>Consejo de docentes</p> | <p>Plan estratégico de actividad, registro audiovisual.</p> | <p>Abril</p> |
| | <p>Semana de la educación artística (9 de mayo)</p> | <p>Departamento de educación artística.</p> | <p>Plan estratégico de actividad.</p> | <p>Mayo</p> |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | | |
|--|---|--|---|------------------------|
| | Día del/la estudiante (11 de mayo) | Docentes, asistentes de la educación y equipo directivo- | Plan estratégico de actividad. | Mayo |
| | Día nacional de los pueblos indígenas: WeTripanu (24 de junio) | Consejo de profesores. | Plan estratégico de actividad. | Junio |
| | Aniversario de la Escuela (08 al 12 de agosto) | Equipo directivo. | Plan estratégico de actividad. Registro audiovisual. | Agosto |
| | Orientación y consejería a estudiantes de 8º básico en su proceso de transición a la educación media. | Departamento de convivencia escolar, inspección y UTP. | Encuesta de satisfacción | Septiembre a Diciembre |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | | |
|--|---|--|-----------------------------------|----------------------|
| | | | | |
| | Día del profesor (16 de octubre) | Asistentes de la educación | Plan estratégico de actividad. | Octubre |
| | Semana de la educación parvularia (22 al 26 de noviembre) | Departamento de educación parvularia. | Plan estratégico de actividad | Noviembre |
| | Día de las educadoras de Párvulos (22 de noviembre) | Equipo directivo | Registro audiovisual. | Noviembre |
| | Actividades recreativas concursos atingentes a distintas festividades. | Equipo docente, asistentes de la educación y equipo directivo. | Registros audiovisuales. | Abril a diciembre |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | | | |
|---|--|--------------------------------------|-----------------------|-------------------|
| Realizar intervenciones personalizadas a casos críticos que así lo requieran. | Talleres de intervención en casos críticos, personales o grupales cuando se requieran con estudiantes, padres o apoderados/as y funcionarios | Equipo de convivencia y psicosocial. | Lista de asistencias. | Marzo a diciembre |
|---|--|--------------------------------------|-----------------------|-------------------|

| | | | | |
|---|--|--|-----------------------|-------------------|
| Manejar los conocimientos biológicos, psicológicos y de relaciones interpersonales y sociales en búsqueda del desarrollo de conductas responsables e informadas en el ámbito de la sexualidad | Talleres de diversas temáticas abordando el aspecto sexual desde lo psicológico, biológico y social. | Encargado de Convivencia Escolar / TENS / Redes externas | Listas de asistencias | Marzo a Diciembre |
|---|--|--|-----------------------|-------------------|

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
 Baquedano 1009 Llanquihue
 Teléfono contacto 65-2 333887*



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

I. PRESENTACIÓN

El presente Reglamento de evaluación, calificación y promoción escolar se aplicará en los niveles de pre básica (Transición), nivel básico (1° a 8° año) y Programa de Integración Escolar (PIE) de la escuela Inés Gallardo Alvarado, de acuerdo al decreto N° 67 del año 2018.

TÍTULO I: NORMAS GENERALES

Artículo 1

El año escolar para efectos de planificación, desarrollo y evaluación de aprendizajes, funcionará con régimen TRIMESTRAL.

TÍTULO II: DE LA EVALUACIÓN

Artículo 2

Para efectos del presente reglamento, se entenderá por:

- a) Reglamento: Instrumento mediante el cual, el establecimiento determina los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos/as, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción regulados por el decreto 67/2018.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



- b) Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos/as puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objetivo de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.
- c) Calificación: Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.
- d) Curso: Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.
- e) Promoción: Acción mediante la cual el alumno/a culmina favorablemente un curso, transitando al inmediatamente superior o egresando del nivel de educación básica.

Artículo 3

El Establecimiento reconoce tres tipos de evaluaciones relacionadas con la intencionalidad de estas y su incidencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje: diagnóstica, formativa y sumativa.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Se entenderá por **evaluación diagnóstica**, aquella realizada al principio del período escolar, o de una unidad de aprendizaje, la cual permite conocer y configurar un panorama real y actualizado de las condiciones de los alumnos/as.

Se entenderá por **evaluación formativa** aquella evaluación con o sin calificación, que se integra en el aprendizaje para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos/as, es decir, cuando la evidencia del desempeño de estos, se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los alumnos/as para obtener decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se entenderá por **evaluación sumativa** a aquella que certifique los aprendizajes logrados por los alumnos/as, a través de una calificación.

Artículo 4

Por evaluación se entiende una amplia gama de acciones lideradas por los y las docentes. En el Establecimiento se utilizan procedimientos e instrumentos como: pruebas escritas, en línea, formularios de google; interrogaciones orales, presenciales y virtuales, listas de cotejo, escalas de apreciación, creación de portafolios, debates, disertaciones, trabajos de investigación, construcciones, representaciones, entre otros. Ya sean de manera sincrónica o asincrónica, según sea el caso. Esto con la finalidad de diversificar la evaluación y las intervenciones educativas para que tanto profesores/as como alumnos/as, puedan obtener evidencias sobre el aprendizaje e interpretarlas para tomar decisiones que permitan fortalecer los procesos de enseñanza.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Artículo 5

La evaluación en Educación Parvularia será un proceso permanente y sistemático. Se reglamentará según lo indica el documento “Bases Curriculares de la Educación Parvularia”. A través del desarrollo curricular se realizarán evaluaciones diagnósticas y formativas. Estas evaluaciones se realizarán a través de indicadores que permitan evaluar en forma cualitativa los aprendizajes en los diferentes ámbitos de experiencias.

Artículo 6

La **evaluación formativa** se aplicará durante todo el proceso de enseñanza y en todas las asignaturas, entendiéndose como una manera de monitorear y acompañar el aprendizaje, obteniendo la evidencia del desempeño de los y las estudiantes, interpretando los resultados y usándolos para tomar decisiones pedagógicas. El profesor/a seleccionará los instrumentos o prácticas de aula que utilizará para aplicar la evaluación formativa, ya sea formales, como por ejemplo; **pruebas diagnósticas y evaluaciones progresivas, o informales como por ejemplo preguntas y respuestas de los y las estudiantes (escritas u orales), ticket de entrada y/o salida, autoevaluaciones, coevaluaciones, evidencia escrita en guías o cuadernos, dibujos, mapas conceptuales, entre otros.**

Artículo 7

Para diversificar las evaluaciones y adecuarse a los diferentes estilos, niveles y ritmos de aprendizaje de los alumnos/as, en cada asignatura del plan de estudios vigente, **se planificará y realizará, mínimo una vez al año, las siguientes actividades evaluativas calificadas: disertación, trabajo de investigación, autoevaluación y coevaluación.**

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Sin perjuicio de lo anterior, cuando el profesor lo considere necesario y de acuerdo al objetivo de aprendizaje propuesto, **propondrá a los alumnos/as a lo menos dos alternativas de evaluación para que sean estos, los que decidan el instrumento de evaluación adecuado a sus características.**

Artículo 8

Los y las estudiantes no serán eximidos de ninguna asignatura del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas que dicho plan contempla, aplicando evaluaciones diferenciadas a los alumnos/as que presenten una necesidad educativa especial. Para los estudiantes con NEE que lo requieran y según la decisión del Equipo de Aula (Profesor/a jefe, profesor/a de asignatura, Profesor Especialista, Fonoaudiólogo y/o psicólogo) según corresponda se deberá implementar un Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) realizado en forma conjunta con el Equipo de Aula y que dé cuenta del tipo de adaptaciones y sus implicancias en las evaluaciones siguiendo el mismo sentido de evaluación formativa y sumativa explicado en los artículos 6 y 7 de este documento y en el Título VII de Evaluación Diferenciada.

Artículo 9

El establecimiento define tareas como actividades de refuerzo, de preparación o investigación, de carácter obligatorio y que se dan para que el alumno/a desarrolle fuera de la jornada escolar y con el adecuado apoyo familiar. **Estas tareas serán enviadas con la periodicidad que el profesor/a de asignatura determine para su unidad de aprendizaje, con un máximo de una semanal para Educación Parvularia y Educación Básica.** Las

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



indicaciones para realizar dicha tarea deben ir por escritas en el cuaderno o agenda del alumno/a.

La retroalimentación de las tareas por parte de los/las docentes se dará en la clase siguiente o en la fecha que este indique, con el fin de monitorear y acompañar el aprendizaje.

Artículo 10

No podrán realizarse dos evaluaciones escritas (de contenido) u orales en un mismo día, sin embargo, el resto de las evaluaciones (formativas, prácticas, entre otras) no se incluirán en esta restricción.

TÍTULO III: DE LA CALIFICACIÓN

Artículo 11

Los y las estudiantes serán calificados/as en las asignaturas y/o actividades de aprendizajes con una escala de notas del 1.0 a 7.0, donde 1.0 corresponde al 0% de evidencias o demostración de logros de aprendizaje y la calificación 7.0 corresponde al 100% de logros de los aprendizajes. El nivel de exigencia será de 60% que corresponderá a la calificación 4.0.

La correspondencia entre 0%=1.0, 60%=4.0 y 100%=7.0 en la escala de calificación no podrá ser modificada en ninguna circunstancia, toda vez que corresponde a una evaluación por criterio de rendimiento.

Artículo 12

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



En la nota semestral se considerará solo un decimal. **Se aproximará el promedio de las calificaciones anuales de las asignaturas y el promedio final.**

Artículo 13

La asignatura de Religión se evaluará utilizando los conceptos MB (Muy bueno), B (Bueno), S (Suficiente) e I (insuficiente) y estas no tendrán incidencia en el promedio trimestral, anual o promoción de los alumnos/as.

Artículo 14

Los alumnos y alumnas deberán conocer la calificación de una evaluación antes de ser evaluados nuevamente en la misma asignatura y en un plazo máximo de quince días hábiles.

Artículo 15

El establecimiento no aplicará una evaluación final calificada de los objetivos fundamentales del currículum y en ninguna asignatura del plan de estudios.

Artículo 16

En educación básica se aplicará en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Historia y Ciencias Naturales y en Educación Parvularia, en los ámbitos de experiencias, una evaluación “Diagnóstica” al principio del año escolar. La cual tiene como finalidad la toma de decisiones pedagógicas y la reflexión por parte de los y las estudiantes del logro de sus aprendizajes. Esta evaluación quedará registrada en el libro de clases con uno de los siguientes conceptos: Adecuado, elemental o insuficiente.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Artículo 17

El número mínimo de calificaciones que se registrará de forma trimestral y de acuerdo con la planificación de la asignatura realizada por el profesor/a es:

| Asignaturas | Mínimo de calificaciones Primer trimestre | Mínimo de calificaciones Segundo trimestre | Mínimo de calificaciones Tercer trimestre |
|---------------------------------------|--|---|--|
| Lenguaje | 3 | 3 | 3 |
| Idioma extranjero Inglés | 2 | 2 | 2 |
| Lengua Indígena | 2 | 2 | 2 |
| Matemática | 3 | 3 | 3 |
| Historia, geografía y Cs. sociales | 2 | 2 | 2 |
| Ciencias Naturales | 2 | 2 | 2 |
| Artes Visuales | 2 | 2 | 2 |
| Música | 2 | 2 | 2 |
| Tecnología | 2 | 2 | 2 |
| Educación física y salud | 2 | 2 | 2 |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Artículo 18

Las calificaciones se originan de las evaluaciones formativas y sumativas que se realicen durante el proceso de aprendizaje y de acuerdo a las ponderaciones dadas a cada una de ellas, obteniendo así un promedio trimestral.

El promedio anual de cada asignatura y el promedio final del año escolar, se calculará a través del promedio aritmético de los trimestres.

Artículo 19

Si las calificaciones insatisfactorias obtenidas por un grupo curso en una evaluación escrita u oral de alguna asignatura del plan de estudios resultaran superiores al 30%, el profesor/a programará para la clase siguiente una nueva evaluación para el contenido evaluado, cuyo resultado será promediado con la evaluación obtenida. El o la docente junto a UTP podrán dejar sin efecto este artículo en casos especiales como en las evaluaciones de lectura domiciliaria debido a que el porcentaje de notas insatisfactorias puede deberse a que los alumnos/as no hayan leído el libro asignado, entre otros motivos.

Artículo 20

Las y los estudiantes que durante el proceso evaluativo sean sorprendidos en alguna de las siguientes acciones:

- a) Consultar apuntes escritos, páginas web, material de classroom u otro en cualquiera forma, durante el transcurso de una evaluación, sin autorización expresa del profesor o profesora.
- b) Hablar y/o pararse durante el transcurso de una evaluación presencial sin autorización del profesor o profesora.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



- c) Interrumpir o dificultar el normal desarrollo de una evaluación.
- d) Mirar el instrumento evaluativo de su compañero o compañera.
- e) Entregar al compañero o compañera, información (respuestas) de la prueba que se está rindiendo, por cualquier medio.
- f) Usar cualquier elemento tecnológico que no se requiera para la evaluación (teléfono celular, audífonos, cámaras fotográficas, tablet, computador, etc.) sin autorización del profesor o profesora.
- g) Copiar la evaluación a través de fotografías, audios, mensajes escritos, etc.
- h) Haber hurtado un instrumento de evaluación y tener preparadas las respuestas.
- i) Haber enviado o recibido las respuestas de una evaluación a través de fotografías, whatsapp, entre otras.

En estos casos, los y las estudiantes tendrán derecho a rendir la misma u otra evaluación, con los mismos objetivos y el mismo nivel de exigencia, en el mismo momento y lugar o en otro momento y lugar. Esta medida será informada en forma inmediata por el profesor/a de acuerdo a las condiciones dadas en el momento y al criterio pedagógico de este.

Artículo 21

Los talleres de libre disposición JEC serán evaluados y el promedio semestral de las calificaciones se considerará como una nota parcial en la asignatura más relacionada.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



TÍTULO IV: PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Artículo 22

Al inicio de cada unidad de aprendizaje se realizará una actividad introductoria, en la cual los y las estudiantes conocerán y comprenderán los objetivos, contenidos y evaluaciones que se realizarán en el período. Además, se les entregará un resumen escrito de las actividades y fechas de evaluación.

Artículo 23

Las evaluaciones programadas por los y las docentes deberán ser informadas a los apoderados/as, indicando los contenidos y actividades con las que se evaluará, fecha correspondiente y los porcentajes de las evaluaciones formativas. Esta información se entregará por medio de un calendario de evaluaciones mensuales.

Artículo 24

Una vez aplicada la actividad evaluativa y conocidos los resultados, el profesor/a realizará con los y las estudiantes y dentro del horario normal de clases, actividades que promuevan la reflexión sobre el proceso, progreso y logros de aprendizaje.

Artículo 25

Mensualmente se realizará una reunión de apoderados/as, presencial o virtual, en la que se informará sobre el proceso de enseñanza aprendizaje de su pupilo/a, se analizarán los logros y las dificultades que puedan presentar durante el desarrollo del mismo. Además, semanalmente se considera una hora de atención presencial o virtual, en la que se

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



informará de manera individual a los apoderados/as sobre los logros y/o dificultades académicas que presenta su pupilo/a, con el fin de consensuar estrategias de reforzamiento.

Artículo 26

Se hará entrega de información a los apoderados/as sobre el rendimiento de su pupilo/a mediante un informe de notas, el cual se entregará al final de cada trimestre.

Artículo 27

Mensualmente se realizarán tres reuniones pedagógicas, de las cuales una corresponde a consejo técnico y las otras dos a reuniones de ciclo o departamento. En estas reuniones los profesores/as trabajarán colaborativamente en la reflexión y análisis de prácticas pedagógicas y evaluativas que se utilizan en el Establecimiento. Empleando la información que deriva de estas y así reflexionar sobre el proceso de enseñanza aprendizaje para la toma de decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas que promuevan el progreso de los y las estudiantes, considerando la diversidad que se presenta dentro del aula.

TÍTULO V: DE LA ASISTENCIA A LAS EVALUACIONES

Artículo 28

A los y las estudiantes que no rindan una evaluación o no entreguen un trabajo por motivos de salud o inasistencia debidamente justificada con licencia médica o por el

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



apoderado/a, se les recalendarizará dicha evaluación para ser rendida en el horario acordado con el/la docente de la asignatura.

Artículo 29

Las evaluaciones no rendidas, y que no fueron justificadas por el apoderado/a o con licencia médica, se rendirán inmediatamente al reintegro del alumno/a al Establecimiento, o en la fecha que determine el o la docente.

Artículo 30

La no entrega de un trabajo académico, artístico o tecnológico, deberá ser fundamentada por la o el estudiante ante el profesor/a de asignatura correspondiente el mismo día en que debió presentarse. En este caso el profesor/a recalendarizará la entrega para máximo la clase siguiente. De no presentarse, será evaluado con nota 2,0. En caso de que la estudiante o el estudiante por alguna causal esté ausente del Establecimiento el día en que debe ser entregado el trabajo académico, deberá presentarse con éste el día que se reincorpore a clases, previa justificación ante el profesor de asignatura.

Artículo 31

Los alumnos/as que representan al Establecimiento en eventos culturales y deportivos diversos, y que por dicho motivo se ausenten de una evaluación, tienen derecho a una recalendarización de la actividad, la cual debe ser entregada por el profesor/a de asignatura.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Artículo 32

Los alumnos/as que durante el año presenten certificado médico que los excuse de realizar actividad física, deben ser evaluados en forma diferenciada sobre la base de diversos procedimientos evaluativos aplicados por el profesor/a. El certificado médico debe ser presentado en la fecha en que se produzca la lesión o enfermedad.

Artículo 33

Los alumnos/as podrán ser eximidos de una evaluación ponderada que conlleve a una calificación, cuando se presente licencia médica o exista una situación familiar que afecte su normal asistencia a clases y esté debidamente justificada. El profesor/a de asignatura reorganizará las ponderaciones de las demás evaluaciones para calcular la calificación correspondiente.

TÍTULO VI: DE LA PROMOCIÓN

Artículo 34

Serán promovidos automáticamente todos los y las estudiantes de 1º a 8º Básico que, de acuerdo a la normativa ministerial vigente:

1. Hayan asistido a lo menos el 85% de las clases (NT2 a 8º básico).
2. Hubieren aprobado todas las asignaturas.
3. No hubieren aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de calificaciones corresponda a un promedio 4,5 (cuatro coma cinco), incluida la asignatura no aprobada. Excluida la asignatura de Religión.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



4. No hubieren aprobado 2 asignaturas, siempre que su promedio de calificaciones general corresponda a nota 5,0 (cinco coma cero) o superior, incluidas las asignaturas no aprobadas. Excluida la asignatura de Religión.
5. El alumno/a que no hubiere aprobado 3 o más asignaturas se encontrará automáticamente en “situación de riesgo de repitencia”.

Artículo 35

Los alumnos/as que no cumplan con los criterios de promoción automática pasarán a estar en **“situación de riesgo de repitencia”**.

La promoción o repitencia de un estudiante dependerá del proceso de análisis, realizado por el grupo multidisciplinario involucrado en el proceso formativo del mismo, como por ejemplo: equipo directivo, profesor/a jefe, profesores/as de asignatura, educadores diferenciales, apoderado/a, asistente social y/o psicólogo/a.

Este proceso está orientado a tomar una decisión deliberada y fundada respecto de la promoción o repitencia de cada estudiante, a partir de información académica y socioemocional.

Artículo 36

Los principales criterios que el establecimiento utilizará para llevar a cabo el proceso de análisis de cada alumno/a en situación de repitencia serán:

- **El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno/a durante el año.**

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



- La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno/a y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno/a y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

Artículo 37

Concluido el proceso de análisis de cada situación de repitencia, el profesor/a jefe procederá a la elaboración de un informe que dará cuenta del proceso de deliberación, explicando los criterios y las consideraciones que fundamentan la decisión, además de las medidas de acompañamiento.

El profesor/a jefe comunicará la decisión final al alumno/a y apoderado/a antes de terminar el año escolar en curso.

Artículo 38

Las medidas de acompañamiento pedagógico que el establecimiento implementará con los alumnos/as que estén presentando rezago de aprendizaje y para los que hayan estado en situación de repitencia, serán los siguientes:

- **Tutorías realizadas por un par en alguna asignatura específica.**
- **Derivación al equipo psicosocial, cuando corresponda.**
- **Programa de apoyo pedagógico**

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Artículo 39

El Programa de apoyo pedagógico se realizará en la jornada de escolar, en los horarios de talleres JEC.

Artículo 40

Los alumnos/as que requieran medidas de acompañamiento pedagógicos deben contar con autorización de la madre, padre o apoderado/a.

Artículo 41

La Dirección del establecimiento, junto al profesor/a jefe e Inspectoría General, y posterior al análisis de antecedentes presentados, podrá autorizar la promoción de los y las estudiantes con porcentajes inferiores al 85% de asistencia. Fundamentados en razones de salud u otras causas debidamente justificadas, siempre y cuando, los aprendizajes no logrados por el alumno/a, debido a las ausencias, no sean imprescindibles curricularmente para el próximo curso.

Artículo 42

La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el Establecimiento entregará a todos los alumnos/as un Informe con el resumen de notas del primer, segundo y tercer trimestre que indique las asignaturas, las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



TÍTULO VII: DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Artículo 43

De acuerdo a las orientaciones del MINEDUC, nuestro Establecimiento entiende por evaluación diferenciada “al procedimiento pedagógico que le permite al docente, identificar los niveles de logro de aprendizajes curriculares, que alcanzan aquellos estudiantes que por diferentes necesidades educativas están en una situación temporal o permanente, distinta de la mayoría”.

Artículo 44

Se entenderá por alumno o alumna que presenta Necesidades Educativas Especiales a aquel que precisa ayuda y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación (LGE art. 23).

Necesidades educativas especiales de carácter permanente: Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad.

Necesidades educativas especiales de carácter transitorio: Son dificultades de aprendizaje que experimentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Artículo 45

El Establecimiento aplicará las evaluaciones y atenciones necesarias para señalar si un alumno/a presenta NEE, y contará con la documentación médica y/o neurológica, psicopedagógica, psicológica y fonoaudiológica para determinar si dicha necesidad es permanente o transitoria, entre otros aspectos.

Artículo 46

Luego de la evaluación diagnóstica se considerarán las siguientes adaptaciones para la confección de la evaluación diferenciada, sugeridas por el Decreto 83/2015:

- **De acceso:** Presentación de la información, formas de respuesta, entorno y organización del tiempo y horario.
- **Adecuaciones de objetivos de aprendizaje:** graduación del nivel de complejidad, priorización de los objetivos de aprendizaje, temporalización, enriquecimiento del currículum y eliminación de objetivos de aprendizaje.

Artículo 47

El equipo PIE, educadoras de párvulos y los profesores/as desarrollarán reuniones colaborativas, en las que se analizarán los avances y se tomarán determinaciones frente a los apoyos que se realizan con los estudiantes integrados, junto con establecer nuevas acciones a implementar.

Artículo 48

Solo en casos excepcionales, UTP y el Equipo de Aula, hará un análisis muy cuidadoso de la situación educativa del estudiante, para eliminar objetivos de aprendizaje, contenidos y

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



criterios de evaluación del currículo. Se considerará esta medida solamente para aquellos estudiantes que presentan un gran déficit educativo y que requieren introducir otros contenidos, o de dar prioridad durante un largo período escolar a determinados aprendizajes, los cuales serán estipulados en su Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI).

Artículo 49

Los y las estudiantes serán calificados en las respectivas asignaturas con la cantidad de notas que determine, en conjunto, el Equipo de Aula y la Unidad Técnico Pedagógica, **pudiendo ser esta inferior a la estipulada para el grupo curso si los objetivos son temporalizados a mediano o largo plazo en el PACI.**

Artículo 50

Corresponderá al profesor(a) jefe y al educador/a diferencial, informar a los demás profesores de asignatura sobre los/las estudiantes a los que se les elaboran adecuaciones curriculares y evaluaciones diferenciadas, junto con informar cuáles son sus fortalezas y debilidades dentro del currículum establecido para el curso, así como las estrategias de intervención que se pueden utilizar con el estudiante para obtener resultados académicos.

Artículo 51

La aplicación de evaluación diferenciada procederá de la siguiente manera:

- La evaluación diferenciada es entendida como el instrumento que evidencia los logros de los alumnos/as considerando sus NEE y el trabajo anterior de planificación e intervención, realizado por el equipo de aula.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



- Las educadoras de párvulos, el profesor(a) jefe o profesor de asignatura y el educador/a diferencial realizarán las adecuaciones curriculares pertinentes y las evaluaciones correspondientes, estableciendo los logros a alcanzar.
- La calificación de una evaluación diferenciada, será expresada en una escala numérica de 1.0 a 7.0, con un 60% de exigencia.

Artículo 52

Los docentes y/o educadores/as diferenciales darán especial importancia a los procedimientos evaluativos tales que permitan verificar el logro de competencias, habilidades y destrezas en el proceso de aprendizaje. Para tal efecto deberán entregar copia de los instrumentos de evaluación diferenciados que utilizará, a UTP y/o Coordinadora PIE.

Artículo 53

Los alumnos que presenten Necesidades Educativas Especiales, pero que no se encuentren en el registro oficial PIE, serán atendidos y evaluados en forma diferenciada, siguiendo los mismos criterios descritos en los artículos anteriores.

Artículo 54

La no promoción de los estudiantes, sean estas de carácter Transitorio o Permanentes, será determinada en conjunto por el Consejo de Profesores, profesional especialista y la Unidad Técnico Pedagógica. En caso de determinarse la repitencia del estudiante, esto será producto del no cumplimiento de los requisitos mínimos de aprobación de los objetivos de su Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) o los requisitos mínimos de su Plan de Adecuación Individual (PAI).

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



TÍTULO VIII: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 55

A los estudiantes que, por causas debidamente justificadas, se deban trasladar del establecimiento después del 30 de noviembre, se procederá a cerrar el año escolar con las notas existentes, evitando así que el alumno o alumna, quede con el año sin terminar.

Artículo 56

Podrán matricularse de forma tardía nuevos estudiantes, hasta el 30 de noviembre y solamente en los casos que se indican a continuación:

- a) Por ingreso tardío autorizado por la Dirección, previo informe escrito del padre o apoderado(a), donde indique los motivos por los cuales su hijo(a) o pupilo(a) no ingresó al sistema en el tiempo que corresponde.
- b) Por cambio de domicilio, siempre y cuando el apoderado presente el Certificado de traslado del alumno(a), el Certificado de estudio del año anterior, el Informe de notas parciales, una fotocopia de la hoja de vida y el Certificado de nacimiento.

Artículo 57

Cualquier situación no contemplada en este Reglamento será resuelto por UTP en concordancia con el Consejo de Profesores y ratificado por el Director del Establecimiento.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

INTRODUCCIÓN

Chile, situado en el extremo suroeste del continente americano, presenta una extensión, clima y geografía que han marcado sus actividades económicas, su modo de vida, su cultura y una especial templanza en todos sus habitantes.

Para todos ellos, más tarde o más temprano, es conocido el significado de las palabras SISMO, TERREMOTO y sus consecuencias. Ante esto, nadie duda de la capacidad de los chilenos para SOBREPONERSE de los efectos destructivos que un evento de esta naturaleza impone a la nación. Sin embargo, es necesario contar con ayudas que permitan la organización de los recursos humanos y materiales para salvar una situación de emergencia, que orienten la actuación de aquellos destinados a velar por la seguridad de los integrantes de la comunidad escolar.

Esta ayuda se entrega en las páginas siguientes, elaboradas a manera de un Plan de Emergencia y Evacuación que permite, con la colaboración de todos, la oportunidad de proporcionar a los trabajadores, alumnos y público en general, un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



II.- OBJETIVOS

- A. Crear en el personal de la Escuela Inés Gallardo Alvarado, hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, dando a conocer los riesgos que se originan en determinadas situaciones de emergencia e instruyéndolos como deben actuar ante cada una de ellas.
- B. El control de la emergencia y la evacuación del personal será ejecutado por la Brigada de Emergencia, teniendo el control el Coordinador General de la Emergencia.
- C. Recuperar la capacidad operativa de la organización controlando o minimizando los efectos de una emergencia, poniendo en práctica normas y procedimientos para cada situación de emergencia.

III.- MISION DEL COMITE

La Misión del Comité es coordinar a toda la comunidad escolar del Establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



IV.- RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

- A. El Director es responsable definitivo de la Seguridad en la Unidad Educativa - preside y apoya al Comité y sus acciones.
- B. El Monitor o Coordinador de la Seguridad Escolar del Establecimiento, en representación del Director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité. La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: Seguridad. El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité. Además, deberá tener permanente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el Establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.
- C. Representantes del Profesorado, Alumnos, Padres y Apoderados y Para-Docentes, deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la Unidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del Establecimiento en materia de Seguridad Escolar.
- D. Representantes de las Unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Establecimiento

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



Educacional deberá ser formalizada entre el Director y el Jefe máximo de la respectiva Unidad. Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

- E. Representantes de otros organismos, tales como Cruz Roja, Defensa Civil, Scout, etc., tanto del Establecimiento como del sector, deben ser invitados a formar parte del Comité, para su aporte técnico a las diversas acciones y tareas que se acuerden.

V.- RESPONSABLES INTERNOS Y EXTERNOS DEL COMITÉ

| INTEGRANTES | NOMBRE | FONO |
|----------------------------------|----------------------------|-------------|
| DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO | Patricio Unzueta Müller | 2333887 |
| COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR | Christian Martínez Oyarzun | 2333887 |
| REPRESENTANTE PROFESORADO | Lorena Núñez Cornejo | 2333887 |
| REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS | Génesis González Haro | 2333887 |
| REPRESENTANTE CENTRO PADRES | Ingrid Pérez | 2333887 |

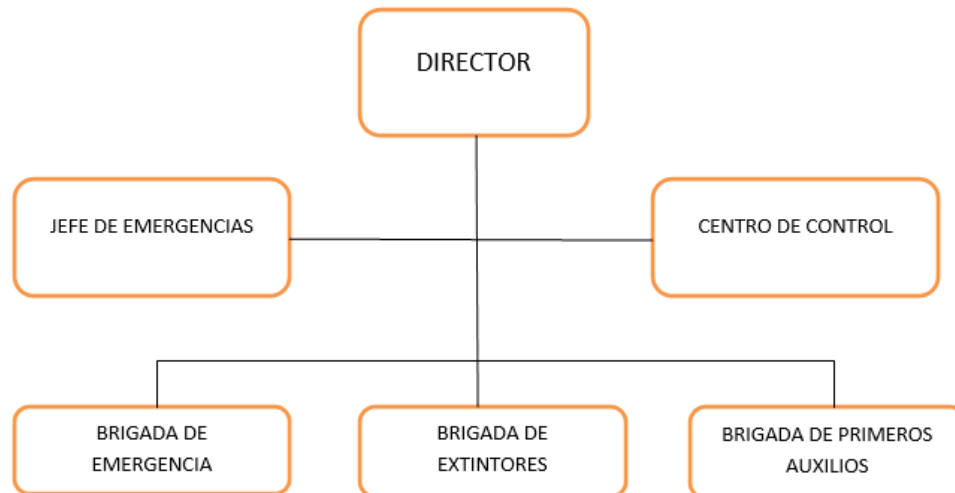
*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | |
|--|---------------------------|----------------------|
| REPRESENTANTE ESTAMENTO PARADOCENTE | María Antonieta Sepúlveda | 2333887 |
| REPRESENTANTE CARABINEROS DE CHILE | Comisaría Llanquihue | 133 Teléfono fijo |
| REPRESENTANTE DE BOMBEROS | Primera Compañía | 242777 |
| REPRESENTANTE DE SALUD | Consultorio Llanquihue | 240400 |

VI.-ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

La organización del Plan de Emergencia y Evacuación, será conforme a la siguiente estructura:



*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



En anexo "A" se detalla la relación personal participante en el Plan de Emergencia y Evacuación.

VII.- FUNCIONES OPERATIVAS

A.- DIRECTOR

1. El Director será el primer coordinador y quien tendrá bajo su responsabilidad la emergencia y la evacuación de las instalaciones de la Escuela Inés Gallardo Alvarado de Llanquihue, ya que es la persona que tiene a cargo la Dirección del establecimiento.

B.- JEFE DE EMERGENCIA

1. Asume la responsabilidad total en caso de una emergencia con la autoridad a resolver y disponer las medidas que sean necesarias.
2. Dará las instrucciones a las respectivas brigadas para iniciar las acciones necesarias de intervención.
3. Ante una emergencia, deberá dirigirse al puesto de control (central telefónica) y comunicarse con las unidades de emergencia externas.
4. En su ausencia en horario normal de trabajo, nombrará un reemplazante y lo notificará al centro de control.
5. En días festivos y después del horario normal de trabajo, las funciones las asumirá la Ilustre Municipalidad Llanquihue.
6. Deberá evaluar la Emergencia, en función de la información entregada por la Brigada de Emergencia.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



7. Activara la alarma de emergencia. (Intercomunicador)
8. Coordinara las distintas brigadas para enfrentar la emergencia.
9. Mantener informado al Director.
10. Velar por la actualización continua del presente Plan.
11. Coordinar con Encargada de personal, que en el proceso de Inducción se dé a conocer el Plan de Emergencia.
12. Coordinar con unidades externas, prácticas de la Brigada de Emergencia y Ejercicios de Evacuación.
13. Realizar un Programa Anual de actividades, a fin de ir simulando diferentes situaciones que se asemejen cada vez más a la realidad.
14. Definirá en función de la Emergencia, la Evacuación Parcial o total de un sector o edificio.

C.-BRIGADA DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS.

1. En coordinación con el Jefe de emergencias diseñarán un programa anual de capacitación para el personal a su cargo.
2. Difundirán dentro de su Personal el uso de un formulario, con el fin de eliminar o controlar las condiciones inseguras en su área de trabajo.
3. Deberán programar prácticas con su personal a cargo, con el fin de evaluar procedimientos (Anexo B, Pautas Básicas de Actuación), creando nuevas situaciones de Emergencia, logrando con ello una mayor eficiencia en su actuación.
4. Al oír la Alarma de Emergencia, se prepararán para la evacuación.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



5. Al oír la alarma de evacuación y en coordinación con los Encargados de Evacuación, ordenará y conducirá la salida de alumnos, personal y público en general.
6. Tranquilizará y actuará con firmeza ante la Emergencia.
7. Coordinará con el personal a su cargo, la ayuda a personas necesitadas o que no se puedan desplazar por sus propios medios.
8. Impedirá el regreso del personal a la zona evacuada.
9. Verificará que no queden rezagados.
10. Cerrará las puertas tras de sí.
11. De acuerdo a instrucciones guiarán a los ocupantes del recinto, hacia las vías de evacuación y zonas de seguridad asignadas.
12. Practicarán con el personal a su cargo, los procedimientos de actuación ante una Emergencia.
13. Mantendrán el inventario de elementos de apoyo para traslado de eventuales heridos que no se pueden trasladar por sus medios.
14. De ausentarse de su trabajo, nombrará a una persona que la o lo reemplace.



D.-BRIGADA DE EXTINTORES

1. Todo el personal deberá dirigirse al foco del incendio, a fin de realizar la primera intervención, ya sea con red húmeda, o extintores.
2. El Jefe de la Brigada de Emergencia coordinará las acciones a realizar y mantendrá informado de la situación al Encargado de la Emergencia.
3. Mantendrán su equipamiento operativo en todo momento, a fin de actuar cuando sean requeridos.
4. Mediante un Programa anual, se fijarán entrenamientos prácticos, simulacros e inspecciones a los sistemas de protección activa.
5. Difundirán en diferentes lugares, temas relacionados con la Prevención y Control de Incendio.
6. mediante un Programa anual, capacitarán al personal de la Agencia en uso de Extintores y métodos de Extinción.
7. Su labor quedará finalizada una vez que Bomberos concorra al lugar amagado, quedando a disposición de los respectivos Líderes para apoyar las labores de Evacuación.
8. Terminada su labor informará de las acciones realizadas, al Encargado de Evacuación.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



E.- RESTO DEL PERSONAL, PROFESORES, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES

1. Se pondrán a disposición del Encargado de Emergencia.
2. Colaboraran en mantener el orden en la zona de seguridad con los alumnos
3. Cada profesor deberá acompañar a los alumnos desde la sala de clases a la zona de Seguridad con las instrucciones de la brigada de evacuación.

F. Representantes del centro general de Padres y apoderados

1. Conocerán el Plan de Emergencia, lo leerán periódicamente a fin de facilitar la labor, de los encargados de conducir la evacuación.
2. Gestionar las inquietudes y observaciones de los apoderados del colegio, para revisar y actualizar el citado plan.
3. Participar en la evaluación de los simulacros y otras acciones derivadas del funcionamiento del plan.
4. Aprobar en representación de los apoderados el plan.
5. Asistir a reuniones donde se tomen acciones.



VIII.- VÍAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD

A. Vías de evacuación.

Todas las dependencias cuentan con vías de escape, en los distintos pisos de la unidad escolar, las cuales están debidamente señalizadas, con sistema de apertura hacia el exterior. Todas las dependencias del inmueble cuentan con más de una salida, lo que garantiza una rápida y oportuna evacuación del edificio, las que están claramente identificadas en los planos de evacuación.

B. Zonas de seguridad.

Se ha definido y señalado claramente la zona de seguridad lo que garantiza que frente a una evacuación todo el alumnado y personal se dirija a una zona única (dos en total), lo que permitirá mantener el control de la situación. En la zona de seguridad existe un letrero de color amarillo con la leyenda ZONA DE SEGURIDAD.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



A.-PERSONAL PARTICIPANTE EN EL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

I. DIRECTOR

Sr. Patricio Unzueta Müller

II. JEFE DE EMERGENCIA

Sr. Christian Martínez Oyarzún

III. BRIGADA DE EVACUACIÓN

| | | |
|----|-----------------------------|--|
| 01 | Patricio Unzueta Muller | Director |
| 02 | María Angélica Veloso Uribe | Orden alumnos ZS N° 01 |
| 03 | Carmen Gloria Azócar Aro | Orden alumnos ZS N° 01 |
| 04 | Ximena Fernández Navarro | Orden alumnos ZS N° 01 |
| 05 | Sandra Mansilla Barrientos | Orden alumnos ZS N° 01 |
| 06 | Gladys Medina Uribe | Orden de alumnos |
| 07 | Alexandra Mora López | Orden de alumnos |
| 08 | Gladys Hidalgo Poblete | Orden de alumnos |
| 09 | Pamela Ruiz Parra | Orden de alumnos |
| 10 | Rosa Irene Toledo González | Orden de alumnos |
| 11 | Jéssica Ojeda Oyarzún | Orden de alumnos |
| 12 | Gonzalo Muñoz Arismendi | Orden de alumnos – encargado red húmeda primer piso zona norte |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | |
|----|---------------------------------|--|
| 13 | Iván Colillanca Masías | Orden de alumnos |
| 14 | Claudio Andrade Marcos | Orden alumnos, orden ZS N° 01 |
| 15 | Jorge Pardo | Orden alumnos – encargado red húmeda segundo piso zona norte |
| 16 | Javier González Ardiles | Orden alumnos |
| 17 | Alicia del Carmen Cárdenas Soto | Orden alumnos |
| 18 | Sergio Oyarzún | Orden alumnos |
| 19 | Oswaldo Sepúlveda Silva | Orden alumnos – encargado red húmeda segundo piso zona sur |
| 20 | Jocelyne Oviedo Cabrera | Orden de alumnos ZS N° 01 |
| 21 | Verónica Vargas Carrasco | Orden de alumnos |
| 22 | Evelyn Carrasco Koch | Orden de alumnos |
| 23 | Gabriela Flores González | Orden de alumnos |
| 24 | Daisy Rivera Monsalve | Encargado camilla |
| 25 | Lorena Núñez Cornejo | Orden de alumnos |
| 26 | Patricia Mansilla Mansilla | Orden de alumnos |
| 27 | Liliana | Orden de alumnos |
| 28 | Evelyn Carrasco Koch | Orden de alumnos |
| 29 | Karla López Pérez | Orden de alumnos |
| 30 | Marcela Aguilera Rodríguez | Orden de alumnos |
| 31 | Cinthia Yunge Morin | Orden de alumnos |
| 32 | Karina Orellana Araya | Orden de alumnos |
| 33 | Claudia Estay Cárdenas | Orden de alumnos |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | |
|----|----------------------------|---------------------------|
| 34 | Christian Martínez Oyarzún | Jefe de emergencia |
| 35 | Daniela Díaz Flores | Orden de alumnos ZS N° 01 |
| 36 | Jocelyn Yáñez Mol | Orden de alumnos |
| 37 | Verónica Cerutti Aguilera | Orden de alumnos |

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN Y PROFESIONALES DE APOYO.

| | | |
|---|------------------------------------|--|
| 1 | María Angélica Navarrete Maldonado | Brigada primeros auxilios |
| 2 | Samuel Fernando Gutiérrez Weibel | Encargado de red húmeda prebásica |
| 3 | Rosana Verónica Manqui Guerrero | Enlace externo: Carabineros, bomberos, hospital |
| 4 | Claribel Tejeda Hernández | Auxiliar enfermera encargada Brigada primeros auxilios |
| 5 | Jorge Fleidl Catelicán | Encargado de red húmeda segundo piso zona norte |
| 6 | Raquel Ester Mellado Mansilla | Evacuación alumnos |
| 7 | María Magdalena Ancar Quintui | Puertas pasillo prebásica y ZS N° 01 |
| 8 | Fabián Miranda Igor | Puertas pasillo hacia gimnasio y/o ZS N° 01 y 02 |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | |
|----|-----------------------------------|---|
| 9 | Iván Arcos Cuevas | Encargado extintores segundo piso |
| 10 | Tabita Guarda Cárdenas | Orden de alumnos |
| 11 | Gloria Elizabeth Cárcamo Cárdenas | Alarma, abrir puertas ZS N° 01, cortar luz |
| 12 | Gabriela Maldonado | Orden alumnos |
| 13 | Romina Fernández Palomo | Colaboración evacuación ZS N° 01 y/o N° 02 Pre - básica |
| 14 | Ana Moreira Díaz | Orden alumnos |
| 15 | Cristian Monje Cerda | Encargado red húmeda primer piso |
| 16 | Daniela Toledo | Encargada enlace externo |
| 17 | Valeria Werner Almonacid | Orden alumnos |
| 18 | Daniela Andrade Ponce | Encargado camilla ZS N° 01 |
| 19 | Nicole Alejandra Oyarzo Navarro | Orden alumnos |
| 20 | Karen Moraga Bustamante | Orden Alumnos ZS N° 01 |
| 21 | María Sepúlveda Guarda | Orden Alumnos |
| 22 | Paola Alejandra Aburto Ovando | Orden alumnos ZS N° 01 |
| 23 | Isabel Mansilla Caileo | Orden alumnos ZS N° 01 |
| 24 | Gisela Leiva Oyarzún | Orden alumnos |
| 25 | Rubén Álvarez | Puertas pasillo hacia prebásica |
| 26 | Ernesto Tenorio Agüero | Orden alumnos |

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



| | | |
|----|-----------------------|----------------------------------|
| 27 | Tomás Vega Muñoz | Encargado extintores primer piso |
| 28 | Paola Aguilar Herrera | Orden alumnos |
| 29 | Guisela Catalán Ojeda | Orden alumnos |
| 30 | Iris Fajardo Hijerra | Evacuación biblioteca |

IV. BRIGADA DE INTERVENCIÓN (EXTINTORES)

COORDINADOR: Iván Arcos Cuevas

V. BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

COORDINADORA: Claribel Tejeda Hernández

VI. BRIGADA DE EMERGENCIA

COORDINADOR: Iván Colillanca Masías

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



VII. ENCARGADOS ENLACE EXTERNO (CENTRO DE COMNTROL)

Srta. Rosana Manqui Guerrero.(SECRETARIA)

Sra. Daniela Toledo Gómez. (En ausencia de la secretaria)

B.- PAUTAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN DEL PERSONAL ANTE UNA EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.

DEFINICIONES

1.- EMERGENCIAS:

Es la combinación imprevista de circunstancias que podrían dar por resultado peligro para la vida humana o daño a la propiedad.

2.- EVACUACIÓN:

Es la acción de despejar un local o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



3.- CAMINO DE EVACUACIÓN:

Es un camino continuo, no obstruido que conduce desde un punto del edificio hasta una zona segura exterior al mismo, a donde no lleguen las consecuencias de la emergencia.

4. INCENDIO:

Es un fuego que produce daño.

5. SISMO:

Terremoto o movimiento de la superficie terrestre producido por el choque de las placas y no por causas humanas.



INCENDIO

1. De la alarma inmediatamente. (Active la alarma sonora o a viva voz)
2. Avise al centro de control del incendio y al encargado de emergencias. (indicar lugar)
3. Cierre puertas y ventanas para evitar la propagación del fuego.
4. Si es posible, efectúe la primera intervención, controlando el fuego (extintores), hasta la llegada de los bomberos.



**SI UD ESCUCHA LA ALARMA, SE RECOMIENDA
ACTUAR DE LA SIGUIENTE MANERA**

1. Mantenga la calma, el pánico es la principal causa de víctimas.
2. Esté atento a las instrucciones que se impartan por los encargados de evacuación.
3. Interrumpa de inmediato sus actividades y prepárese para evacuar el edificio, detenga artefactos y corte fuentes de energía.
4. La evacuación de todo el alumnado debe efectuarse bajo la responsabilidad de los respectivos profesores que se encuentren a su cargo en ese instante, guiándolos hacia la zona de seguridad designada del colegio, bajo la dirección y supervisión de los Jefes de Brigada.
5. Siga las rutas de evacuación establecidas que conducen hacia el exterior del edificio señalizadas en la salida de cada sala, camine en fila de manera ordenada sin alterar el normal flujo de alumnos.
6. Si se encuentra con niños pequeños o visitas, llévelos con usted.
7. Si se encuentra en otra dependencia, intégrese a la evacuación del sector donde se encuentra.
8. Diríjase a la ZONA DE SEGURIDAD.
9. Manténganse en la zona de seguridad hasta que reciba otra instrucción.
10. Cada profesor deberá pasar lista de los alumnos de su curso, con el fin de evaluar que este el 100% de los alumnos de cada curso.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



DURANTE LA EVACUACIÓN

1. Proceda en forma rápida (no corra) y en silencio.
2. Forme fila india (DE A UNO), ordene a los alumnos, de acuerdo a la estructura de asientos que existe en la sala y avance con tranquilidad.-
3. En el desplazamiento por las escaleras use los pasamanos.
4. No se devuelva a menos que reciba instrucciones.
5. Si la emergencia es un incendio y el fuego impide salir:
 - 5.1 No abra las ventanas
 - 5.2 No abra las puertas antes de tocarlas, si se siente caliente, puede haber llamas al otro lado.
 - 5.3 Desplácese gateando, recibirá menos humos.
 - 5.4 Proteja su boca y nariz, preferentemente con un paño mojado.
 - 5.5 En caso de quedar aislado, acérquese a una ventana y avise su presencia.



Recomendaciones para sismos con características de terremoto

DURANTE EL SISMO

1. Mantenga la calma, si está dentro del edificio permanezca en él.
2. Aléjese de ventanas, mamparas, lámparas, estantes o elementos que puedan caerle encima.
3. Ubíquese frente a muros estructurales, pilares o bajo dinteles de puertas.
4. Apague cigarrillos y cualquier fuente de calor.
5. No use escaleras ni ascensores.
6. No salga a la calle. El mayor peligro se presenta al salir corriendo en el momento de producirse el terremoto.
7. Si se desprende material ligero. Protéjase debajo de una mesa o cualquier otro elemento que lo cubra, ponga las manos sobre la cabeza y acerque la cabeza a las rodillas.

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



DESPUÉS DEL SISMO

1. Evalúe la situación, preste ayuda si es necesario.
2. No encienda fósforos ni encendedores, si necesita luz, use sólo linternas. Puede haber escape de gas u otros combustibles.
3. Si detecta desperfectos, comuníquelo al Jefe de emergencias
4. No camine donde haya vidrios rotos o cables eléctricos, ni toque objetos metálicos en contacto con ellos.
5. No utilice el teléfono, se bloquean las líneas y no será posible su uso para casos de real emergencia.
6. Infunda calma y confianza, no se deje llevar por el pánico.
7. Prepárese para réplicas, es normal que después de un sismo fuerte se produzcan.
8. Proceda a evacuar hacia una ZONA DE SEGURIDAD.
9. Si producto del sismo se produce un amago de incendio, debe procederse de acuerdo a lo indicado en "Caso de Incendio".

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

1. Si un miembro del Servicio, encuentra un paquete sospechoso al interior de el, no debe tocarlo, sólo debe informar inmediatamente al Jefe de Brigadas.
2. En caso de confirmarse la existencia de un artefacto explosivo, espere instrucciones del Jefe de Brigadas.
3. Si se dispone la evacuación, actúe según las instrucciones de acuerdo a los planes definidos.
4. Si usted personalmente recibe una llamada telefónica de amenaza de artefacto explosivo dentro del edificio, actúe de la siguiente manera: trate de solicitar la siguiente información:

¿ A qué hora explotará la bomba?

¿ Ubicación o área en que se ha colocado?

¿Qué apariencia o aspecto tiene?

¿ Qué tipo de bomba es?

¿ Por qué fue colocada?

¿ Qué se debe hacer para retirarla?

5. Comunique esta información al jefe de Brigadas de Emergencia.

*Escuela Ines Gallardo Aivarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



AMENAZA DE FUGA DE GAS

1. Conozca el olor característico del gas para detectar cuando se esté ocasionando una fuga.
2. Cierre de inmediato la válvula del tanque de almacenamiento.
2. No accione interruptores eléctricos, ni encienda fósforos y mucho menos encienda cigarrillos.
3. Avise al jefe de brigadas para que el se comunique con las unidades de emergencia.
4. Los brigadistas, docentes y personal de seguridad, debe conocer los mecanismos para desconectar la luz.
5. Si la emergencia continúa, aplique el plan de evacuación, saliendo de las aulas en forma calmada y ordenada, evite que los alumnos empujen a otros haciéndose daño mutuamente. Aplique el plan de evacuación.
6. Evite que se enciendan vehículos en el área de estacionamiento.
7. Avise a los organismos de socorro

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*



TEMPORALES DE VIENTO

1. Si existen alerta de temporal y ráfagas de vientos que generen riesgos adicionales, el director y Jefe de brigadas deberán evaluar la situación
2. De considerarse de alto riesgo, el jefe de brigada deberá dar las instrucciones en cada sala afectada.
3. Dependiendo de la dirección del viento, todas las salas que estén situados al costado de donde proviene, deberán desplazar las mesas de clases al costado contrario con el fin de alejarse de los ventanales.
4. Si la situación amerita, un riesgo alto de incidentes, la dirección del establecimiento deberá evaluar la continuidad de las clases.



SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

LLANQUIHUE

Fresia | Frutillar | Los Muermos
Llanquihue | Puerto Varas

*Escuela Inés Gallardo Alvarado
Baquedano 1009 Llanquihue
Teléfono contacto 65-2 333887*